



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE PUEBLA**

FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA

**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE
POSGRADO**

**“BUFETE FISCAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA”**

DIRECTOR:

M.A. DANIEL GONZÁLEZ OLIVARES

TESIS

**Para Obtener el Grado de
Maestro en Contribuciones**

PRESENTAN:

**Susana Ortiz Lezama
Fernando de Jesús Pastor Herrera**

Puebla, Pue. a 22 de junio de 2015



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE PUEBLA**

FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA

**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE
POSGRADO**

**“BUFETE FISCAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA”**

DIRECTOR:

M.A. DANIEL GONZÁLEZ OLIVARES

TESIS

**Para Obtener el Grado de
Maestro en Contribuciones**

PRESENTAN:

**Susana Ortiz Lezama
Fernando de Jesús Pastor Herrera**

Puebla, Pue. a 22 de junio de 2015



M.A. Elisa Guillermina del Perpetuo Socorro Ruiz Rendon
Secretaria de Investigación y Estudios de Posgrado
Facultad de Contaduría Pública
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Presente

Por este conducto el que suscribe en mi calidad de **Director de la Tesis** denominada: **"BUFETE FISCAL DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA"**, elaborada por los alumnos de la **MAESTRÍA EN CONTRIBUCIONES** de nombre:

SUSANA ORTIZ LEZAMA
FERNANDO DE JESÚS PASTOR HERRERA

Informo a Usted que a mi juicio el citado trabajo cumple con los requisitos técnicos y metodológicos necesarios, por lo que no tengo inconveniente en liberarlo para que se continúe con los trámites de titulación que procedan.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

H. Puebla de Z., a 06 de julio de 2015

Atentamente



M.A. Daniel González Olivares



M.A. Elisa Guillermina del Perpetuo Socorro Ruiz Rendón

Secretaria de Investigación y Estudios de Posgrado

Facultad de Contaduría Pública

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Presente

Por este conducto la que suscribe en mi calidad de **Asesora Metodológica de la Tesis** denominada: "**BUFETE FISCAL DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**", elaborada por los alumnos de la **MAESTRÍA EN CONTRIBUCIONES** de nombre:

SUSANA ORTIZ LEZAMA

FERNANDO DE JESÚS PASTOR HERRERA

Informo a Usted que a mi juicio el citado trabajo cumple con los requisitos técnicos y metodológicos necesarios, por lo que no tengo inconveniente en liberarlo para que se continúe con los trámites de titulación que procedan.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

H. Puebla de Z., a 11 de julio de 2015

Atentamente



M.A. Ariadna Amaro García



M.A. Elisa Guillermina del Perpetuo Socorro Ruiz Rendón
Secretaria de Investigación y Estudios de Posgrado
Facultad de Contaduría Pública
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
P r e s e n t e

Por este conducto el que suscribe en mi calidad de **Asesor Temático de la Tesis** denominada: **"BUFETE FISCAL DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA"**, elaborada por los alumnos de la **MAESTRÍA EN CONTRIBUCIONES** de nombre:

SUSANA ORTIZ LEZAMA
FERNANDO DE JESÚS PASTOR HERRERA

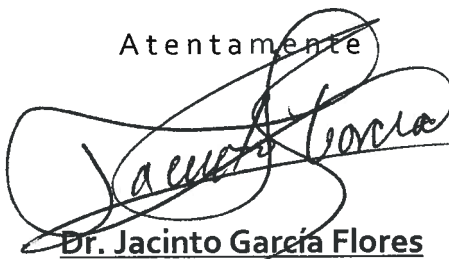
Informo a Usted que a mi juicio el citado trabajo cumple con los requisitos técnicos y metodológicos necesarios, por lo que no tengo inconveniente en liberarlo para que se continúe con los trámites de titulación que procedan.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

H. Puebla de Z., a 11 de julio de 2015

Atentamente


Dr. Jacinto García Flores





BUAP

Oficio No. FCP-SIEP/087/15
Asunto: Digitalización de Tesis

C. SUSANA ORTIZ LEZAMA
FERNANDO DE JESÚS PASTOR HERRERA

PRESENTE

Por medio del presente tengo a bien comunicarle que se autoriza la digitalización en formato PDF, de la tesis denominada **“BUFETE FISCAL DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA”**, a fin de sustentar el examen profesional para obtener el grado de **MAESTROS EN CONTRIBUCIONES**.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

“Pensar Bien, Para Vivir Mejor”

H. Puebla de Z., 05 de agosto de 2015

M.A. ENSA GUILLERMINA DEL PERPETUO SOCORRO RUIZ RENDÓN
Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado



AGRADECIMIENTOS

A mis padres, por ser mi máximo ejemplo de lucha y superación, porque de ellos soy. A mi amor, por su comprensión y apoyo en todo momento, por sus brazos que me llenan de calma. A todas las personas que se han cruzado en mi camino, dejándome lecciones buenas y malas, dejándome sonrisas y momentos maravillosos, especialmente a Fernando, tu amistad es invaluable. A la maestra Ariadna que ha sido nuestra guía, gracias por haber creído desde el principio en la propuesta. Por último agradezco a mi segunda casa, ¡mi universidad!, a ella regresaré siempre por más.

“Entonces también nos construimos de los pedazos que las personas nos dan y que nos dejan”.

Susana.

A mis padres, siendo esta tesis un símbolo de su esfuerzo y dedicación hacia mi persona.

Fernando.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se realiza atendiendo al interés por aportar una idea para contribuir al desarrollo de la sociedad y dado que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla ha tenido muchos logros y aciertos en cuanto a aportaciones de conocimiento, programas educativos de calidad, egresados de calidad, tecnología, espacios públicos de recreación y demás proyectos sociales, entonces por supuesto que se pueden seguir creando estrategias que beneficien a la sociedad, ahora en el ámbito fiscal.

Es sabida la necesidad que los contribuyentes tienen de estar bien informados sobre las obligaciones tributarias que deben cumplir, a partir de la Reforma de 2014 y con todos los cambios a las Leyes respectivas, los pequeños contribuyentes entraron en una dinámica de cambio totalmente diferente a lo que estaban acostumbrados, originando confusión e incertidumbre.

Por lo que el objetivo de esta tesis es proponer un Bufete Fiscal que brinde servicios gratuitos de asesoría en tópicos fiscales, Bufete que pertenecerá a la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. El estudio para dar cumplimiento al objetivo fue de tipo documental, exploratorio y de campo, pues además de revisar la información referente a las variables, se realizó una investigación de campo en la propia Facultad, de la que se obtuvieron resultados favorables pues los entrevistados demostraron gran interés en el proyecto y proporcionaron valiosos datos para establecer los lineamientos de operación del Bufete.

ABSTRACT

This research is build around an idea to contribute to the development of society and as the Benemérita Universidad Autónoma de Puebla has had many achievements and successes in terms of contributions of knowledge, quality education programs, graduates quality, technology, public spaces for recreation and other social projects, then of course it can continue to create strategies that benefit society, now in the taxes area.

Is known the need that taxpayers have to be well informed about their taxes obligations to be met from the Tax Reform of 2014 and with all the changes to the respective laws, small taxpayers entered a completely different dynamic from what were used to know, resulting in confusion and uncertainty.

So the goal of this thesis is to propose a Tax Firm that provides free tax counseling services, topics that belongs to the Accounting Faculty from the Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. The study to fulfill the objective was documentary, exploratory and field, as well as review the information concerning the variables, a field investigation was conducted at the Faculty itself, which favorable results were obtained as respondents showed great interest in the project and provided valuable data to establish the guidelines for operation of the firm.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	i
II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	iii
III. JUSTIFICACIÓN	iv
IV. OBJETIVOS	v
V. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	vi
VI. HIPÓTESIS.....	vi
VII. VARIABLES	vii
VIII. DISEÑO METODOLÓGICO	vii
IX. ALCANCES Y LIMITACIONES	viii

CAPÍTULO I.

GENERALIDADES Y ANTECEDENTES DE LOS IMPUESTOS EN MÉXICO.....	1
1.1 Definición doctrinal de Impuesto.	1
1.2 Antecedentes históricos y conceptualización de los Impuestos Federales en México.....	4
1.2.1 Antecedentes y evolución del Código Fiscal de la Federación.	6
1.2.2 Antecedentes y evolución del Impuesto Sobre la Renta	8
1.2.3 Antecedentes y evolución del Impuesto al Valor Agregado	15
1.2.4 Antecedentes y evolución del Impuesto Sobre Producción y Servicios	19
1.3 De los contribuyentes	21
1.3.1 Definición de Contribuyente	21
1.3.2 Obligación constitucional de contribuir al Gasto Público	22
1.3.3 Regímenes Fiscales de los Contribuyentes.....	23
1.3.4 Obligaciones de los Contribuyentes por Régimen Fiscal	24

1.3.5 Los contribuyentes en cifras de acuerdo a las bases de datos del SAT ...	26
1.3.5.1 Contribuyentes por situación ante el RFC	27
1.3.5.2 Padrón de contribuyentes por régimen fiscal	28

CAPÍTULO II.

ESTADO DEL ARTE	31
2.1 Asistencia Social	31
2.1.1 Historia, concepto y alcance de la Asistencia Social	31
2.1.2 Perfiles que necesitan la asistencia social en el ámbito fiscal	33
2.2 Bases para la creación de un Proyecto Social.....	35
2.2.1 Definición de proyecto, elementos y clasificación.	35
2.2.2 Definición de Proyecto Social.	38
2.2.3 Requisitos mínimos para la creación de un proyecto social	40
2.3 Servicios de Atención Fiscal en Puebla.....	44
2.3.1 Del Servicio de Administración Tributaria (SAT)	44
2.3.1.1 Estructura Orgánica del SAT	44
2.3.1.2 Filosofía del SAT	46
2.3.1.3 Medios de comunicación disponibles en el SAT para brindar asesoría fiscal a los contribuyentes.	49
2.3.1.4 Indicadores del SAT sobre el cumplimiento de objetivos específicos relacionados con los servicios proporcionados a los contribuyentes.	51
2.3.2 De Instituciones de Educación Superior	54
2.3.2.1 La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP) como Referente Local.	54
2.3.2.2 La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) como Referente Nacional.	56

2.3.2.3 La Universidad Santo Tomás Colombia como Referente Internacional del MODELO de creación del Bufete Fiscal.....	59
2.3.3 De la Iniciativa Privada.....	61

CAPÍTULO III.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO PARA EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL BUFETE FISCAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA.

3.1 Diagnóstico a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y a la Facultad de Contaduría Pública.....	64
3.1.1 Antecedentes de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	64
3.1.2 Filosofía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	76
3.1.3 Estructura Orgánica de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	78
3.1.4 Procesos y actividades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.....	81
3.1.5 Perspectivas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	83
3.1.6 Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.....	84
3.1.6.1 Filosofía de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	85
3.1.6.2 Perspectivas de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	86
3.2 Diseño de la Metodología de Investigación de Campo.	87
3.2.1. Naturaleza y tipos de investigación	87
3.3 la Hipótesis y la Operacionalización de las Variables.	88
3.3.1 La hipótesis	88
3.3.2 Las variables	89
3.3.3 Operacionalización de las variables	90

3.4 Procedimiento de recolección de datos.....	92
3.4.1. Población y Muestra.....	92
3.5 Instrumento de medición.	93

CAPÍTULO IV.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO.....

4.1 Sistematización de la información.....	99
4.1.1 Matriz de codificación de los datos.....	100
4.1.2 Matriz de tabulación de los datos.	101
4.2 Interpretación de los resultados.	102
4.3 Sistematización de los resultados por eje.	115
4.4 Análisis de los resultados	117

CAPÍTULO V.

PROPUESTA DE CREACIÓN DEL BUFETE FISCAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA.

5.1 Desarrollo de la propuesta.	119
5.1.1 Descripción	119
5.1.2 Justificación.....	1211
5.1.3 Marco institucional.....	1211
5.1.4 Finalidad.....	1288
5.1.4.1 Objetivos	1288
5.1.4.2 Metas.....	1288
5.1.4.3 Beneficiarios	1299

5.1.4.4 Servicios.....	1299
5.1.4.5 Horario de atención	12930
5.1.4.6 Localización física	13030
5.1.4.7 Recursos necesarios.....	13131
Consideraciones finales	1312

ÍNDICE DE IMÁGENES, TABLAS, DIAGRAMAS Y GRÁFICAS

<u>Tabla No. 1. Padrón de contribuyentes por situación ante el RFC</u>	27
<u>Tabla No. 2. Padrón de contribuyentes por régimen fiscal</u>	28
<u>Tabla No. 3. RIF, actividades empresariales y profesionales, REPECO e intermedio.</u>	29
<u>Tabla No. 4. Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2014 (Art. 10 LSAT)</u>	53
<u>Tabla No. 5. Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2014 (Art. 21 LSAT)</u>	53
<u>Tabla No. 6. Matriz de la operacionalización de las variables.</u>	91
<u>Tabla No. 7. Matriz de la operacionalización de las variables con items</u>	94
<u>Tabla No. 8. Matriz de codificación de respuestas</u>	100
<u>Tabla No. 9. Matriz de tabulación de respuestas</u>	101
<u>Tabla No. 10. Servicios que indispensablemente deben ser proporcionados en el Bufete</u>	114
<u>Tabla No. 11. Matriz de sistematización de los resultados por eje</u>	116
<u>Diagrama No. 1. Etapas para la creación de un proyecto social.</u>	40

<u>Diagrama No. 2. Cronología hechos importantes BUAP 1878 – 1937</u>	66
<u>Diagrama No. 3. Cronología hechos importantes BUAP 1937 - 1956</u>	71
<u>Diagrama No. 4. Principios de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</u>	77
<u>Diagrama No. 5. Análisis FODA</u>	117
<u>Diagrama No. 6. Matriz FODA</u>	118
<u>Imagen No. 1. Obligaciones de los contribuyentes Personas Físicas</u>	25
<u>Imagen No. 2. Esquema general de un proyecto social</u>	43
<u>Imagen No. 3. Estructura Orgánica del SAT</u>	45
<u>Imagen No. 4. Estructura Orgánica de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</u>	80
<u>Imagen No. 5. La encuesta como instrumento de medición</u>	96
<u>Imagen No. 6 Esquema general del Bufete Fiscal</u>	121
<u>Imagen No. 7 Organigrama del Bufete Fiscal</u>	1211
<u>Imagen No. 8 Periodicidad de los informes a presentar</u>	1216
<u>Imagen No. 9 Perfil de egreso de los colaboradores del Bufete Fiscal</u>	1217
<u>Imagen No. 10 Recursos necesarios</u>	12131
<u>Grafica No. 1. Percepción que tienen los contribuyentes sobre el SAT</u>	52
<u>Gráfica No. 2. Estatus académico de los encuestados</u>	103
<u>Gráfica No. 3. Importancia de la creación de Proyectos Sociales</u>	103
<u>Gráfica No. 4. Intervención de la BUAP en los proyectos sociales</u>	104
<u>Gráfica No. 5. La FCP como entidad de apoyo para el otorgamiento de asesoría fiscal</u>	105
<u>Gráfica No. 6. La creación de un Bufete para brindar asesoría en materia fiscal, generará un efecto multiplicador de beneficios</u>	106

<u>Gráfica No. 7. Conocimiento sobre las instituciones de educación superior que otorgan asesoría fiscal gratuita.</u>	107
<u>Gráfica No. 8. Opinión sobre el nivel de información de los contribuyentes en materia fiscal.</u>	108
<u>Gráfica No. 9. Opinión sobre la orientación fiscal que otorga el SAT</u>	109
<u>Gráfica No. 10. Opinión sobre la ubicación del Bufete Fiscal</u>	110
<u>Gráfica No. 11. Opinión sobre los horarios de atención que debería abarcar el Bufete</u>	111
<u>Gráfica No. 12. Opinión acerca de si el Bufete debería brindar asesoría vía electrónica</u>	112
<u>Gráfica No. 13. Opinión acerca de si el Bufete debería brindar asesoría vía telefónica</u>	113
<u>Gráfica No. 14. Servicios que indispensablemente se deben proporcionar en el Bufete</u>	114

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta investigación es proponer la creación de un Bufete que otorgue servicios de asesoría fiscal gratuita en primera instancia a las personas que no cuenten con la capacidad económica de pagar por dichos servicios, así como a la comunidad estudiantil y al público en general, dicho Bufete pertenecerá a la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. La propuesta se deriva de la identificación de la necesidad de información y de servicios de calidad en materia de impuestos que tienen los contribuyentes, a partir de todos los cambios a las leyes fiscales que trajo consigo la reforma de 2014 propuesta por el Presidente Enrique Peña Nieto.

Además del interés personal que se tiene para obtener el grado de Maestros en Contribuciones, se persigue un interés social ya que con la puesta en marcha de este proyecto se conseguirían beneficios multiplicados, beneficios para la comunidad estudiantil, para los contribuyentes y para el propio estado.

Por lo anterior esta investigación se compone de cinco capítulos distribuidos de la siguiente manera:

En el capítulo I se presentará el marco conceptual, histórico y actual de los impuestos, los contribuyentes y sus obligaciones fiscales; en el capítulo II el estado del arte en donde se desarrollará en primer lugar la definición de asistencia social y proyecto social, adentrándonos en las fases que éste debe contener, sus características y elementos, además de indagar sobre los servicios de asesoría fiscal gratuita que otorga el Servicio de Administración Tributaria, los servicios que la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla ofrecen al público en general, los servicios de asesoría fiscal gratuita que brinda la Universidad Nacional Autónoma de México, el modelo de la Universidad Santo Tomás Colombia ya que aun siendo un país distinto es un referente para la investigación, además de los

servicios en materia fiscal que otorga una entidad del sector privado; en el capítulo III se llevará a cabo el estudio de la filosofía institucional de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con el objeto de comprobar la responsabilidad que tiene para con la sociedad, así mismo se estudiará la filosofía de la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP y en donde se realizará una investigación de campo con la intención de conocer la opinión que tiene la comunidad estudiantil sobre el proyecto y obtener elementos que contribuyan a la propuesta; en el capítulo IV los resultados de tal investigación serán analizados para finalmente estar en posición de proponer los lineamientos de arranque y operación del Bufete Fiscal; por último en el capítulo V se desarrollará la propuesta de acuerdo a los datos obtenidos a lo largo de toda la investigación y con base en lo presentado en el capítulo II con respecto a la creación de proyectos sociales.

II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Puebla, una de las principales ciudades de México, donde la economía es impulsada en un 98% por las micro y medianas empresas según datos de la Secretaría de Economía, requiere de un asesoramiento profesional el cual pueda satisfacer las necesidades y expectativas que hoy en día se requieren para poder dar un buen cumplimiento en materia fiscal. Sin embargo el desacelere económico que existe y en conjunto de diferentes factores, incluyendo la Reforma Fiscal 2014 implementada por el presidente Enrique Peña Nieto ha traído como consecuencia la paralización de negocios en marcha ya que se ha creado una incertidumbre fiscal. (CEESP, 2014).

Este ambiente de incertidumbre fiscal desgasta y desmotiva a las personas que tienen el interés para emprender un negocio, ya que muchas veces se encuentran muy limitadas económicamente para comenzar; y de la misma forma las que ya cuentan con un negocio, sus costos y gastos de operación apenas son cubiertos por sus ingresos y el pagar honorarios a un profesional se vuelve en muchos de los casos inalcanzable. Por otra parte está, el que los contribuyentes contraten a personas que ofrecen sus servicios a bajo costo pero eso trae consigo que la calidad de igual forma sea baja y, en muchas ocasiones, se ve reflejada en multas impuestas por las autoridades fiscales por la incorrecta o no presentación de las declaraciones a las que están obligados.

Para contribuir un poco con la “solución” a toda esta problemática, el Servicio de Administración Tributaria que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además de funcionar como unidad fiscalizadora, también tiene la responsabilidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, ofrece asesoría gratuita en sus distintos módulos, sin embargo esto, lejos de solucionar el problema significa desatender

todo un día o más su negocio, largas filas, es difícil conseguir una cita y es por ello que las personas prefieren no acudir y quedarse como al principio.

Todo en su conjunto es un problema que afecta el entorno económico y social de México y estamos interesados en contribuir un poco y ayudar al sector emprendedor del estado de Puebla que más lo necesita.

III. JUSTIFICACIÓN

La investigación que se realiza es fundamentada tanto en el interés personal, el cual es presentar dicha investigación como tesis para poder obtener el grado de Maestros en Contribuciones y un interés social, ya que como alumnos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de la Facultad de Contaduría Pública, tenemos la intención de proponer la creación de un Bufete Fiscal que dé tranquilidad y certidumbre a las personas que se encuentren en la necesidad de un asesoramiento y que no cuentan con los recursos suficientes.

Este bufete brindará apoyo no solo a las personas de escasos recursos, sino a todo aquel que deposite su confianza en éste, se investigará sobre la viabilidad de que sea instalado dentro de la misma Facultad y sea operado por alumnos que estén cursando los últimos semestres, alumnos que tendrán la oportunidad de liberar su servicio social y a la vez introducirse al mundo laboral, entonces los beneficios se triplican. Esto solo será posible con el apoyo de nuestra institución.

También el ideal que se persigue es que este modelo sea replicado en otras instituciones públicas y/o privadas y así el número de personas beneficiadas sea mayor.

IV. OBJETIVOS

a) Objetivo General

Proponer la creación de un Bufete en la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla que brinde servicios de asesoría y apoyo a la comunidad estudiantil y al público en general específicamente en el área fiscal.

b) Objetivos Específicos

1. Conocer e indagar sobre los antecedentes de los impuestos, así como su contexto social.
2. Conocer el alcance de los servicios prestados dentro del marco de la asistencia social en los módulos de orientación fiscal del Servicio de Administración Tributaria y en otras Instituciones de Educación Superior.
3. Analizar el marco institucional de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y de la Facultad de Contaduría Pública y realizar una investigación de campo para conocer la opinión y el interés que la comunidad estudiantil tiene sobre el proyecto.
4. Interpretar los resultados del diagnóstico hecho a la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
5. Proponer el proyecto del Bufete Fiscal de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

V. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

a) Pregunta del Objetivo General

¿De qué forma se puede contribuir con la sociedad para brindar a la gente que más lo necesita o al público en general, asesoría gratuita en temas fiscales?

b) Preguntas de los Objetivos Específicos.

1. ¿Cuáles son los registros que se tienen sobre los antecedentes más importantes de los impuestos y actualmente cuáles son los impuestos federales existentes en México?
2. ¿Cuál es el alcance de los servicios fiscales otorgados como asistencia social por instituciones públicas y privadas?
3. ¿Cuál es el marco institucional de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y de la Facultad de Contaduría Pública y cómo se puede conocer el interés y la opinión su comunidad estudiantil?
4. ¿Cuál será el interés y la opinión de la comunidad estudiantil de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla los resultados del instrumento de medición aplicado a la población estudiantil?
5. ¿Cómo se llevará a cabo la creación y el manejo de dicho Bufete?

VI. HIPÓTESIS.

La creación de un Bufete Fiscal en la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP, podrá brindar beneficios a la comunidad estudiantil, quienes podrán realizar su servicio social y al sector de la sociedad que necesite asesoría en temas fiscales de forma gratuita.

VII. VARIABLES

a) Variable Independiente.

- Alcance de los servicios fiscales prestados en el Bufete Fiscal de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

b) Variables Dependientes.

- Proyecto social
- Contribuyentes
- Logística del proyecto
- Servicios fiscales

VIII. DISEÑO METODOLÓGICO

Diseño de investigación		
Tipo de Investigación	Método	Técnica
Investigación Documental	Método Analítico	Técnica Documental
Investigación Exploratoria	Método Cualitativo	Técnica Documental
Investigación de Campo	Método Cuantitativo	Técnica de Campo

Para la realización de este trabajo de tesis, el tipo de investigación será documental debido a que se analizará información escrita sobre todas las variables que intervienen en el proyecto, será exploratoria ya que el objetivo es

proponer la creación de un proyecto que no existe actualmente en la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, también se llevará a cabo una investigación de campo, ya que la investigación se realizará en la misma Facultad.

Por su parte, los tipos de métodos a utilizar serán el analítico, el cuantitativo y el cualitativo, ya que se obtendrán y analizarán datos estadísticos y cualitativos para identificar las necesidades de información del público en general sobre tópicos fiscales.

Finalmente, el tipo de técnica a desarrollar será la documental y de campo ya que se analizará los documentos obtenidos y se estará directamente en el lugar donde el problema de investigación radica y así, estar en la posibilidad de proponer la creación del Bufete Fiscal en la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla, asimismo, las herramientas de apoyo serán el cuestionario y la entrevista.

IX. ALCANCES Y LIMITACIONES

En la parte teórica, este trabajo se llevará a cabo tomando como fuentes de información la normatividad relativa en materia fiscal vigente en el periodo de la investigación el cual abarcará los años de 2014 y 2015.

En lo que concierne a la parte cuantitativa nos basaremos en datos obtenidos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigentes en el periodo mencionado en el párrafo anterior, así como en los datos que recolectaremos mediante pruebas de campo.

En relación a la limitación del proyecto y su realización dependerá de que sea aceptado e implementado por la dirección de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

CAPÍTULO I.

GENERALIDADES Y ANTECEDENTES DE LOS IMPUESTOS EN MÉXICO

En el inicio de este estudio es necesario tener en claro el significado de la palabra “impuesto” por lo que se presentara a continuación su definición doctrinal, así como una breve reseña de las principales leyes fiscales en México y la situación actual en la que se encuentran con el objeto de tener un panorama general del ámbito tributario.

También es preciso mencionar al protagonista en materia de los impuestos: “el contribuyente”, se hablará sobre los tipos de contribuyentes que la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) establece y se obtendrán datos estadísticos de los contribuyentes por sector económico y por régimen fiscal que están establecidos específicamente en el estado de Puebla.

1.1 Definición doctrinal de Impuesto.

En la doctrina fiscal existen muchas definiciones, sin embargo, es necesario remitirse a su significado etimológico, según el Diccionario Jurídico Mexicano (2005), la palabra impuesto tiene su origen en el término latino “impositus”, y se define como la obligación coactiva y sin contraprestación de efectuar una transmisión de valores económicos a favor del Estado, por un sujeto económico y con fundamento en una ley.

En la doctrina Pierre Paul Leroy-Beaulieu, economista francés, otorga una pequeña pero sustancial definición “El impuesto es pura y simplemente una

contribución, sea directa, sea disimulada, que el poder público exige de los ciudadanos para subvenir a los gastos del gobierno” (Calderón, 1964)

El tratadista JOSÉ LUIS PÉREZ DE AYALA, afirma que el impuesto será “... prestación coactiva, generalmente pecuniaria, que un ente público tiene derecho a exigir de las personas llamadas por la ley a satisfacerla, cuando realizan determinados presupuestos relevadores de capacidad económica para contribuir al sostenimiento de los gastos públicos”. (Saldaña, 2005)

El Código Fiscal de la de Federación vigente en el año 2015 nos da su definición de impuesto:

“Artículo 2o.- Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, las que se definen de la siguiente manera:

I. Impuestos son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II, III y IV de este Artículo.

II. Aportaciones de seguridad social son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

III. Contribuciones de mejoras son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

IV. Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho

público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley Federal de Derechos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado. Cuando sean organismos descentralizados los que proporcionen la seguridad social a que hace mención la fracción II, las contribuciones correspondientes tendrán la naturaleza de aportaciones de seguridad social.

Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del Artículo 21 de este Código son accesorios de las contribuciones y participan de la naturaleza de éstas. Siempre que en este Código se haga referencia únicamente a contribuciones no se entenderán incluidos los accesorios, con excepción de lo dispuesto en el Artículo 1o.” (Congreso de la Unión, 2014a).

Por lo tanto, el gobierno es el responsable de satisfacer las necesidades públicas generales, tomando el rol como recaudador y estableciendo sus propios medios socioeconómicos para alcanzar dicho propósito, contemplando a su vez el gasto público federal, concepto que se definirá más adelante, sin olvidar que la gestión y la administración de los recursos patrimoniales son y deberán ser para la satisfacción de las necesidades de la sociedad que lo conforman.

Al referirnos que el gobierno establecerá sus propios medios socioeconómicos para satisfacer las necesidades de la sociedad y sufragar el gasto público federal, quiere decir que necesita tener ingresos o recursos para poder lograrlo, es por eso que en cada periodo fiscal, el gobierno mexicano a través del Congreso de la Unión y del Ejecutivo propondrán y aprobarán la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), misma que emana del Presupuesto de Ingresos y que se aplicara en conjunto con el Presupuesto de Egresos.

Para poder lograr lo antes mencionado, se establece una institución que se hará cargo de la recaudación de las contribuciones de los mexicanos llamada Secretaria de Hacienda y Crédito Público, denominada así en el año de 1853 (http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/Documents/antecedentes_historicos.pdf).

Se puede concluir que los impuestos, son recursos monetarios que los mexicanos contribuimos para sufragar el gasto público federal.

1.2 Antecedentes históricos y conceptualización de los Impuestos Federales en México.

Ya que se ha definido desde el enfoque doctrinal, la naturaleza y causa del impuesto, es necesario hacer una breve síntesis de su evolución en México. Antes de continuar es apropiado dejar en claro que se entenderá por México; el Código Fiscal nos dice: “Artículo 8o.- Para los efectos fiscales se entenderá por México, país y territorio nacional, lo que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos integra el territorio nacional y la zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial.” (Congreso de la Unión, 2014a).

El gasto público y las contribuciones se remontan desde las primeras civilizaciones, los primeros pasos en materia tributaria se dieron en la cultura Azteca y eran conocidos como "tequiámatl" códices aztecas que eran papeles donde se llevaban los registros de los tributos. Algunos de los primeros tributos fueron barcazas sembradas de flores y frutos y garzas empollando sus huevos, a cambio se recibían beneficios para la comunidad. Existían cobradores de impuestos llamados "Calpixquis" que llevaban el registro detallado de los tributos, así como el inventario de las riquezas recibidas. (Alamanza, Luna, Rivera, y Vega, 2009).

En 1519 llegó Hernán Cortés a México, quien se sorprende con la organización del pueblo Azteca en materia tributaria, que aun así discrepa y juzga la forma tan efectiva de recaudar del pueblo Azteca, la cual se encauzaba a la obtención de flores y animales; efectuando cambios a dicho sistema, sustituyendo dichos tributos por objetos preciosos como las joyas, el oro y alimentos. (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2012).

Posterior a la conquista española, el sistema tributario no tuvo mayores modificaciones, pero con el tiempo se fue amoldando a las normas europeas. Fue hasta después del siglo XVI, cuando se dio una especie de fusión entre el sistema tributario Azteca y el Español, agregando elementos necesarios para el contexto histórico en el que se encontraban, un ejemplo sería el almojarifazgo que consistía en los derechos de importación y exportación.

Se implementó la alcabala que sería equiparable a lo que hoy es el impuesto al valor agregado, prolongándose al México independiente y aún después de la Revolución Mexicana.

“Dicho impuesto consistía en una renta real sobre el valor de los bienes muebles e inmuebles que se enajenaban o se permutaban, gravando así las operaciones mercantiles y que se trasladaba hasta el consumidor final, considerándose de tal forma como un impuesto indirecto.” (Eslava, 2003).

Durante el siglo XVI y a principios del siglo XIX, se enviaron riquezas al Reino de España que era poseedor de las tierras. El General José María Morelos y Pavón previo a la Independencia de México, el 14 de septiembre de 1813 propuso durante el Congreso de Apatzingán la formación de una Nación Independiente, presentando con ello la primera Constitución Política del país, denominada “Los Sentimientos de la Nación”, quedando de manifiesto en dicho

documento, en su artículo 22°, que el tributo debe ser aplicado en forma congruente y no agobiante (Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2012).

El caos hacendario se dio posterior a la independencia de México pues en menos de 15 años ya se contaban con tres reformas de gobierno, el imperio, la federación y la república centralista.

Posteriormente, en el gobierno federal de Antonio López de Santa Ana, se crearon impuestos absurdos como lo son: impuesto por cada puerta, por cada ventana, por cada caballo robusto, por los caballos flacos y por cada perro.

Fue en el mandato del Lic. Benito Juárez García, que nace la Constitución de la República Mexicana, misma que entró en vigor en el año 1857 hasta el año 1917 que concluyó la Revolución Mexicana y con la Carta Magna se establece tanto los derechos como las obligaciones de los mexicanos.

En la actualidad, el sistema de Gobierno mexicano cuenta con una estructura conformada con órganos para promover, aprobar y derogar leyes fiscales, que le permiten imponer contribuciones para la obtención de recursos y con esto brindarle a la sociedad los servicios públicos necesarios para su desarrollo. Las contribuciones federales actuales están reguladas por sus propias leyes y un código federal, a continuación haremos referencia a cada uno de ellos.

1.2.1 Antecedentes y evolución del Código Fiscal de la Federación.

El Código Fiscal de la Federación es el conjunto de diferentes definiciones y disposiciones legales en materia fiscal, cuyo objetivo es determinar las contribuciones y las diversas obligaciones que se deben cumplir en relación con los impuestos federales, fija los procedimientos para obtener los ingresos fiscales

del gobierno, la forma de ejecución de las resoluciones fiscales, los recursos administrativos, en primera instancia se registrarán por las leyes fiscales respectivas, pero en el caso que no establezcan norma específica, operarán las disposiciones del Código y, en último caso, en el derecho común.

El Código Fiscal de la Federación sustituyó a la Ley de Justicia Fiscal en 1938 y con esto se reunió por primera vez en un solo cuerpo de leyes, las normas generales del derecho tributario. Para el año 1966 se aprobó un nuevo Código de la Federación, el cual entró en vigor el 1º de abril de 1967 que no tuvo cambios trascendentales, solo se reorganizó, se mejoró la redacción de las normas y refunde muchos preceptos de su antecesor.

Para el 31 de diciembre de 1981, el Congreso de la Unión presentó un nuevo Código Fiscal que entró en vigor en dos partes, la primera el 1 de enero de 1983 y la segunda parte el 1 de abril de 1983. Se integró con seis Títulos y se conserva la misma estructura en la actualidad:

- I. Disposiciones generales.
- II. Derechos y obligaciones de los contribuyentes.
- III. Facultades de las autoridades fiscales.
- IV. Infracciones y delitos fiscales.
- V. Los procedimientos administrativos.
- VI. Procedimiento contencioso administrativo.

Cabe mencionar que para el ejercicio fiscal 2014 derivado de la “Reforma Hacendaria” del gobierno de Enrique Peña Nieto hubo cambios trascendentales al Código Fiscal de la Federación, se adicionaron y derogaron diversas disposiciones, entró en vigor la expedición únicamente de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, el buzón tributario como un esquema de trámites del contribuyente y comunicación ante la autoridad quien podrá notificar en forma

electrónica requerimientos, multas y hasta tendrá facultades para auditorías electrónicas, desaparece el Régimen de Pequeños Contribuyentes y el Régimen Intermedio de las Personas Físicas y nace el Régimen de Incorporación Fiscal para personas físicas con actividad empresarial e ingresos menores a 2 millones de pesos, el Dictamen Fiscal queda optativo, para contribuyentes con ingresos superiores a 100 millones de pesos, reducción de 45 a 30 días para plazo en recurso de revocación, se establece la obligación de la contabilidad en forma electrónica que los contribuyentes deberán enviar mensualmente, siendo ésta una carga más a la lista de las obligaciones ya existentes y dándole facilidades a la autoridad para el control y la determinación de los impuestos federales que mencionaremos a continuación junto con una reseña de sus legislaciones.

1.2.2 Antecedentes y evolución del Impuesto Sobre la Renta

El Impuesto Sobre la Renta es uno de los más antiguos que existen, “dicho impuesto nace en Inglaterra en 1798 debido a los gastos ocasionados por las guerras napoleónicas y no en Florencia gravando las utilidades presuntas de los comerciantes; implementándose con posterioridad en Alemania en 1891 y en Estados Unidos instituyéndose en 1913” (Flores, 1975).

“Para el caso de México, el ISR es uno de los impuestos más longevos de nuestro sistema tributario, instituyéndose por primer vez en 1921, el cual ha sufrido varios cambios atendiendo al tiempo en que se ha aplicado, sintetizando la siguiente cronología” (Flores, 1975).

El término de “renta” ha causado algunas discusiones en su definición, toda vez que se han presentado distintas percepciones en algunos autores y escuelas doctrinarias así como según en el país que se aplique dicho concepto. Algunos coinciden en la apreciación del concepto de renta e Impuesto Sobre la Renta en nuestra legislación tributaria: “Renta es el ingreso procedente de la explotación de

los bienes, de la explotación del trabajo o de la combinación de ambas explotaciones”, Rodríguez (1997) “En nuestra opinión, el Impuesto Sobre la Renta es un gravamen directo sobre los ingresos provenientes del trabajo, del capital o de la combinación de ambos elementos”. Martínez (2009)

En México el antecedente más antiguo del ISR es la ley del 20 de julio de 1921, también conocida como la “Ley del Centenario” promulgada por el entonces presidente en turno, el General Álvaro Obregón y fungiendo como Secretario de Hacienda Adolfo de la Huerta.

Dicha ley tributaria, gravó las ganancias e ingresos derivadas de los asalariados, de los servicios profesionales, de las actividades comerciales e industriales, de los intereses, así como de los dividendos. Estaba dividida por células, la primera consistía en las actividades del comercio y la industria; la segunda comprendía las actividades profesionales, literarias, artísticas e innominadas, la tercera a los asalariados y la cuarta los derivados de colocaciones de dinero e intereses.

Para la ley del 21 de febrero de 1924 se organizó en dos capítulos esenciales: el primero establecía el impuesto a los sueldos, salarios y emolumentos; el segundo al impuesto sobre las utilidades de las sociedades de toda clase: nacionales, anónimas, colectivas, comanditas, cooperativas, asociaciones monetarias o en participación, sociedades civiles, sucursales y agencias de sociedades extranjeras.

Fue en 1941 cuando se establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la cual gravaba las utilidades, las ganancias, rentas, productos, provechos, participaciones, todas las percepciones en efectivo, en valores, participaciones y en general, todos los ingresos en efectivo, en valores, especie o crédito, que aumente el patrimonio del causante.

El 30 de diciembre de 1964, la Ley del Impuesto Sobre la Renta cambió su sistema de cédulas por un sistema global, constando de 89 artículos divididos en cuatro capítulos: El primero refiriéndose a las disposiciones preliminares, el segundo al ingreso global de las empresas, el tercero al ingreso de las personas físicas y el cuarto al ingreso de las asociaciones y sociedades civiles. Coexistían dos bases gravables: La base tradicional y la base impositiva, acorde a la situación inflacionaria en que se encontraba el país.

Siendo Presidente de la República el Lic. José López Portillo, el 30 de diciembre de 1980 emite el decreto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y durante 21 años conserva su esencia teniendo pequeñas reformas. Desde el año 2002 hasta el 2013 se mantuvo la misma estructura, teniendo algunas modificaciones. Sin embargo para el ejercicio 2014 y con la entrada de la Reforma Fiscal, decretada en el gobierno del Lic. Enrique Peña Nieto cambia la estructura de la Ley de ISR quedando de la siguiente manera:

Título I Disposiciones generales.

Título II De las personas morales.

Capítulo I De los ingresos

Capítulo II De las deducciones

Capítulo III Del ajuste por inflación

Capítulo IV De las instituciones de crédito, de seguros y fianzas, de los almacenes generales de depósitos, arrendadoras financieras y uniones de crédito

Capítulo V De las pérdidas

Capítulo VI Del régimen opcional para grupos de sociedades

Capítulo VII De los coordinados

Capítulo VIII Régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras.

Capítulo IX De las obligaciones de las personas morales

Título III Del régimen de las personas morales con fines no lucrativos.

Título IV De las personas físicas.

Capítulo I De los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado

Capítulo II De los ingresos por actividades empresariales y profesionales

Capítulo III De los ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles

Capítulo IV De los ingresos por enajenación de bienes

Capítulo V De los ingresos por adquisición de bienes

Capítulo VI De los ingresos por intereses

Capítulo VII De los ingresos por la obtención de premios

Capítulo VIII De los ingresos por dividendos y en general por las ganancias distribuidas por personas morales

Capítulo IX De los demás ingresos que obtengan las personas físicas

Capítulo X De los requisitos de las deducciones.

Capítulo XI De la declaración anual.

Título V De los residentes en el extranjero con ingresos provenientes de fuente de riqueza ubicada en territorio nacional.

Título VI De los regímenes fiscales preferentes y de las empresas multinacionales.

Capítulo I De los regímenes fiscales preferentes

Capítulo II De las empresas multinacionales

Título VII De los estímulos fiscales.

Capítulo I De las cuentas personales del ahorro

Capítulo II De los patrones que contraten a personas que padezcan discapacidad y adultos mayores

Capítulo III De los fideicomisos dedicados a la adquisición o construcción de inmuebles

Capítulo IV De los estímulos fiscales a la producción cinematográfica y teatral nacional

Capítulo V De los contribuyentes dedicados a la construcción y enajenación de desarrollos inmobiliarios

Capítulo VI De la promoción de la inversión en capital de riesgo en el país

Capítulo V De las sociedades cooperativas en producción

El pago del ISR está fundamentado en los artículos 1 y 2 de la Ley del ISR mencionada y que a continuación se citan en su totalidad para una mejor comprensión

“Artículo 1. Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos:

I. Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

II. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente.

III. Los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente en el país, o cuando teniéndolo, dichos ingresos no sean atribuibles a éste.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se considera establecimiento permanente cualquier lugar de negocios en el que se desarrollen, parcial o

totalmente, actividades empresariales o se presten servicios personales independientes. Se entenderá como establecimiento permanente, entre otros, las sucursales, agencias, oficinas, fábricas, talleres, instalaciones, minas, canteras o cualquier lugar de exploración, extracción o explotación de recursos naturales.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando un residente en el extranjero actúe en el país a través de una persona física o moral, distinta de un agente independiente, se considerará que el residente en el extranjero tiene un establecimiento permanente en el país, en relación con todas las actividades que dicha persona física o moral realice para el residente en el extranjero, aun cuando no tenga en territorio nacional un lugar de negocios o para la prestación de servicios, si dicha persona ejerce poderes para celebrar contratos a nombre o por cuenta del residente en el extranjero tendientes a la realización de las actividades de éste en el país, que no sean de las mencionadas en el artículo 3 de esta Ley.

En caso de que un residente en el extranjero realice actividades empresariales en el país, a través de un fideicomiso, se considerará como lugar de negocios de dicho residente, el lugar en que el fiduciario realice tales actividades y cumpla por cuenta del residente en el extranjero con las obligaciones fiscales derivadas de estas actividades.

Se considerará que existe establecimiento permanente de una empresa aseguradora residente en el extranjero, cuando ésta perciba ingresos por el cobro de primas dentro del territorio nacional u otorgue seguros contra riesgos situados en él, por medio de una persona distinta de un agente independiente, excepto en el caso del reaseguro.

De igual forma, se considerará que un residente en el extranjero tiene un establecimiento permanente en el país, cuando actúe en el territorio nacional a través de una persona física o moral que sea un agente independiente, si éste no actúa en el marco ordinario de su actividad. Para estos efectos, se considera que un agente independiente no actúa en el marco ordinario de sus actividades cuando se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Tenga existencias de bienes o mercancías, con las que efectúe entregas por cuenta del residente en el extranjero.
- II. Asuma riesgos del residente en el extranjero.
- III. Actúe sujeto a instrucciones detalladas o al control general del residente en el extranjero.
- IV. Ejercer actividades que económicamente corresponden al residente en el extranjero y no a sus propias actividades.
- V. Perciba sus remuneraciones independientemente del resultado de sus actividades.
- VI. Efectúe operaciones con el residente en el extranjero utilizando precios o montos de contraprestaciones distintos de los que hubieran usado partes no relacionadas en operaciones comparables.

Tratándose de servicios de construcción de obra, demolición, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles, o por actividades de proyección, inspección o supervisión relacionadas con ellos, se considerará que existe establecimiento permanente solamente cuando los mismos tengan una duración de más de 183 días naturales, consecutivos o no, en un periodo de doce meses.

Para los efectos del párrafo anterior, cuando el residente en el extranjero subcontrate con otras empresas los servicios relacionados con construcción

de obras, demolición, instalaciones, mantenimiento o montajes en bienes inmuebles, o por actividades de proyección, inspección o supervisión relacionadas con ellos, los días utilizados por los subcontratistas en el desarrollo de estas actividades se adicionarán, en su caso, para el cómputo del plazo mencionado.

Se considerarán ingresos atribuibles a un establecimiento permanente en el país, los provenientes de la actividad empresarial que desarrolle o los ingresos por honorarios y, en general, por la prestación de un servicio personal independiente, así como los que deriven de enajenaciones de mercancías o de bienes inmuebles en territorio nacional, efectuados por la oficina central de la persona, por otro establecimiento de ésta o directamente por el residente en el extranjero, según sea el caso. Sobre dichos ingresos se deberá pagar el impuesto en los términos de los Títulos II o IV de esta Ley, según corresponda.

También se consideran ingresos atribuibles a un establecimiento permanente en el país, los que obtenga la oficina central de la sociedad o cualquiera de sus establecimientos en el extranjero, en la proporción en que dicho establecimiento permanente haya participado en las erogaciones incurridas para su obtención.” (Congreso de la Unión, 2014b)

Por lo tanto, se puede concluir que el ISR es un impuesto que grava los ingresos, utilidades y el aumento del patrimonio de los contribuyentes, según su régimen y sin importar la fuente de sus ingresos.

1.2.3 Antecedentes y evolución del Impuesto al Valor Agregado

Conociendo el significado de que es un impuesto, para este caso es necesario la comprensión del concepto “valor agregado”, con ello se define que el valor

agregado es el valor total y último de un bien, la suma en su conjunto de todos los valores que intervinieron en el producto final. Se puede afirmar que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto que grava al consumo y se agrega al mismo. Es un impuesto no acumulativo, es general, ya que tiende a alcanzar una dimensión global en la economía, indirecto, por que como lo mencionamos recae en el consumo final dando un efecto de traslación.

Fue en el año 1948, en México cuando se implementó el Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles (ISIM) que se le conocía como un impuesto en cascada, llamado así por qué consistía en el pago de impuesto por cada etapa de producción o comercialización, pero al no poder ser recuperado por los productores, los costos de los productos se elevaron. La tasa del ISIM era del 4% pero al ser acumulativo como lo mencionamos anteriormente, el consumidor final terminaba pagando el impuesto el número de veces que pasaba de un proceso a otro, o por el número de intermediarios; efecto que provocó un desequilibrio en la economía del país.

Por lo tanto se tomó una medida para desaparecer el “efecto cascada”, esta fue la implementación del IVA. La ley del IVA fue publicada en el Diario Oficial de la federación (DOF), el 29 de diciembre de 1978 y entro en vigor, el 1 de enero de 1980. Mantiene la propuesta de pago del impuesto por cada una de las etapas de producción, pero se implementa la recuperación al trasladarse a sus clientes y pagar a los proveedores, esto que quiere decir que la federación solo recaudara la diferencia, por lo tanto el impuesto deja de influir en el precio final y no termina pagándolo el consumidor final.

La Ley del IVA no deroga los impuestos sobre productos especiales, como el que se le aplicaba a las bebidas alcohólicas, si no que se convierte en un impuesto complementario, solo se modificaron las tasas para provocar un efecto

equitativo, cambian las obligaciones fiscales y contables, como la expedición de facturas con la separación de ingresos.

Fue en 1980 cuando se dio a conocer el porcentaje para el IVA, del 10% general y del 6% en la zona fronteriza, gravando la enajenación de bienes, la prestación de servicios independientes, el uso o goce temporal de bienes tangibles y la importación de bienes. A su vez se especifica que activadas no tendrían la obligación de pagar este impuesto, como la ganadería, la agricultura de productos silvícolas siempre y cuando no hayan sido procesados.

Se especifica que el pago del impuesto debe ser mensualmente y contrario a la actualidad, existía el pago anual por ejercicio de dicho impuesto. Se otorga el derecho de reclamar una devolución en caso de obtener un saldo a favor.

A la fecha no ha habido cambios sustanciales en materia del IVA, solo en el cambio de las tasas, las formas de pago, etc., esto es, se ha ido amoldando de acuerdo al avance de la economía de nuestro país.

El primer cambio en la tasa fue el 31 de diciembre de 1982, dejando tasa 0%, 6%, 15% y 20%. Para 1991 disminuye la tasa del 15% al 10% y la del 20% al 10%. Para el 2001 se promulgó una reforma fiscal conocida como “Nueva Hacienda Pública Distributiva”, el principal cambio en materia de IVA fue que su momento de causación que ahora sería en base a flujo de efectivo, esto quiere decir que el impuesto causara, solo cuando efectivamente se pague y se cobre. Entre 1995 y 2009 el IVA es de 15% tasa general, 10% ciudades fronterizas y 0% medicinas y alimentos no procesados. A partir de 1o. de enero de 2010 el IVA cambia de 15% a 16% de uso general y del 10% al 11% en ciudades fronterizas.

Para el ejercicio 2014 y con la entrada de la Reforma Fiscal del Lic. Enrique Peña Nieto decreta que los actos o actividades realizados en la región fronteriza

quedan sujetos a la tasa general del 16%, grava la comercialización de mascotas y su alimento, chicles y el transporte público foráneo.

El pago del IVA está fundamentado en el artículo 1 de la Ley del IVA vigente y que a continuación se cita en su totalidad para una mejor comprensión

“Artículo 1o.- Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

- I.- Enajenen bienes.
- II.- Presten servicios independientes.
- III.- Otorguen el uso o goce temporal de bienes.
- IV.- Importen bienes o servicios.

El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 16%. El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores.

El contribuyente trasladará dicho impuesto, en forma expresa y por separado, a las personas que adquieran los bienes, los usen o gocen temporalmente, o reciban los servicios. Se entenderá por traslado del impuesto el cobro o cargo que el contribuyente debe hacer a dichas personas de un monto equivalente al impuesto establecido en esta Ley, inclusive cuando se retenga en los términos de los artículos 1o.-A o 3o., tercer párrafo de la misma.

El contribuyente pagará en las oficinas autorizadas la diferencia entre el impuesto a su cargo y el que le hubieran trasladado o el que él hubiese pagado en la importación de bienes o servicios, siempre que sean

acreditables en los términos de esta Ley. En su caso, el contribuyente disminuirá del impuesto a su cargo, el impuesto que se le hubiere retenido.

Párrafo reformado.

El traslado del impuesto a que se refiere este artículo no se considerará violatorio de precios o tarifas, incluyendo los oficiales.” (Congreso de la Unión, 2014c)

Por lo tanto podemos concluir que el IVA es un impuesto que se estará pagando por el valor que se le agregue a los productos o servicios que se hayan adquirido.

1.2.4 Antecedentes y evolución del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

El Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios es un gravamen impuesto para las personas físicas o morales que: enajenen, importen y presten determinados servicios en territorio nacional, especificados en la Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) en su artículo 2°. El impuesto se calculará mensualmente y se pagará a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago.

Dicha Ley fue publicada en el diario oficial de la federación el 30 de diciembre de 1980 después de ser aprobada por el Congreso de la Unión, como parte de la Reforma Fiscal propuesta por el entonces presidente José López Portillo. Una característica del IEPS es que es un impuesto que grava bienes que tienen una elasticidad en la demanda inelástica, esto quiere decir que, aunque sus precios suban la demanda no baja, como es en el caso de los combustibles; también si causan un perjuicio social o su consumo no es deseado, como es el

caso del alcohol y del tabaco que a su vez ha servido como una medida para frenar un poco el consumo sobre todo en adolescentes.

Con fundamento en el artículo 2° de la Ley del IEPS está gravada, por dicho impuesto, la enajenación de los siguientes productos:

“Bebidas con contenido alcohólico, cerveza, alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables, tabacos labrados, gasolinas, diesel, bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes; bebidas saborizadas y los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, que al diluirse permitan obtener bebidas saborizadas; combustibles fósiles, plaguicidas; es los siguientes alimentos no básicos: botanas, productos de confitería, chocolate y demás productos derivados del cacao, flanes y pudines, dulces de frutas y hortalizas, cremas de cacahuete y avellanas, dulces de leche, alimentos preparados a base de cereales, helados, nieves y paletas de hielo” (Congreso de la Unión, 2014d)

De la misma forma los siguientes servicios: “comisión, mediación, agencia, representación, correduría, consignación y distribución, con motivo de la enajenación de bebidas con contenido alcohólico, cerveza, alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables, tabacos labrados, bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes; plaguicidas, botanas, productos de confitería, chocolate y demás productos derivados del cacao, flanes y pudines, dulces de frutas y hortalizas, cremas de cacahuete y avellanas, dulces de leche, alimentos preparados a base de cereales, helados, nieves y paletas de hielo. Así como la realización de juegos con apuestas y sorteos; y proporcionen un servicio en territorio nacional a través de una o más redes públicas de telecomunicaciones” (Congreso de la Unión, 2014d).

La definición de cada uno de los conceptos mencionados con anterioridad se encuentra en el artículo 3° de la Ley del IEPS.

Cabe mencionar que los impuestos especiales han sido utilizados en diferentes países, ya que producen una gran recaudación, pero es necesario que cuenten con una estructura consolidada y una buena administración en materia tributaria, para la correcta aplicación del impuesto, por ello no es recomendable para países en vías de desarrollo. En el caso de México, la Organización Mundial de la Salud (OMS), afirmó que está listo para la aplicación de dicho impuesto.

1.3 De los contribuyentes

Una vez que se han identificado los impuestos federales, que conforman en su mayor importancia y preponderancia al sistema tributario mexicano, surge el estudio de la figura del contribuyente, siendo éste, aquel que merece una connotación aparte sobre sus responsabilidades, obligaciones y entorno de tratamiento fiscal. Para ello, es conveniente establecer y analizar algunas definiciones respectivas y un breve desglose de los elementos del contexto del mismo.

1.3.1 Definición de Contribuyente

Resulta oportuno mencionar que en la legislación mexicana, no se encontró como tal la definición fundamentada de lo que es un contribuyente, sin embargo el Código Fiscal de la Federación en su artículo 1° dice:

“Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. Las disposiciones de este Código se aplicarán en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto por

los tratados internacionales de los que México sea parte. Sólo mediante ley podrá destinarse una contribución a un gasto público específico”. (Congreso de la Unión, 2014a).

Por lo tanto, se puede entender por contribuyente que es toda aquella persona física o moral que está obligada conforme a Ley a contribuir con el gasto público.

Se entiende por:

- Persona física es un individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.
- Persona moral es una agrupación de personas que se unen con un fin determinado, por ejemplo: una sociedad mercantil, una asociación civil.

1.3.2 Obligación constitucional de contribuir al Gasto Público

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), nos mencionan como está conformado el gasto público:

“Artículo 4º El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto: El Poder Legislativo, el Poder Judicial, los entes autónomos, los tribunales administrativos, la Procuraduría General de la República, la Presidencia de la República, las dependencias y las entidades.” (Congreso de la Unión, 2014e)

Al convertirse en un administrador de recursos monetarios e influir en la economía de un país, se puede decir que el estado es un ente económico, ya que necesita ingresos para estar en condiciones de abastecer los servicios públicos; un ejemplo de donde provienen dichos ingresos sería la exportación de petróleo, pero principalmente ya sea de manera directa o indirectamente es contribuido por los mexicanos, mediante el orden público, la justicia social y el bien común, otorgando seguridad jurídica a los ciudadanos.

Cabe mencionar que dicha contribución por parte de los mexicanos está fundamentada en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31, fracción IV que dice “Son obligaciones de los mexicanos: IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.” (Congreso de la Unión, 2015).

1.3.3 Regímenes Fiscales de los Contribuyentes

En la actualidad y fundamentado en la Ley de ISR, existen dos tipos de contribuyentes: Personas Físicas y contribuyentes Personas Morales, así mismo estos se dividen en regímenes fiscales, que son:

Para las Personas Físicas:

- Régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.
- Régimen de Actividades Empresariales y Servicios Profesionales.
- Régimen de Arrendamiento.
- Régimen de Incorporación Fiscal
- Régimen de ingresos por dividendos (socios y accionistas)
- Régimen de los ingresos por intereses.

Para las Personas Morales:

- Régimen General de las Personas Morales.
- Régimen opcional para grupos de sociedades.
- Régimen de los coordinados.
- Régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras.
- Régimen de las personas morales con fines no lucrativos.
- Sociedades cooperativas de producción que optan por diferir sus ingresos.
- Régimen de opcional para grupos de sociedades

Otros:

- Regímenes fiscales preferentes.
- Régimen de los demás ingresos
- Régimen de consolidación.
- Régimen de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.
- Sin obligaciones fiscales.

1.3.4 Obligaciones de los Contribuyentes por Régimen Fiscal

A continuación mostraremos las obligaciones de los contribuyentes por régimen fiscal:

Imagen No. 1. Obligaciones de los contribuyentes Personas Físicas

RÉGIMEN OBLIGACIONES	ASALARIADOS	HONORARIOS (SERVICIOS PROFESIONALES)	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	INCORPORACIÓN FISCAL
DEFINICIÓN	✓	✓	✓	✓	✓
INSCRIPCIÓN	✓	✓	✓	✓	✓
MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN EN EL RFC	✓	✓	✓	✓	✓
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	-	✓	✓	✓	✓
CONTABILIDAD	-	✓	-	✓	✓
DECLARACIONES	ANUAL	MENSUALES; ANUAL; INFORMATIVAS Y DIM	MENSUALES; ANUAL; E INFORMATIVAS	MENSUALES; ANUAL; E INFORMATIVAS Y DIM	BIMESTRALES
OTRAS OBLIGACIONES	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Imagen recuperada el 12 de mayo de 2015 de la dirección electrónica http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/obligaciones_fiscales/Paginas/default.aspx

Para las Personas Morales, sus obligaciones fiscales son:

- Inscripción o alta en el Registro Federal de Contribuyentes
- Expedir comprobantes fiscales
- Llevar contabilidad electrónica
- Presentar declaraciones y pagos mensuales y Declaración Anual
- Presentar la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros
- Presentar Declaraciones informativas anuales
- Otras obligaciones
- Mantener actualizados sus datos en el Registro Federal de Contribuyentes

Para las personas Morales con fines no lucrativos, sus obligaciones fiscales son:

- Inscribirse o darse de alta en el Registro Federal de Contribuyentes
- Expedir comprobantes fiscales.
- Llevar contabilidad desde el inicio de tus operaciones tal y como lo establece el Código Fiscal de la Federación.
- Presentar declaraciones mensuales y declaraciones informativas.
- Mantener actualizados tus datos en el RFC.

Asociaciones Religiosas:

- Llevar contabilidad
- Expedir comprobantes fiscales
- Realizar las declaraciones de pagos de retenciones
- Cómo pagar el impuesto retenido
- Realizar el Cálculo anual del ISR de tus trabajadores
- Presentar Declaraciones informativas
- Expedir constancias de retenciones
- Casos en los que como asociación religiosa no tienes obligaciones fiscales

1.3.5 Los contribuyentes en cifras de acuerdo a las bases de datos del SAT

A continuación se presentan las cifras preliminares del padrón de contribuyentes que el Servicio de Administración Tributaria da a conocer al público en general mediante su página web, con el objetivo de informar sobre el comportamiento que ha tenido dicho padrón, respecto de los cinco últimos años.

1.3.5.1 Contribuyentes por situación ante el RFC

En primer lugar se obtienen los datos de los contribuyentes según su situación ante el Registro Federal de Contribuyentes, los cuales pueden tener el estatus de activos, suspendidos o cancelados como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla No. 1. Padrón de contribuyentes por situación ante el RFC

Contribuyentes en México				
Año	Activos	% incremento	Suspendidos	Cancelados
2011	36,980,257	-----	5,001,413	353,120
2012	38,473,767	4%	5,214,410	475,432
2013	41,659,149	8%	5,396,616	565,440
2014	46,295,553	10%	5,686,262	618,590
2015 (Abril)	48,551,630	5%	5,751,099	658,875

Fuente: Elaboración propia con base en los datos obtenidos de la siguiente dirección http://www.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=PadronPorSitRFC.html consultada el 27 de junio de 2015

Se puede observar que para el mes de abril de 2015 se tienen registrados un total de 54'961,604 contribuyentes de los cuales 48'551,630 están activos, 5'751,099 se encuentran en suspensión de operaciones y 658,875 tienen cancelado el registro.

En cuanto al crecimiento en la base de datos de los contribuyentes activos, para el año de 2012 hubo un incremento en los contribuyentes activos de 4 puntos porcentuales con respecto al año 2011, para el 2013 el incremento fue de 8 puntos porcentuales con respecto a las cifras de 2012, para el 2014 con respecto a 2013 fue de 10 puntos porcentuales y para el mes de abril de 2015 el incremento solo ha sido de 5 puntos porcentuales.

1.3.5.2 Padrón de contribuyentes por régimen fiscal

A continuación se presentan las cifras de los contribuyentes por régimen fiscal, aclarando que la suma puede exceder del total de contribuyentes activos debido a que un contribuyente puede tributar en más de un régimen fiscal.

Tabla No. 2. Padrón de contribuyentes por régimen fiscal

Contribuyentes por régimen fiscal					
Régimen Fiscal	2015	2014	2013	2012	2011
Régimen general de Ley personas morales	1,327,915	1,307,525	1,182,048	1,110,478	1,042,161
Régimen simplificado de Ley personas morales	0	0	149,953	138,846	127,338
Personas morales con fines no lucrativos	249,429	247,875	255,817	243,364	231,933
Régimen de pequeños contribuyentes	0	0	3,886,294	3,869,684	3,821,241
Régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	30,834,811	30,088,079	28,211,895	26,923,167	25,320,698
Régimen de arrendamiento	552,357	550,797	548,989	558,451	568,581
Régimen de enajenación o adquisición de bienes	0	0	0	0	0
Régimen de los demás ingresos	42,659	40,355	38,568	36,223	32,274
Régimen de consolidación	1,124	1,179	5,774	5,762	5,633
Régimen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México	1,712	1,509	874	800	774
Régimen de ingresos por dividendos (socios y accionistas)	1,063,303	1,057,179	1,064,484	1,038,278	1,002,851
Régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales	3,835,072	3,850,198	2,928,604	2,889,678	2,898,544
Régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales	0	0	2,132,940	2,047,593	1,949,097
Régimen de los ingresos por intereses	335,567	336,051	336,297	337,757	339,337
Régimen de los ingresos por obtención de premios	0	0	0	0	0
Sin obligaciones fiscales	7,359,894	6,027,466	3,807,704	2,098,099	1,892,806
Pemex	0	5	5	5	5
Régimen simplificado de ley personas físicas	0	0	0	0	0
Ingresos por la obtención de préstamos	0	0	0	0	0
Sociedades cooperativas de producción que optan por diferir sus ingresos.	4,983	4,919	4,595	3,946	3,479
Régimen de incorporación fiscal	4,379,398	4,309,106	n.a.	n.a.	n.a.
Régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras	1,243,956	1,156,670	n.a.	n.a.	n.a.
Régimen de opcional para grupos de sociedades	1,270	1,362	n.a.	n.a.	n.a.
Régimen de los coordinados	3,868	3,409	n.a.	n.a.	n.a.
Total contribuyentes por régimen fiscal	51,239,333	48,985,698	44,556,854	41,304,143	39,238,763

Fuente: Elaboración propia con base en los datos obtenidos de la siguiente dirección http://www.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=giipPorRegimen.html consultada el 27 de junio de 2015

Respecto del total de contribuyentes en México, el padrón de Puebla está formado por 1'749,792. (Servicio de Administración Tributaria, 2015)

De la tabla anterior se resalta la importancia que tiene el régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios con respecto a todo el padrón de contribuyentes ya que representa el 60% de este.

También se puede analizar la información relativa al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) y al de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales contra los extintos regímenes de pequeños contribuyentes (REPECO) y régimen intermedio mediante la siguiente tabla:

Tabla No. 3. RIF, actividades empresariales y profesionales, REPECO e intermedio.

RIF, actividades empresariales y profesionales, REPECO e Intermedio					
Régimen Fiscal	2015	2014	2013	2012	2011
Régimen de incorporación fiscal	4,379,398	4,309,106	n.a.	n.a.	n.a.
Régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales	3,835,072	3,850,198	2,928,604	2,889,678	2,898,544
Régimen de pequeños contribuyentes	0	0	3,886,294	3,869,684	3,821,241
Régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales	0	0	2,132,940	2,047,593	1,949,097
Total	8,214,470	8,159,304	8,947,838	8,806,955	8,668,882
Incremento / decremento del padrón	1%	-10%	2%	2%	

Fuente: Elaboración propia con base en los datos obtenidos de la siguiente dirección http://www.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=giipPorRegimen.html consultada el 27 de junio de 2015

Para efectos del análisis se suma el número de contribuyentes en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales debido a que para el año 2014 con la entrada en vigor de la Reforma Fiscal, los

contribuyentes del régimen intermedio de las personas físicas tenían la opción u obligación según correspondiera de migrar a dicho régimen.

Por lo que al sumar los regímenes fiscales vigentes en cada año, para 2012 y 2013 se observa un incremento del 2%, situación distinta para 2014 donde la cifra cae un 10%, para el mes de abril de 2015 se observa una recuperación del 1% pero con respecto a la cifra del 2014, se tendría que ver el comportamiento de los números al cierre del 2015 para evaluar el cumplimiento del objetivo de creación del régimen de incorporación fiscal en cuanto a la captación del comercio informal.

Se puede concluir este capítulo haciendo énfasis en la importancia que tiene el que los contribuyentes determinen de forma correcta sus impuestos y cumplan con las formalidades que establece la ley, pero también se observa que con el transcurso del tiempo, las obligaciones impuestas van en aumento y tornándose más complejas, a pesar de que uno de los motivos para proponer la Reforma Fiscal de 2014 fue la simplificación tributaria, la realidad es que los contribuyentes, en especial los que se encontraban tributando en el extinto Régimen de Pequeños Contribuyentes, aún no se han adaptado a la serie de cambios y a la nueva era tecnológica en el ámbito fiscal, prueba de ello es la baja del número de registros en el padrón. Es por ello que los contribuyentes necesitan más que nunca la asesoría de un contador para la recopilación, clasificación y registro de sus operaciones.

Entonces se tiene la idea de la creación de un proyecto social para que por parte de la universidad se otorguen servicios gratuitos a los contribuyentes que lo necesiten, en el siguiente capítulo se definirán los conceptos de lo que se busca realizar y además se presentarán a manera de ejemplo los servicios de asesoría fiscal que otorga el SAT, los que otorgan algunas instituciones de educación superior y los que otorga un particular.

CAPÍTULO II.

ESTADO DEL ARTE

Una vez desarrollados los conceptos de impuesto, contribuyentes, obligaciones fiscales y las cifras, se procederá a analizar la definición de la asistencia social, proyecto social y las bases para su creación, se indagará acerca de los servicios de asesoría en temas fiscales que otorga el SAT y algunas instituciones de educación superior, para ello se toma un referente a nivel local, uno a nivel nacional y el último a nivel internacional.

2.1 Asistencia Social

2.1.1 Historia, concepto y alcance de la Asistencia Social

a) El contexto histórico en México

El Sistema Nacional de Asistencia Social se desempeña en los términos de *Ley de Asistencia Social*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004. “Artículo 1º La presente Ley se fundamenta en las disposiciones que en materia de Asistencia Social contiene la Ley General de Salud, para el cumplimiento de la misma, garantizando la concurrencia y colaboración de la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los sectores social y privado”. (Congreso de la Unión, 2014f) a fin de disponer el Artículo 2º menciona “Las disposiciones son de orden público e interés general, de observancia en toda la República y tienen por objeto sentar las bases para la promoción de un Sistema Nacional de Asistencia Social que fomente y coordine la prestación de servicios de asistencia social pública y privada e

impulse la participación de la sociedad en la materia. (Congreso de la Unión, 2014f).

Las disposiciones transcritas determinan la rectoría de la asistencia social como competencia federal, entendida aquélla en el Artículo 3º como *"el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección, física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva"* (Congreso de la Unión, 2014f).

b) Concepto y alcance de la Asistencia Social

El concepto y alcance de la Asistencia Social consiste en que:

“La asistencia social se trata del conjunto de disposiciones legales y acciones llevadas a cabo por las instancias gubernamentales en su plano federal, estatal y municipal, dirigidas a atender las necesidades básicas pero también urgentes de individuos y grupos de individuos que no están en condiciones de satisfacer por ellos mismos, además las acciones de atención a estos tienden a revertir los efectos de la carencia de satisfactores a sus necesidades, sino de carácter más o menos temporal y de bajo o nulo costo económico para ellos” (Fletes, 2011).

La protección social está integrada por la seguridad, prevención y previsión social que a su vez forman parte del derecho social, la cual deberá de ser proporcionada por el Estado en primera instancia; por lo cual toda persona que se encuentre en un estado vulnerable o de necesidad tiene derecho a la asistencia social, sin embargo muchas veces no tiene el alcance para lograrlo, por lo cual la iniciativa privada ha tomado un papel importante en materia de asistencia social.

De tal forma la iniciativa privada al ser apoyada y estimulada por el Estado busca aportar la asistencia social, ayudando a que el Estado conserve la tutela social ejerciendo medios de control como acción legal y moral. La asistencia social será pública o privada según sea administrada por organismos del gobierno o por privados, siendo indistinto el origen de los fondos o de la condición de sus trabajadores y determinando su régimen por el objeto de su creación.

2.1.2 Perfiles que necesitan la asistencia social en el ámbito fiscal

En la actualidad se vive una oleada de desempleo en México, ya sea por la falta de oportunidades o por la poca preparación profesional y falta de experiencia laboral de los solicitantes, se ha vuelto difícil encontrar un empleo estable y bien remunerado, una razón más por la cual muchos mexicanos han tratado de iniciar un negocio propio, con esto también se inician formalmente como contribuyentes y en consecuencia, adquieren todas las obligaciones que conlleva. Esto implica la necesidad de una orientación o asesoría profesional en materia fiscal, que muchas veces el costo de los honorarios profesionales no están al alcance de los contribuyentes, por tal motivo buscan opciones más económicas o de forma gratuita, acudiendo a los módulos que proporciona el gobierno o con asesores que ofrecen servicios a precios más accesibles pero sin el alcance adecuado.

López (2008) distingue dos tipos de Asistencias: “Asistencia fiscal gratuita y Asistencia técnica”.

Asistencia fiscal gratuita. Es aquella dirigida a los contribuyentes como parte de las obligaciones de las autoridades fiscales para el mejor cumplimiento de estas, en la que procurarán: la explicación de las disposiciones fiscales en lenguaje coloquial, elaboración y distribución de folletos con información diversa en materia de impuestos, establecer oficinas en diversos lugares del territorio

nacional para orientar y auxiliar a los contribuyentes, elaborar formularios de declaración y distribuirlos oportunamente, señalar en forma precisa el documento que se exige cuando la autoridad solicite la presentación de declaraciones, avisos y demás documentos a que estén obligados los contribuyentes.

Asistencia técnica. El código fiscal de la federación, en su artículo 15 b cuarto párrafo menciona que “se entenderá por asistencia técnica la prestación de servicios personales independientes por los que el prestador se obliga a proporcionar conocimientos no patentables, que no impliquen la transmisión de información confidencial relativa a experiencias industriales, comerciales o científicas, obligándose con el prestatario a intervenir en la aplicación de dichos conocimientos” (Congreso de la Unión, 2014a)

En relación a los perfiles a los que debe dirigirse la asistencia social y el evidente carácter y sentir de la misma, en su obra, *La asistencia social en México, Historia y perspectivas* Fuentes dice lo siguiente:

“La palabra asistencia, bajo cuya enunciación se engloba una amplia y heterogénea serie de políticas e instituciones públicas y privadas, parece arrastrar todavía la marca peyorativa que su ilustre antecesora, la beneficencia, dejó impresa en las actividades de ayuda y apoyo a las personas situadas en las posiciones sociales más débiles.” (Fuentes, 1999)

En una sociedad con tal cantidad de desigualdades, la asistencia deberá ser reestructurada para poder diferenciarse de la caridad benefactora, y a su vez también para mostrar que su función sólo tiene sentido en el contexto de la búsqueda de una sociedad más equitativa. Por ello se hace necesaria una nueva perspectiva acerca de la asistencia, una visión de ella que refleje la complejidad e importancia de los retos que actualmente enfrenta, como su vinculación al rezago social de la nación.

La asistencia social en materia de contribuciones deberá estar dirigida a orientar, en medida de las posibilidades de las instituciones que la ofrezcan, a los siguientes grupos o categorías de sujetos:

- Sujetos que figuren como contribuyentes pero que desconozcan procedimientos y procesos para tributar.
- Grupos y asociaciones que, por su carácter, requieran asistencia especializada en materia fiscal e impositiva.
- Personas cuyos alcances legales estén dentro de lo que el organismo de recaudación fiscal considera ser sujetos contribuyentes.

2.2 Bases para la creación de un Proyecto Social

2.2.1 Definición de proyecto, elementos y clasificación.

Definición.

De suma importancia es precisar qué es un “proyecto”, pues bien, en el lenguaje de la planificación la palabra proyecto se utiliza para designar el propósito de “hacer algo”, en el sentido técnico un proyecto es la realización de actividades y el empleo de recursos destinados a producir bienes o servicios capaces de satisfacer necesidades o de resolver problemas.

Candamil, define al proyecto como “una convocatoria razonada a la acción para transformar una realidad identificada, hace referencia a la existencia de situaciones económicas, sociales, culturales, políticas y ambientales, susceptibles

de transformarse para beneficio de individuos particulares, de la comunidad en general o de grupos específicos". (Heman y Candamil, 2004).

De la definición anterior podemos identificar algunas preguntas que se tiene que plantear para la realización de un proyecto:

¿Qué hacer?

Qué es lo que se pretende realizar y cuáles son las acciones para llegar al objetivo deseado.

¿Para qué?

Saber cuál es la justificación del proyecto, el ¿por qué hacerlo?

¿Para quién?

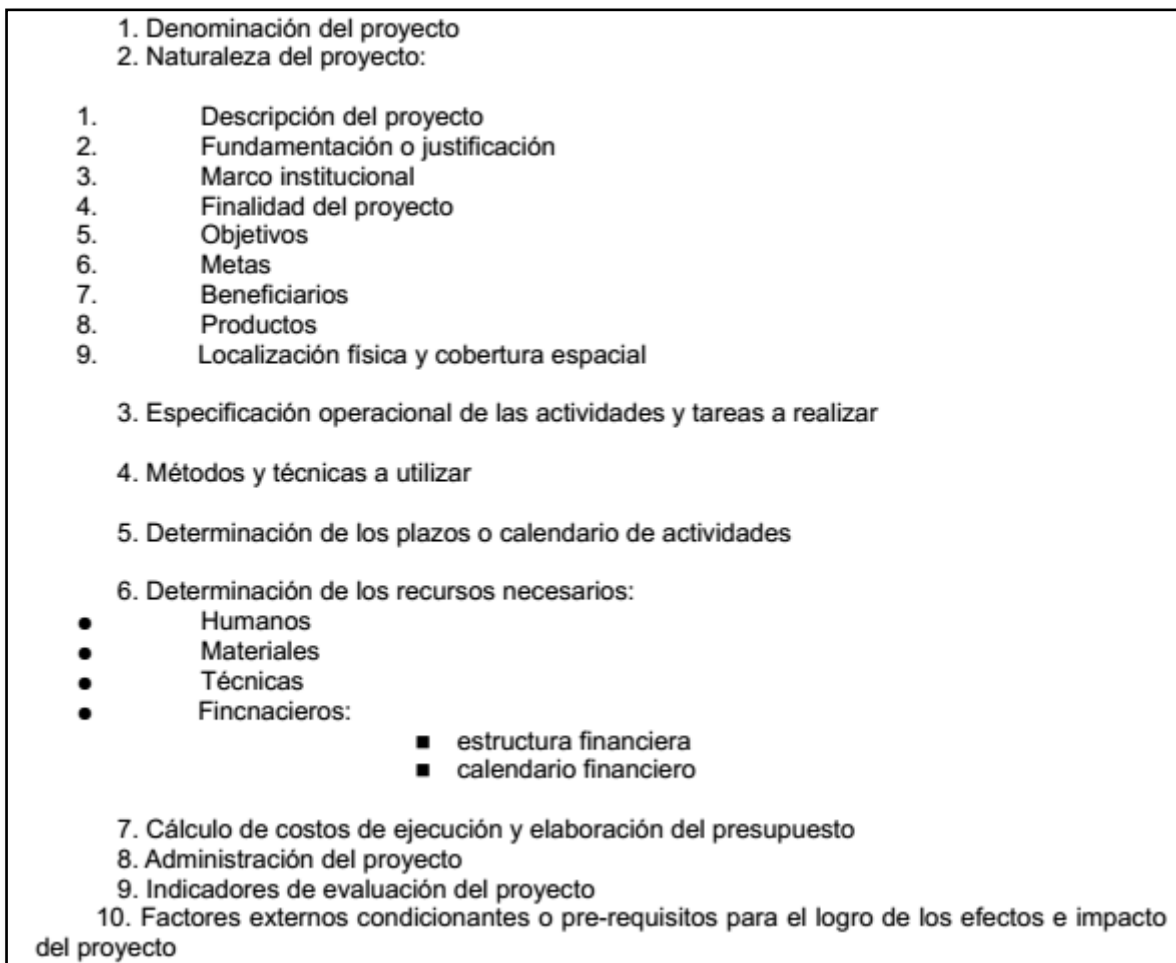
Identificar quiénes serán los beneficiarios de dicho proyecto.

Estarían faltando las preguntas de ¿Cómo hacerlo?, ¿Cuándo hacerlo? Y ¿Dónde hacerlo? Todo lo anterior brindará una visión más clara para poder llevar a cabo un proyecto.

Elementos de un proyecto.

A continuación se presenta en una imagen, los elementos básicos que debe contener un proyecto, dichos elementos no son rígidos ni limitativos pues no existe una normatividad expresa.

Imagen No. 2 Esquema general para el diseño de un proyecto.



*Fuente: Como elaborar un proyecto: Guía para diseñar proyectos sociales y culturales /
Ezequiel Ander – Egg, María José Aguilar.*

Clasificación de un proyecto.

Los proyectos pueden clasificarse en 3 principales grupos:

- Proyectos económicos

Se relacionan directamente con la producción y su objetivo es meramente lucrativo.

- Proyectos sociales

Son indirectamente productivos y van encaminados al beneficio de la sociedad, como la vivienda, la educación, la salud y la atención a grupos especiales.

- Proyectos culturales

Son los que se ejecutan para brindar entretenimiento cultural a las personas, tal como las obras de teatro, exposiciones de artes plásticas, museos y exposiciones cinematográficas.

Lo que incumbe en la presente investigación son los proyectos sociales por lo que a continuación se presenta una definición.

2.2.2 Definición de Proyecto Social.

Entendemos por social todo lo que afecta a la sociedad y la forma en que las personas viven y se desenvuelven, por tal razón un proyecto social está encausado a modificar en forma positiva las condiciones de los integrantes de la sociedad. Los proyectos sociales deben estar orientados hacia un objetivo en específico, resolver la problemática con la mayor eficacia y calidad.

Los proyectos sociales se pueden clasificar en función de cómo intentan satisfacer las necesidades a los que van dirigidos, según (Ochoa, 2007) destacan los siguientes:

“Los que apuntan a la satisfacción directa de una determinada carencia en base a estándares sociales. En general, este tipo de proyectos supone una transferencia directa de recursos.

Los que facilitan indirectamente la satisfacción de una necesidad especial, tal sería el caso del establecimiento de una guardería infantil, aulas para la tercera edad, etc.

Los que introducen nuevos sistemas productivos para mejorar situaciones sociales. Un ejemplo de esto lo constituirían los proyectos dirigidos a crear empleos.

Los que afectan a la distribución de ingresos. Como ejemplo característico podemos citar los proyectos de reforma agraria.

Los que afectan a situaciones que se apartan de una normalidad socialmente definida, implicando incluso un desvío respecto a la normatividad de su propio grupo. Ejemplo: los que se ocupan los menores abandonados, drogadicción, delincuencia juvenil, etc.

Los que apuntan a introducir tecnologías organizativas para producir cambios en las situaciones sociales. Tal es el caso de las cooperativas de trabajo” (Ochoa, 2007).

Cual sean las necesidades que intentan cubrir los proyectos sociales, o en la clasificación en la que se encuentren, todo proyecto conlleva una serie de etapas o pasos para su realización (Ander y Aguilar, 2005) las cuales son:

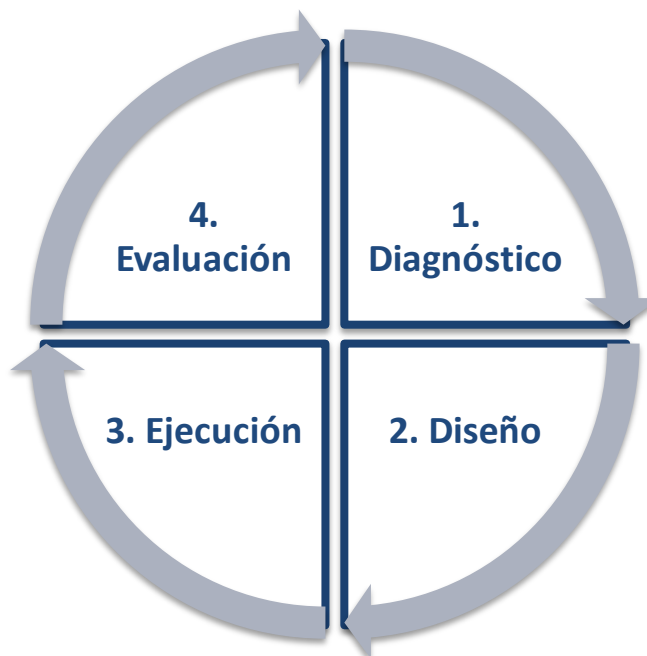
- Estudio de las circunstancias y problemas que motivan el proyecto

- Definición de los objetivos del proyecto.
- Estudio del Mercado.
- Estudio técnico.
- Organización y Administración del proyecto.

2.2.3 Requisitos mínimos para la creación de un proyecto social

Resumiendo a Morán (2007), un proyecto social abarca 4 etapas:

Diagrama No. 1. Etapas para la creación de un proyecto social.



Fuente: *Elaboración propia con datos obtenidos del libro “Formulación de Proyectos sociales”*

Etapa 1. Diagnostico comunitario.

El diagnóstico comunitario es una forma de ordenar datos e información, como es y qué problemas tiene una determinada realidad o situación.

El diagnóstico comunitario debe llevar a la identificación de los problemas comunitarios.

¿Qué debe diagnosticarse en la comunidad?

Infraestructura Comunitaria

- Servicios que existen en la comunidad: agua, luz, teléfono, internet, servicios públicos.
- La cantidad y calidad de los mismos.
- Servicios que faltan y que hay que mejorar.

Aspecto Económico

- Formas de subsistencia.
- Tipos de trabajo dentro de la comunidad.
- Cantidad de empleados y desempleados.
- Fuentes de trabajo (creadas y posibles).

Aspecto Social

- Perfil de las familias: cantidad de personas, condiciones de vivienda, escolaridad, formas de esparcimiento, como se mantienen.
- Cultura, Deportes.
- Problemas sociales más graves: inseguridad, violencia doméstica, etc.

Aspecto Institucional

- Determinar las instituciones que funcionan en las comunidades, tanto públicas como privadas
- Determinar las organizaciones sociales que existen (Asociaciones Civiles, Partidos Políticos, Cooperativas, etc.)

Etapa 2. Diseño o formulación del proyecto.

La Formulación del Proyecto: Permite definir objetivos, procedimientos y técnicas que se usan para ordenar las acciones que se llevarán a cabo para hacer el proyecto.

Identificación de los Objetivos: Se determina para qué es el proyecto. Algunas consideraciones para los objetivos son: Los objetivos del proyecto son de dos tipos: Generales y Específicos.

El Objetivo general, es lo que se quiere lograr al final del proyecto. Los específicos, son los que se van alcanzando progresivamente para abarcar el objetivo general.

Etapa 3. Gestión del proyecto.

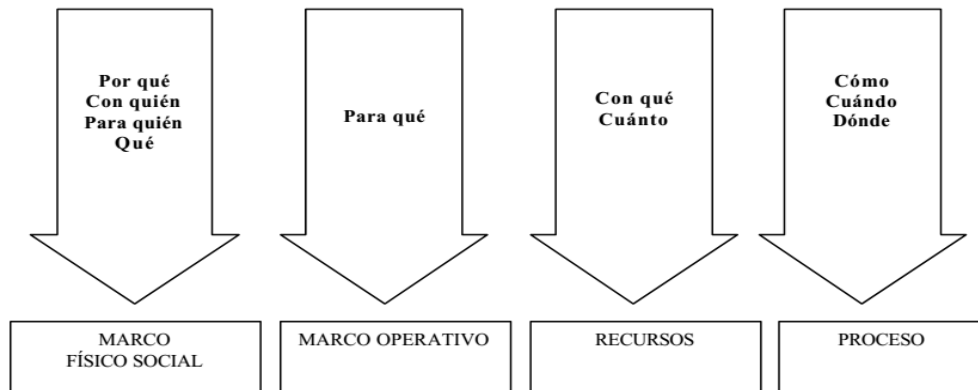
Gestión del proyecto es la aplicación de los conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades para satisfacer los requisitos del proyecto.

Etapa 4. Ejecución del proyecto.

Esta etapa, luego de tener todos los recursos disponibles, el proyecto es ejecutado.

En síntesis, un proyecto está formado por lo siguiente:

Imagen No. 2. Esquema general de un proyecto social.



DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DEL COLECTIVO	PLANTEAMIENTO Y OPERATIVIZACIÓN	NECESIDADES Y POSIBILIDADES DE LA INSTITUCIÓN	INSTRUMENTACIÓN
*Realidad física y social de la Población y del entorno.	*Objetivos	*Recursos Necesarios	*Localización
*Necesidades y Demandas		*Costes	*Estrategias o Plan de actividades
*Recursos Disponibles	*Resultados esperados	*Estructura de Gastos	*Temporización
*Determinación de los beneficiarios	*Indicadores	Fuentes de Ingresos	
*Líneas de actuación	*Fuentes de verificación		

Fuente: Recuperado de la página web:

<http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/sedes/manizales/4050022/contenidos/documentos%20de%20estudio/Dise%C3%B1o%20y%20elaboracion%20de%20proyectos%20de%20Accion%20social.pdf>, consultada el 11 de junio de 2015

2.3 Servicios de Atención Fiscal en Puebla

2.3.1 Del Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Desde el 1 de julio de 1997 surgió el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con carácter de autoridad fiscal. El SAT tiene por objeto recaudar los impuestos federales y otros conceptos destinados a cubrir los gastos previstos en el presupuesto de egresos de la Federación, para lo cual goza de autonomía técnica para dictar sus resoluciones. La Ley del Servicio de Administración Tributaria establece:

“Artículo 1. El Servicio de Administración Tributaria es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el carácter de autoridad fiscal, y con las atribuciones y facultades ejecutivas que señala esta Ley.” (Congreso de la Unión, 2012).

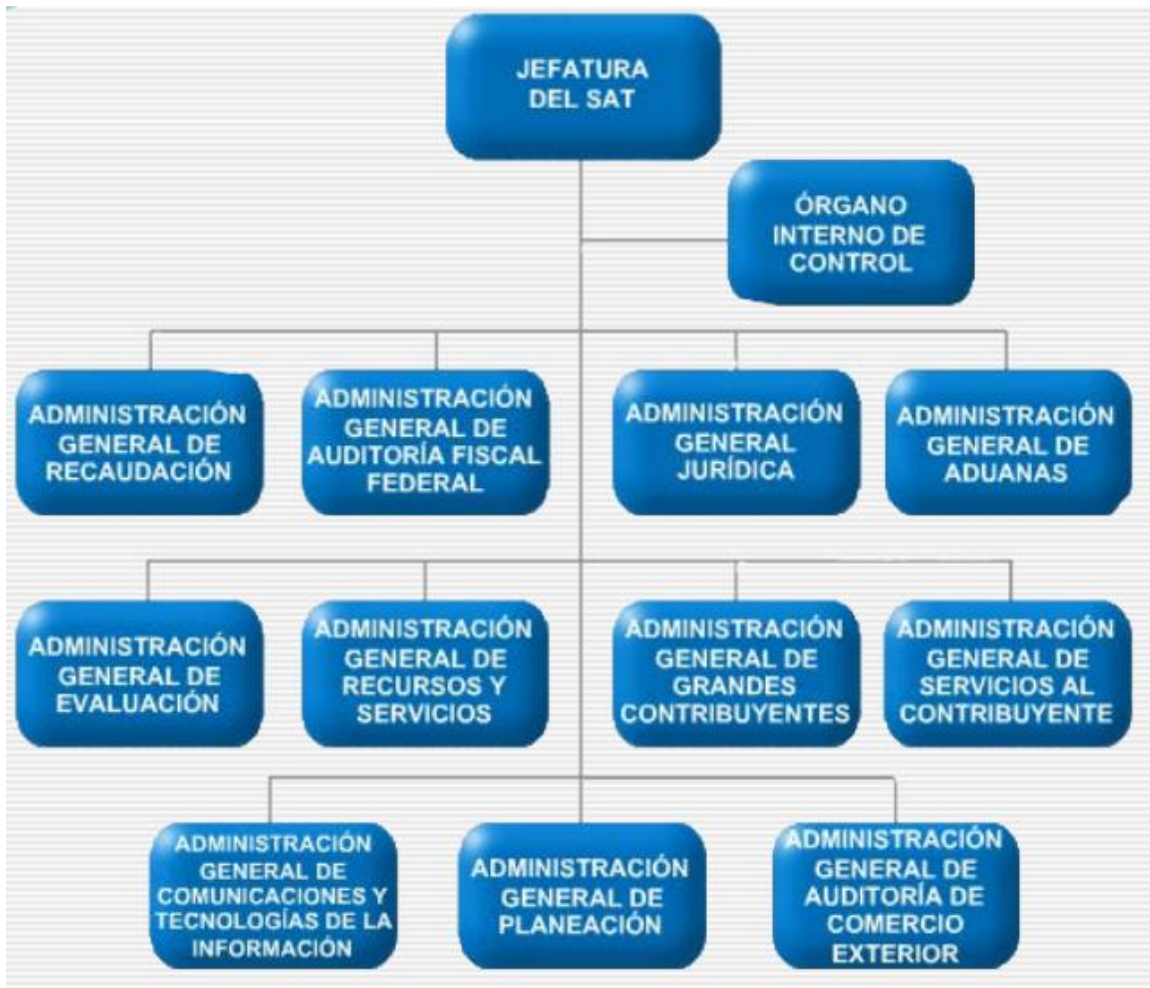
2.3.1.1 Estructura Orgánica del SAT

En su organización interna el SAT tiene un esquema mixto, que combina la organización por funciones y por tipo de contribuyentes.

Es importante mencionar que el SAT está integrado por una Junta de Gobierno que constituye su órgano principal de dirección, por las Unidades Administrativas que lo conforman y por un Jefe que es nombrado y removido por el Presidente de la República. El Jefe del SAT es el enlace entre la institución y las demás entidades gubernamentales en los ámbitos federal, estatal y municipal, y de los sectores social y privado, en las funciones encomendadas al propio Servicio de Administración Tributaria.

En el siguiente organigrama se puede apreciar la organización del SAT:

Imagen No. 3. Estructura Orgánica del SAT



Fuente: Informe Tributario y de Gestión Enero – diciembre 2014 recuperado de la página: http://www2.sat.gob.mx/sitio_internet/informe_tributario/informe2014t4/ el 11 de junio de 2015

2.3.1.2 Filosofía del SAT

a) Misión:

Recaudar los recursos tributarios y aduaneros que la Ley prevé, dotando al contribuyente de las herramientas necesarias que faciliten el cumplimiento voluntario.

b) Visión:

Ser una institución moderna que promueva el cumplimiento voluntario de los contribuyentes a través de procesos simples.

c) Objetivos

Objetivo Principal:

Recaudación

El objetivo principal del SAT es incrementar los ingresos tributarios, haciendo más simple el llenado de las declaraciones y el pago de impuestos, poniendo a disposición de los contribuyentes nuevas herramientas tecnológicas que les permitirán el registro de ingresos, gastos, emisión de comprobantes fiscales digitales, el envío de declaraciones y el pago en línea. Asimismo, para aquellos contribuyentes que no realicen el pago voluntario de sus obligaciones fiscales, se aplicarán los mecanismos de auditoría y cobranza bajo esquemas tecnológicos modernos.

Para dar cumplimiento al objetivo principal, los objetivos estratégicos que plantea el SAT, son los siguientes:

Objetivos Estratégicos:

- Aumentar la recaudación promoviendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y de comercio exterior.
- Cumplir es fácil.

La institución deberá canalizar su esfuerzo a que los contribuyentes y usuarios perciban la facilidad que otorga el SAT para cumplir con sus obligaciones fiscales y aduaneras, misma que estará fundamentada en el marco jurídico tributario, en el uso generalizado de nuevas herramientas tecnológicas de auto servicio, así como en trámites ágiles y simplificados

- Conviene autocorregirse rápidamente.
- Incumplir tiene consecuencias.
- Facilitar el cumplimiento con medios dispuestos por el SAT.

Las acciones del SAT estarán dirigidas a incrementar y facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente, a través del desarrollo de herramientas tecnológicas, canales de servicio, formatos, instructivos, aplicaciones, sistemas, y otros mecanismos. Para ello se tomarán en cuenta los patrones de demanda de servicios en los distintos canales a fin de eficientarlos, procurando su automatización, orientándolos a brindar un servicio de alta calidad que permita resolver en el mismo canal, de manera concluyente, las necesidades del contribuyente.

- Facilitar el comercio exterior.
- Generar oportunidades para una pronta autocorrección.
- Presencia fiscal personalizada y preventiva.
- Facilitar la comunicación institucional.
- Fortalecer la capacidad de detección.
- Reacción inmediata en actos de control.
- Contundencia cuando hay adeudos fiscales.
- Desarrollo oportuno de herramientas tecnológicas eficientes y eficaces.
- Personal especializado y analítico.
- Capacitación del personal por procesos.

Obligaciones:

Las responsabilidades que tiene el SAT son:

- ✓ Aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público.

- ✓ Fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras.
- ✓ Facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones
- ✓ Generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

El SAT también tiene la obligación de implantar programas y proyectos para reducir su costo de operación por peso recaudado y el costo de cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.

Por otro lado, en el Artículo 21 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria indica que dicho organismo debe elaborar y hacer público un programa de mejora continua que establezca metas específicas sobre varios aspectos, entre los que se puede destacar la fracción VII que habla sobre la mejora de los estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera, así como la fracción VIII que establece la simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente.

2.3.1.3 Medios de comunicación disponibles en el SAT para brindar asesoría fiscal a los contribuyentes.

Actualmente el SAT cuenta con diversos medios para que los contribuyentes se pongan en contacto con su personal y puedan resolver dudas sobre sus obligaciones fiscales como son:

1) Orientación Fiscal de forma presencial.

El contribuyente puede acudir a cualquier Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC), en un horario de lunes a jueves de 8:30 a 16:00 horas y los viernes en un horario de 8:30 a 14:30 horas. Se recomienda previamente agendar una cita por internet o por teléfono.

Para el caso de la ciudad de Puebla las ALSC son las siguientes:

MTS 5 de Mayo: Ubicada en Boulevard H. 5 de Mayo No. 3704, Colonia Anzures, C.P. 72530, Puebla, Puebla.

Puebla/Puebla Norte: Ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 204, planta baja, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

Puebla Sur: Ubicada en calle Lateral de la Recta a Cholula No. 103, Colonia Ex hacienda Zavaleta, C.P. 72150, Puebla, Puebla.

2) Orientación Fiscal vía telefónica

El contribuyente puede recibir asesoría gratuita y confidencial sobre temas fiscales llamando al INFOSAT: 01 800 46 36 728, de lunes a sábado de 8:00 a 21:00 horas

3) Orientación Fiscal por internet

El contribuyente puede recibir asesoría gratuita y confidencial sobre temas fiscales ingresando a la página de internet www.sat.gob.mx en las siguientes aplicaciones:

“Chat uno a uno” dónde se inicia una plática en línea con personal del SAT, de lunes a sábado de 8:00 a 21:00 horas.

“Foros de discusión” Son pláticas en línea que incluyen a múltiples participantes donde se pueden intercambiar opiniones y dudas sobre temas específicos, solamente se tiene que consultar y estar al pendiente de la programación.

2.3.1.4 Indicadores del SAT sobre el cumplimiento de objetivos específicos relacionados con los servicios proporcionados a los contribuyentes.

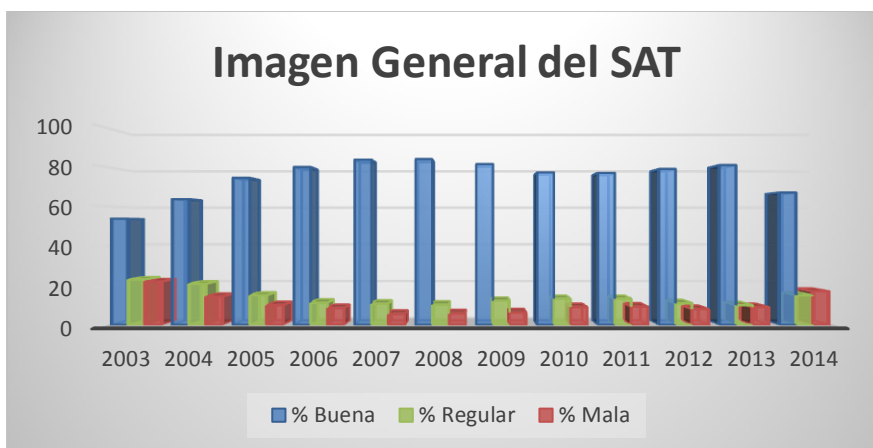
Presentada la información anterior, se resalta el interés que tiene el SAT, por brindarle a los contribuyentes los medios necesarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales y además reducir los costos que en que incurren dichos contribuyentes por realizar las actividades correspondientes para cumplir con la ley.

En la práctica esto está un poco alejado de la realidad ya que con la oleada de cambios a la Legislación Fiscal, surgidos con la Reforma de 2014, el incremento de la carga tributaria ha sido importante, combinado además con la saturación de las citas que el contribuyente tiene que hacer para recibir una orientación fiscal.

Derivado de las consultas que el SAT realiza a través de distintos medios, obtiene información sobre los indicadores de calidad en el servicio que están por ley obligados a verificar (encuestas correspondientes al cuarto trimestre de 2014), con la finalidad de poder verificar el efecto que la mencionada Reforma Fiscal tuvo en la opinión de los contribuyentes, se presentan algunas gráficas con dicha información:

La primera gráfica muestra la percepción que tuvieron los contribuyentes sobre el SAT en el año de 2014, se puede apreciar que con respecto a 2013 la buena imagen del SAT disminuyó unos puntos porcentuales, originado por el incremento en la mala percepción que los contribuyentes tuvieron de la imagen general de dicho organismo. Lo anterior puede ser un reflejo del descontento por las citadas modificaciones a la Ley.

Gráfica No. 1. Percepción que tienen los contribuyentes sobre el SAT



Fuente: Creación propia elaborada con datos obtenidos de las tablas del Informe de Gestión del 4° Trimestre de 2014 emitido por el SAT

Otros indicadores que tiene que ver con uno de sus objetivos estratégicos son la reducción de los costos y en el tiempo en que el contribuyente incurre para dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, la tabla que a continuación se presenta, refleja en el indicador del costo una disminución mínima con respecto al año 2013, en cuanto al indicador del tiempo, el SAT manifiesta que no se puede hacer una comparación debido al cambio en la mecánica de cálculo, pero se aprecia el promedio de minutos invertidos para cumplir con las obligaciones en 2014.

Tabla No. 4. Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2014 (Art. 10 LSAT)

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2014 (Art. 10 LSAT)				
Enero - diciembre 2014				
Indicador	Unidad	Fórmula	Valores de la fórmula	Resultado observado
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	(Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior)	\$50,957.00 / \$51,704.30	0.99
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	(Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior)	717.5 Minutos	N.D.
Notas:				
N.D. No disponible. Se estableció una nueva metodología para el estudio de percepción elaborado en enero de 2014, por lo que los resultados obtenidos no son comparables con la medición de 2013. Como referencia en 2013 se observó una medición de 900 minutos. Cifras preliminares en pesos de 2014, sujetas a revisión.				

Fuente: Creación propia elaborada con datos obtenidos de las tablas del Informe de Gestión del 4° Trimestre de 2014 emitido por el SAT

Por último, la tabla siguiente muestra los resultados en cuanto a los indicadores de la percepción de los medios de contacto que tiene el SAT para comunicarse con los Contribuyentes.

Tabla No. 5. Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2014 (Art. 21 LSAT)

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2014 (LSAT Art. 21)				
Enero - diciembre				
Indicador	Unidades	Meta	Avance	
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Minutos	8.0	7.59	
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	95.0	87.63	
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	88.0	87.95	

Fuente: Creación propia elaborada con datos obtenidos de las tablas del Informe de Gestión del 4° Trimestre de 2014 emitido por el SAT

2.3.2 De Instituciones de Educación Superior

Por su parte, actualmente existen instituciones de Educación Superior que ofrecen Asesoría Fiscal, tanto a su comunidad estudiantil como a personas externas, y aunque se brinde asesoría gratuita o se cobre por los servicios contribuyen al desarrollo de la sociedad.

2.3.2.1 La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP) como Referente Local.

Como referente en la ciudad de Puebla, un proyecto similar al que se propone en la presente investigación, se encontró en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP), la cual cuenta con un Bufete Contable ubicado en su Facultad de Contaduría Pública, mismo que brinda asesoría fiscal y contable, realiza trámites y procedimientos administrativos, el precio de los servicios está disponible en la página de internet www.upaep.mx.

Dichos servicios están abiertos a todas las personas que lo requieran y soliciten.

Misión.

El Bufete es creado con la finalidad de prestar un servicio en las áreas contable y fiscal, dando un apoyo social y profesional a todos los usuarios que necesiten solucionar un problema de esta índole. Este proyecto forma parte de los servicios que ofrece la Facultad de Contaduría y Alta Dirección.

Dando asesorías, llevando una contabilidad, calculando sus pagos, llevando a cabo trámites ante las dependencias federales, estatales y municipales a las que

se enfrenta un contribuyente y que por falta de conocimiento por parte de este le trae múltiples problemas.

Visión.

La satisfacción personal de haber colaborado, brindando apoyo profesional a todo tipo de personas, logrando una solución a los requerimientos de los mismos.

Es importante saber que vamos a lograr a largo plazo ofrecer nuestros servicios, teniendo claro que contaremos con el apoyo de alumnos interesados en llevar a la práctica lo aprendido en las aulas.

Servicios que actualmente ofrece dicho Bufete:

- Servicios de asesoría

Declaraciones anuales personas físicas (Honorarios, arrendamientos, sueldos y salarios).

Contabilidad personas físicas (Honorarios, arrendamiento).

Contabilidad personas físicas (Actividad empresarial).

Contabilidad personas morales.

- Trámites

Inscripción ante la Secretaria de Administración Tributaria (SAT).

Inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y firma electrónica.

Inscripción ante la Secretaria de Salud.

Licencia de funcionamiento ante el H. Ayuntamiento (menores de 34 metros)

Inscripción ante la Secretaria de Finanzas 3% Impuesto sobre nóminas.

Suspensión o modificación de actividades ante la Secretaria de Salud
Suspensión o modificación de actividades H. Ayuntamiento
Suspensión ante la Secretaria de Finanzas 3% Impuesto sobre nóminas.

- Otros servicios

Ubicación.

El Bufete Contable de la UPAEP está ubicado en la calle 21 Sur No. 1103, colonia Barrio Santiago, C.P. 72410, Puebla, Puebla.

2.3.2.2 La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) como Referente Nacional.

Como referente nacional para este proyecto se consideró a la UNAM, institución de renombre y con un alto prestigio académico pues actualmente se encuentra en el primer lugar del Ranking de las mejores universidades de México y en el octavo lugar en el Ranking de América Latina.

La UNAM a través de la Facultad de Contaduría Pública y Administración cuenta con un programa llamado “Asesoría Fiscal Gratuita” programa que desde hace más 18 años brinda servicios de apoyo en las áreas fiscal, laboral y de seguridad social a personas de escasos recursos.

Dichos servicios son prestados de manera directa a los contribuyentes en 1 cubículo ubicado en el área de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración, o por teléfono llamando al 01 55 50 79 98.

Su operación es por medio de la participación de estudiantes de la carrera en Contaduría, los cuales deben cumplir con tener más del 50% de créditos cubiertos, realizar un examen de conocimientos y una entrevista.

Además los colaboradores de Asesoría Fiscal Gratuita, participan en la contestación telefónica de las preguntas generadas tanto del programa de televisión “Fiscal.com”, como de las generadas en el programa de radio “Consultoría Fiscal Universitaria”.

Para conocer más sobre la asistencia social en materia fiscal que brinda la máxima casa de estudios, se llevó a cabo una entrevista telefónica concedida por el Coordinador de la Especialización en Fiscal, el Maestro José Padilla Hernández, contador público, especialista en fiscal y maestro en contribuciones, a quien se le agradece su colaboración y disposición para dar contestación a preguntas como ¿de dónde surge la idea para formar el proyecto de “Asesoría Fiscal Gratuita”?, ¿cuáles son los servicios que se ofrecen además de la asesoría?, ¿quiénes se ven beneficiados con este proyecto?, ¿a qué tipo de contribuyentes está dirigido?, ¿cuál es el promedio de personas que anualmente acuden a las instalaciones?, ¿cuáles son los recursos humanos con los que se cuentan para otorgar los servicios? y ¿cuáles han sido los beneficios que ha tenido ese noble proyecto?. Las respuestas se resumen a continuación:

Sobre el surgimiento de la idea de crear un proyecto como “Asesoría Fiscal Gratuita”, el Maestro respondió lo siguiente: “surge como una necesidad social en donde, la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM en aras de coadyuvar a que el contribuyente cumpla con sus obligaciones en materia de impuestos y dado que es más fácil que se acerque a una universidad que a las autoridades fiscales, pues se sumó a la idea de prestar el servicio como una labor de carácter social, amén de que a la par sirve para que los estudiantes de la Licenciatura en Contaduría realicen su servicio social”.

Beneficiados:

- ✓ Contribuyentes de escasos recursos.- Debido a que reciben asesoría fiscal gratuita.
- ✓ Alumnos.- Ya que liberan su servicio social además de que obtienen experiencia para salir al campo laboral.
- ✓ Estado.- Porque el contribuyente cumple de forma correcta con sus obligaciones de pago y presentación de declaraciones.

Servicios:

- ✓ Ubicación de los contribuyentes sobre el régimen fiscal en que deben tributar.
- ✓ Preinscripción en el padrón de contribuyentes
- ✓ Asesoría sobre cuáles son sus obligaciones fiscales
- ✓ Presentación de declaraciones mensuales y anuales
- ✓ Información para la obtención de la Firma Electrónica Avanzada y la contraseña.
- ✓ Asesoría fiscal, laboral y de seguridad social

Tipos de contribuyentes a los que se atiende:

- ✓ Sólo Personas Físicas debido a que el proyecto está dirigido a personas de escasos recursos.

Horarios de Atención:

- ✓ 9:00 am a 2:00 pm y de 4:00 pm a 8:00 pm

Concurrencia Anual:

- ✓ 3,500 personas aproximadamente

Medios de difusión:

- ✓ Internet
- ✓ Radio
- ✓ Televisión
- ✓ Información en las Casetas Universitarias

Recursos humanos:

1 coordinador y 6 estudiantes por turno

Beneficios:

El que la universidad contribuya al desarrollo de una parte vulnerable de la sociedad y el que los estudiantes adquieran experiencia profesional, participen en maratones de fiscal donde se obtienen los mejores resultados y además se incorporen a firmas prestigiadas concluyendo sus estudios.

2.3.2.3 La Universidad Santo Tomás Colombia como Referente Internacional del MODELO de creación del Bufete Fiscal

La Universidad Santo Tomás es una institución educativa católica de carácter privado, fundada en 1580 en la ciudad de Bogotá es la universidad colombiana más antigua, cuenta con acreditación institucional de alta calidad.

Esta universidad cuenta con un “Consultorio Contable” ubicado en la sede de Medellín.

Dicho consultorio es un servicio social de capacitación y asesoría en ciencias contables, laborales y fiscales creado en el año 2014 y desarrollado por un equipo de trabajo de estudiantes de últimos semestres y docentes de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Santo Tomas -Sede Medellín, que busca poner en práctica todos sus conocimientos, brindando capacitación a personas naturales, jurídicas y comerciantes del sector (Comuna 7); y siendo un punto de apoyo en la gestión contable de las empresas de los egresados del Primer Claustro Universitario de Colombia o egresados Tomasinos, a través del servicio de consultoría gratuita, en pro del crecimiento empresarial.

Servicios

Charlas de sensibilización, capacitación o asesoría a la comunidad en general en temas como declaraciones de impuestos; Régimen Laboral y Comercial; beneficios, derechos, deberes y obligaciones de las empresas; implementación de sistemas de costos y elaboración del plan maestro, entre otros temas que incumben a la contabilidad de las pequeñas y medianas empresas.

Asesoría a emprendedores y empresarios: En procesos para la creación de empresas, y a los empresarios en la normalización de sus operaciones.

Información recuperada el 27 de mayo de 2015 de la página: <http://www.ustamed.edu.co/index.php/servicios/consultorios/consultorio-contable>

2.3.3 De la Iniciativa Privada

Por su parte, la iniciativa privada ofrece una gama de servicios contables y fiscales, a través de la consecución del lucro, como ejemplo de ello, se tiene información de un despacho instalado en la ciudad de Puebla que brinda servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal; su titular es C.P.C. Flavio José Manuel Hernández Gamboa, egresado de la Universidad de las Américas.

Visión.

La satisfacción personal de haber brindado tranquilidad y solución a todo tipo de personas, dando una respuesta a sus inquietudes en materia contable y fiscal.

“El principal objetivo es la fomentación de una cultura tributaria, que los mismos contribuyentes comprendan el sistema fiscal mexicano, con esto trabajar en conjunto, para un correcto pago de contribuciones” palabras del titular del despacho. Los servicios y costos que se dan en el mismo, son los enlistados a continuación:

- Asesoría a Personas Morales y Físicas en materia contable, financiera y fiscal
- Servicio Integral (básico) a Personas Morales y Físicas en Materia contable, financiera y fiscal; que incluye:

Tramites, permisos y licencias necesarios para el arranque de un negocio, empresa o prestación de servicios:

Alta en el RFC, Firma electrónica, Facturación electrónica.

Alta en el IMSS y sus movimientos afiliatorios.

Alta en la Secretaria de Finanzas (Impuestos estatales).

Alta en el ayuntamiento, licencia de funcionamiento, Salubridad y bomberos.

- Contabilidad Electrónica
- Elaboración de la nómina de los trabajadores.

- Obligaciones mensuales de los contribuyentes:
 - Pagos Provisionales
 - Declaraciones de operaciones con terceros
 - Cuotas Obrero - Patronales
 - Pagos impuestos estatales

- Obligaciones Anuales de los contribuyentes
 - Declaración del Ejercicio.
 - Declaración Anual Informativa.
 - Prima de Riesgo.
 - Determinación de la gratificación anual y PTU.

En este capítulo se pudo apreciar la importancia que tiene la asistencia social y los proyectos sociales para la mejora de la calidad de vida de las personas, se tiene también las bases teóricas para crear un proyecto de tipo social, además se indagó sobre los organismos que pueden fungir como referentes para la propuesta de creación del Bufete Fiscal, destacando a la UNAM por la noble labor que ha venido realizando desde hace más de diez años al apoyar a los contribuyentes con asesoría fiscal gratuita, precedente nacional que sin duda trae consigo beneficios además de a los propios contribuyentes, a la comunidad estudiantil y al Estado, enseguida se procederá a desarrollar la investigación de campo en donde se analizará a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y a la propia Facultad de Contaduría Pública.

CAPÍTULO III.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO PARA EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL BUFETE FISCAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA.

Una vez finalizada la revisión al marco conceptual, antecedentes, evolución y contexto actual de los impuestos, la definición de contribuyente y las cifras actuales de éstos en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria, el estado del arte que comprende la definición y alcances de la asistencia social así como los lineamientos para la creación de un proyecto social, el siguiente paso es conocer el interés de la comunidad estudiantil en cuanto al proyecto de creación del Bufete Fiscal de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, es por ello que en el presente capítulo se analiza a la propia Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en su marco legal, su historia, su estructura, funcionamiento y actividades realizadas dentro de la misma, no obstante, se presenta también el marco institucional de la propia Facultad de Contaduría Pública ya que la propuesta es que el Bufete se instale en dicha facultad.

Asimismo, se desarrolla el marco metodológico en el cual se identificará la naturaleza de la investigación, el diseño de la misma, la relación de los objetivos con la hipótesis y la operacionalización de las variables, se establece también el procedimiento para identificar la población, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como la validez, con el fin de dar respuestas en forma ordenada y sistemática a las interrogantes planteadas.

3.1 Diagnóstico a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y a la Facultad de Contaduría Pública.

3.1.1 Antecedentes de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Colegio del Espíritu Santo

La historia de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla se remonta hacia el año 1578, aunque años antes los jesuitas ya habían establecido el primer colegio para residencia de sus religiosos, pero fue hasta el 15 de abril de 1587 cuando se firma la escritura de fundación del Colegio del Espíritu Santo (Palacios, 2007), llamado así debido a la devoción que le tenía don Melchor Covarrubias quien fue patrono del colegio (Soriano, 2000).

Aunque inicialmente el colegio se erigió para la estancia y formación de sus religiosos, al pasar del tiempo se formó de estudiantes deseosos de ser abogados, médicos o comerciantes, entonces también se enseñaron las ciencias exactas y las ciencias humanas, así lo comparte Antonio Soriano:

“En sus aulas se enseñaron no sólo la filosofía escolástica y la patristica, sino los nuevos conceptos de la física, la matemática, la medicina, la retórica y la poética. Por sus aulas transitaron los hombres que le dieron sentido cabal a la cultura mexicana durante el virreinato; y en él se forjaron muchas generaciones, las cuales cultivaron, cada vez más, el nuevo sentimiento de considerarse no españoles, sino novohispanos. (Soriano, 2000).”

Colegio Carolino y Real Colegio del Espíritu Santo

El 25 de junio de 1767 los jesuitas fueron expulsados de Puebla por el Rey Carlos III. (Soriano, 2000), entonces el colegio se nombró como Colegio Carolino, nombre que duró 30 años.

El 27 de agosto de 1819 el Ayuntamiento y el Gobernador y Obispo, don Antonio Joaquín Pérez, insistieron para que los jesuitas volvieran y fue el 18 de diciembre de ese mismo año que llegaron cinco P.P. jesuitas a Puebla, entonces "...la institución volvió a cambiar de nombre por Real Colegio del Espíritu Santo de S. Jerónimo y S. Ignacio de la Compañía de Jesús..." (Palacios, 2007).

"...En este periodo se dejaron de impartir las cátedras de teología moral y escrituras, en cambio se abrieron la de teología, cánones, derecho civil y se implantó por real decreto la cátedra de constitución política de la monarquía española. En 1821, al consumarse la independencia, volvió a cambiar de nombre por Imperial Colegio del Espíritu Santo, de San Jerónimo y San Ignacio..." (Palacios, 2007).

Colegio del Estado

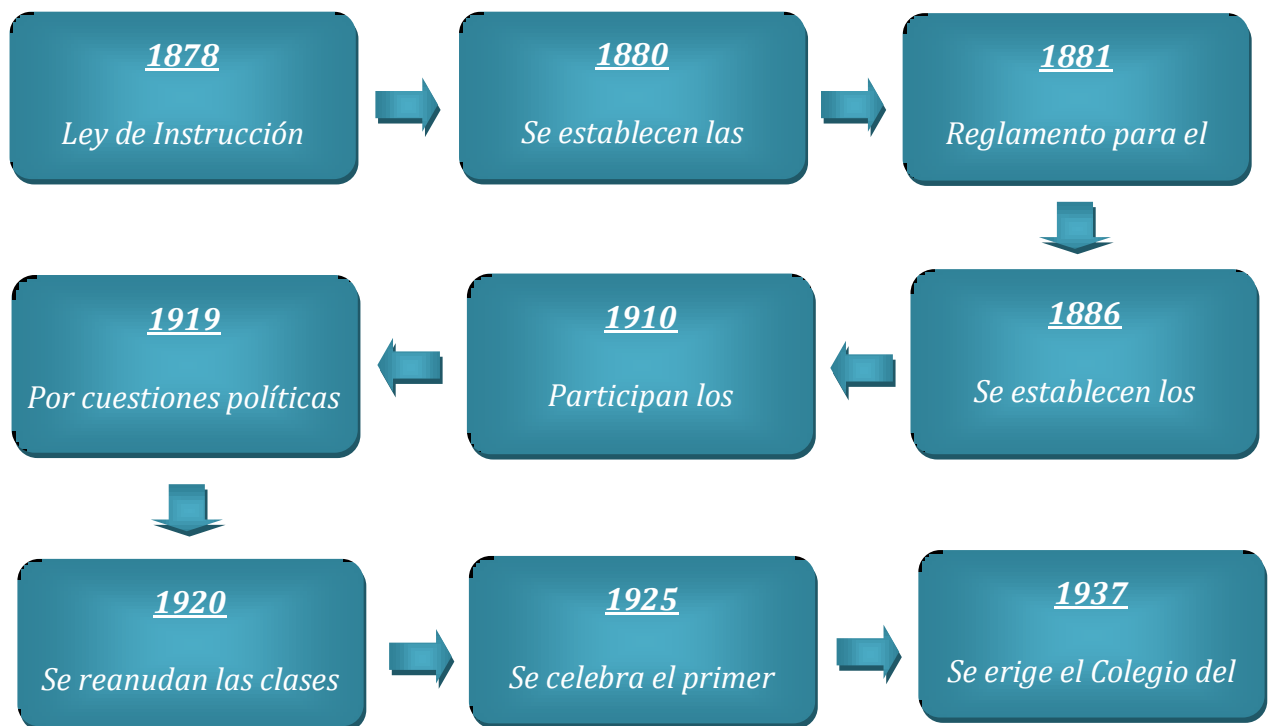
Tras la consumación de la independencia y con la transición al México independiente el Congreso del Estado en un decreto del 28 de mayo de 1825 concede al estado la inspección del Colegio del Espíritu Santo y lo renombra Colegio del Estado. (Palacios, 2007).

"En 1879 por Ley de Instrucción Pública del Estado se impartieron carreras en el Colegio del Estado para formar profesionistas con el título de: abogado, notario y escribano, agente de negocios, ingeniero topógrafo e hidromensor, ingeniero geógrafo e hidrógrafo, ensayador y apartador,

ingeniero de minas y beneficios de metales, ingeniero mecánico, ingeniero civil, arquitecto, maestro de obras, médico alópata, médico homeópata y químico farmacéutico. Asimismo se impartían los estudios especiales de geólogo, zoólogo, escultor, pintor, grabador de lámina, hueco y madera, comercio, música y declamación. (Palacios, 2007).

Por lo que a partir del decreto el Colegio del Estado se convirtió en la Institución de Educación Superior que forjaría a los profesionistas poblanos durante el resto del siglo XIX. (Soriano, 2000)

Diagrama No. 2. Cronología hechos importantes BUAP 1878 – 1937



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del libro "Origen, evolución y futuro en la UAP".

Universidad de Puebla

Debido a que el Colegio había alcanzado un alto prestigio y contaba ya con preparatoria y cinco escuelas profesionales, el 5 de mayo de 1937 se elevó a la categoría de Universidad de Puebla, (Soriano, 2000).

Al darse este suceso no solamente cambio de nombre, sino que se tuvo que elaborar un proyecto que justificara el nuevo rango asignado, dicho proyecto fue publicado en 1938 y aunque no pudo cumplirse al pie de la letra, representó un avance significativo en la historia de la Educación Pública del Estado de Puebla. (Soriano, 2000).

El proyecto contenía entre otras cosas, el objeto de la Universidad, sus características y su conformación.

Objeto: La Universidad de Puebla tiene por objeto impartir la educación Superior y organizar la investigación científica en general, pero principalmente la de las condiciones y asuntos nacionales y locales, para formar profesionistas y técnicos en todos los ramos del saber humano, con el fin de lograr la integración nacional, y en particular la del pueblo del Estado, procurando que todas las actividades universitarias se orienten en el sentido del bien totalitario.

Características: La Universidad de Puebla es una corporación pública con plena personalidad jurídica y sin más limitaciones que las señaladas por la Constitución General de la República y la Particular del Estado.

Conformación: La Universidad está integrada por el **Colegio del Estado**, que comprende los bachilleres y 7 facultades (Filosofía y Letras, Derecho y Ciencias Sociales, Medicina, Ingeniería, Química y Farmacia, Comercio y Ciencias Administrativas y Odontología), por los **Institutos** (Biblioteca Lafragua,

Observatorio Meteorológico, Instituto Biotipológico y el Instituto Obrero) y por último las Carreras Breves (Periodismo y Publicidad y Química Industrial Práctica).

Sus planes de estudios eran acordes al sustentado por la Universidad Nacional de México.

Dentro de este proyecto estaba considerada también la asistencia social tema que nos compete en este proyecto de investigación:

“Acción Social.

En una época de responsabilidad histórica el estudiantado mundial tiene el irrenunciable deber de prestar su aportación a la humanidad para que, sobre las sólidas bases de la cultura, se alce un futuro próspero. La Universidad de Puebla, atenta de este principio, siguiendo sus finalidades del bien totalitario, ha encauzado a la juventud estudiosa hacia el pueblo para hacer un paliativo en sus dolores, una luz en sus tinieblas y un compañero en la lucha por la vida.

A este llamado ha respondido con noble gesto y ha prestado su aportación efectiva al conglomerado social, sin más mira que tomar su puesto de honor en la era Institucional de México.

La rectoría de la Universidad en sus primeras gestiones, edificó las dependencias encargadas de hacer efectiva la labor social; acumuló en el presupuesto económico de la Institución los gastos erogados por tal concepto y estableció partidas especiales para su sostenimiento, probando en esta forma que su establecimiento no se hizo con miras lucrativas.

El Bufete Popular

De ayuda efectivísima a las clases indigentes, en el ramo legal, es esta dependencia de la Universidad de Puebla, situada en el edificio del plantel y erigida a iniciativa de la actual administración escolar de la propia institución.

En el Bufete Popular, perfectamente equipado y atendido por el personal docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, así como por los alumnos que cursan la materia correspondiente, bajo la dirección del director respectivo, se da servicio gratuito a quienes así lo solicitan. (Soriano, 2000).”

Se puede apreciar desde entonces el compromiso que tiene la Universidad con la sociedad.

Para el año de 1951 comenzó el gobierno del general Rafael Ávila Camacho quien realizó cambios importantes en la universidad, nombró en los puestos de relevancia a militares que habían trabajado con él en el Colegio Militar, (Soriano, 2000).

La intención del general fue desde un principio ejercer un control rígido en la Casa Máxima de Estudios, los militares aunque no vestían como tal, trataron de implantar una disciplina de tipo militar, estos hechos molestaron a los estudiantes quienes a través de protestas manifestaron su inconformidad y lograron sacar a los militares de la universidad.

Otro hecho que atentó contra la comunidad estudiantil fue el intento de despojar a la universidad de la preparatoria, pues después de que el general hiciera cambios en la Ley de Educación del Estado, abrió varios Centros Escolares

en donde se ofrecían los niveles de pre-primaria, primaria y secundaria y también incorporó de manera equivocada la Preparatoria ya que en la legislación constitucional de ese tiempo solo se marcaba como obligación del Gobierno Mexicano la Escuela Secundaria, es por ello que al elevarse el Colegio del Estado a Universidad, el bachillerato se dividió en dos partes, tres años como obligación gubernamental y tres años de Preparatoria en la Universidad.

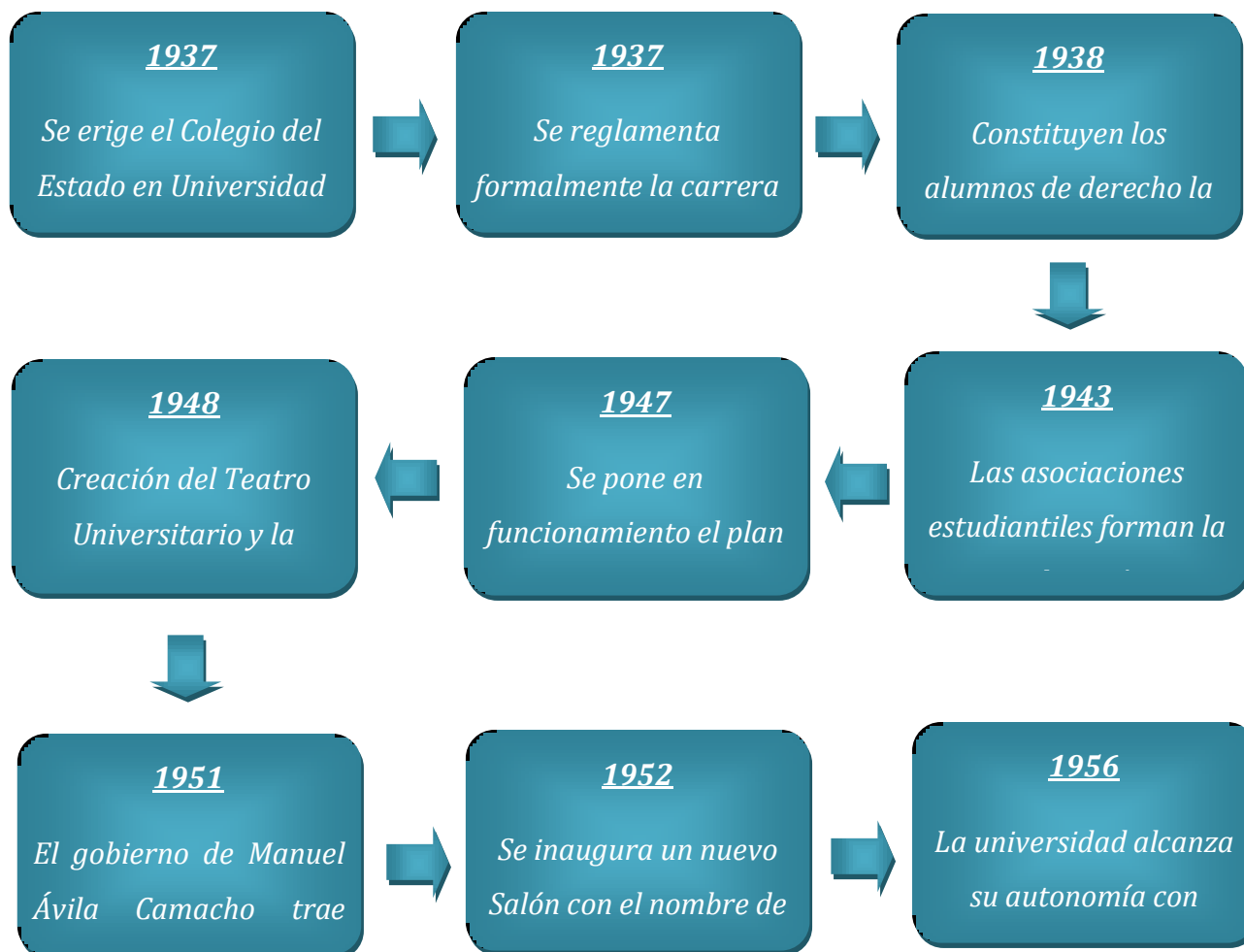
Al percatarse de este pequeño error el general Ávila Camacho sin consultar a la Universidad, envió una iniciativa de ley al Congreso del Estado para que ésta perdiera sus derechos sobre la Escuela Preparatoria.

Al conocer la comunidad estudiantil de dicho decreto, empezó la movilización de estudiantes y profesores para reclamar lo que por derecho les correspondía, a través de una comisión se presentó al Consejo Universitario la argumentación y las bases legales de acuerdo con la Constitución del Estado de Puebla de 1917 que acreditaban la potestad de la universidad sobre la enseñanza preparatoria. (Soriano, 2000).

Entonces el Consejo Universitario envió al Congreso del Estado la solicitud para la derogación del decreto y este último tuvo que acceder a la petición. Tal hecho generó nuevamente el descontento del general Ávila Camacho y recortó los fondos destinados a la Universidad.

Después de estos actos la Federación Estudiantil empezó a manejar la idea de la autonomía universitaria para no tener que pasar nuevamente por esas situaciones derivadas de la intervención gubernamental.

Diagrama No. 3. Cronología hechos importantes BUAP 1937 - 1956



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del libro "Origen, evolución y futuro en la UAP".

Universidad Autónoma de Puebla.

En 1956 la Universidad obtuvo la Autonomía y el 23 de noviembre del mismo año, se le nombró "Universidad Autónoma de Puebla", pero no fue sino hasta 1963 cuando se implementa la nueva ley orgánica que es la que realmente le otorga la autonomía a la universidad. (Palacios, 2007)

“En 1971 la Reforma Universitaria contemplaba la transformación de los tres aspectos de toda institución de educación superior:

a) Doctrinario: Se pretendía una universidad que forjara técnicos, intelectuales y científicos que se pusieran al servicio del desarrollo histórico nacional y regional, que fueran verdaderos profesionales al servicio de la sociedad.

b) Académico: Se exigía una transformación absoluta, no solo en los planes de estudio, sino en la técnica de la enseñanza y en las relaciones alumno-maestro. Se buscaba estructurar una educación formativa más que informativa, crítica más que receptiva, dinámica más que pasiva.

c) Administrativo: Se pretendía actualizar los métodos y sistemas de la Universidad que permitieran una administración flexible, indispensable para la realización práctica de las transformaciones académicas.

En junio de 1972 la universidad contaba con doce carreras y especialidades universitarias. El nivel académico de las carreras era inferior al nivel medio de las de otras Universidades. Dos años después la Universidad contaba con 30 carreras y especialidades universitarias. Asimismo contaba con el Hospital Escuela Universitario, se crearon la escuela de Artes, la escuela de Veterinaria y Zootecnia, el Centro de Cálculo Joel Arriaga Navarro, las carreras de matemáticas, computación, electrónica, ingeniería topográfica, y preparatorias regionales y más preparatorias en la ciudad. Se crearon el departamento de Información y Relaciones, Publicaciones, Personal, Extensión Universitaria y Servicio Social, Microfilmación.” (Palacios, 2007)

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Fue el 2 de abril de 1987 cuando el Congreso del Estado otorgó el título de Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, derivado a los grandes avances de la institución en materia de investigación.

En 1992 la institución queda conformada por las siguientes carreras:

Nivel subprofesional: Enfermería y obstetricia, Música, Lenguas Extranjeras (inglés, francés, italiano y alemán)

Nivel licenciatura: Área de Ciencias Sociales y Administrativas.- - Licenciado en Administración Pública, Contador Público y Auditor, Abogado, Notario y Actuario, Licenciado en Economía.

Área de Ciencias Naturales y Exactas: Biólogo, Licenciado en Computación, en Física, en Matemáticas, en Electrónica, Químico Industrial, Químico Fármaco Biólogo.

Área de Ingeniería y Tecnología: Arquitecto, Licenciado en Diseño Gráfico, Ingeniero Agro Hidráulico, Ingeniero Civil, Ingeniero Topógrafo e Hidrógrafo, Ingeniero Mecánico y Eléctrico, Ingeniero Químico.

Área de Ciencias de la Salud: Médico Cirujano y Partero, Cirujano Dentista, licenciado en Enfermería

Área de Ciencias Agropecuarias: Médico Veterinario Zootecnista.

Área de Ciencias de la Educación y Humanidades: Licenciado en Antropología Social, Filosofía, Historia, Lenguas Modernas, Lingüística y Literatura Hispánica, Sicología.

Posgrados: Especialidades.- Anatomía Patología, Anestesiología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Medicina Interna, Oftalmología, Pediatría Médica, Traumatología y Ortopedia, Cirugía Maxilofacial, Radiología, Derecho Fiscal. Diplomados.-Impuestos. Maestrías.- Administración de Organizaciones, Ciencias del Lenguaje, Ciencias Fisiológicas, Microbiología del Suelo, Microbiología Médica, Bioquímica y Genética Microbiana, Derecho Económico, Derecho Civil y Mercantil, Derecho del Trabajo, Física del Estado Sólido, Matemáticas, Sicología Social, Química, Semiconductores. Doctorado.- Física del Estado Sólido

“En la toma de protesta del licenciado José Doger Corte como rector por segunda ocasión de la universidad, señalaba en su discurso: que en el periodo de 1993-1997 se llevaría a cabo una nueva reforma universitaria; fundamentalmente académica, que recuperaría lo mejor de nuestra historia y que, con actitudes críticas de contenidos creativos e innovadores, daría cabida a todas las corrientes de pensamiento y generaría un compromiso social en la institución. Asimismo propuso el diálogo para la integración del Plan General de Desarrollo de la BUAP. Este plan impulsaría la “excelencia” a partir de un nuevo código ético; acorde a las condiciones actuales, cuyos valores permitirían construir la excelencia: calidad, competitividad, eficacia, creatividad, tolerancia, entusiasmo y el orgullo de ser universitarios.” (Palacios, 2007)

Actualmente la BUAP se encuentra entre las mejores universidades del país, es reconocida en el ámbito nacional e internacional y sin duda un referente en educación superior.

Para el periodo escolar 2013-2014 la oferta educativa de la BUAP incluyó 162 programas: 2 de Bachillerato, 3 de nivel Técnico, 1 de Técnico Profesional Asociado, 72 de licenciatura y 84 posgrados, incluidos 6 para licenciaturas de nueva creación: Cinematografía, Artes Plásticas y Arte Digital, Biotecnología, Ingeniería en Energías Renovables e Ingeniería en Sistemas Automotrices. (Primer Informe de Actividades 2013-2017, 2014)

Desde hace más de 400 años la universidad ha sido semillero de personajes sobresalientes en distintos ámbitos que con su brillante desempeño y su talentoso trabajo, han demostrado que en la BUAP se generan propuestas científicas, tecnológicas y humanísticas, y que el conocimiento sigue siendo elemento imprescindible del desarrollo y factor de movilidad social.

“Nada en la larga historia de la universidad ha sido ajeno al desempeño de los hombres y mujeres que la han forjado. Ningún logro nos es ajeno, aún aquellos de los primeros tiempos del Colegio de la Compañía de Jesús de San Jerónimo, que fundaron los jesuitas en 1578; tampoco el ánimo visionario de don Melchor de Covarrubias, patrocinador del Colegio del Espíritu Santo en 1587, ni el reiterado empeño de los impulsores del Imperial Colegio de San Ignacio, San Jerónimo y Espíritu Santo.

En todas esas etapas la institución ha sido centro del humanismo y la ciencia, y congregando a los más destacados intelectuales. Hoy en día, se distingue como una de las mejores instituciones públicas de educación superior del país.” (Primer Informe de Actividades 2013-2017, 2014)

Los reconocimientos y logros alcanzados por la BUAP, reflejan la calidad de la institución y todos los que hemos tenido la oportunidad de forjarnos como profesionistas dentro de sus aulas, estamos orgullosos de ser BUAP.

3.1.2 Filosofía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

a. Misión

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla es una institución pública y autónoma consolidada a nivel nacional, comprometida con la formación integral de profesionales y ciudadanos críticos y reflexivos en los niveles de educación media superior, superior y posgrado, que son capaces de generar, adaptar, recrear, innovar y aplicar conocimientos de calidad y pertinencia social.

La Universidad fomenta la investigación, la creación y la divulgación del conocimiento, promueve la inclusión, la igualdad de oportunidades y la vinculación; coadyuva como comunidad del conocimiento al desarrollo del arte, la cultura, la solución de problemas económicos, ambientales, sociales y políticos de la región y del país, bajo una política de transparencia y rendición de cuentas, principios éticos, desarrollo sustentable, en defensa de los derechos humanos, de tolerancia y honestidad; contribuyendo a la creación de una sociedad proactiva, productiva, justa y segura. (Plan de Desarrollo Institucional Gestión 2013-2017)

b. Visión

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla es líder en el país y cuenta con posicionamiento internacional. La calidad y pertinencia de su oferta educativa y servicios académicos están sustentadas en una planta académica sólida y reconocida, un modelo educativo pertinente, flexible y enfocado en el estudiante, un desarrollo científico y tecnológico, una amplia influencia en la cultura y las artes, una estructura académica que funciona en redes de cooperación y colaboración nacionales e internacionales, una estructura administrativa y de gestión ágil, funcional, acreditada y flexible que apoya el

quehacer académico, bajo una política de transparencia, rendición de cuentas y desarrollo sustentable. (Plan de Desarrollo Institucional Gestión 2013-2017)

c. Principios

Los principios por los que se rige la universidad se presentan en el siguiente diagrama:

Diagrama No. 4. Principios de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Plan de Desarrollo Institucional Gestión 2013-2017)

d. Valores

- Compromiso
- Equidad
- Ética
- Honestidad
- Identidad
- Justicia
- Lealtad
- Profesionalismo
- Respeto
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Tolerancia

3.1.3 Estructura Orgánica de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla se rige por un órgano supremo: el Consejo Universitario, el cual está integrado por el rector y actualmente por 155 consejeros universitarios integrantes de la comunidad estudiantil, entre académicos, alumnos y trabajadores no académicos y 38 directores de unidades académicas.

Las facultades del Consejo Universitario están contenidas en el artículo 14 de la Ley de la BUAP, y entre las principales están el expedir reglamentos, crear o modificar unidades académicas, aprobar o modificar políticas y planes generales de desarrollo de la institución, nombrar al rector, conocer y aprobar el informe del rector, estados financieros y los proyectos anuales de ingresos y presupuesto de egresos.

La rectoría para el periodo de 2013-2017 está a cargo del Mtro. Alfonso Esparza Ortiz quien funge como representante legal de la institución y Presidente del Consejo Universitario, sus obligaciones y atribuciones se encuentran en el artículo 17 de la Ley de la BUAP, algunas de las cuales son el conducir relaciones de la universidad con los poderes públicos, instituciones académicas y organismos sociales, rendir un informe anual de actividades, cuidar el exacto cumplimiento de las normas contenidas en la Ley y los reglamentos institucionales y cumplir y hacer cumplir las disposiciones que emanen del consejo.

La Secretaría General tiene como facultades y obligaciones: autorizar y registrar la documentación y los sellos oficiales de la universidad, certificar documentos oficiales, registrar los acuerdos del rector y fungir como secretario del Consejo Universitario.

Después, se encuentran los consejos por función, los cuales son órganos intermedios de autoridad académica colegiada, su actividad principal es asesorar y apoyar los procesos de planeación, programación y evaluación general de las funciones y actividades de docencia, de investigación y de extensión y difusión de la cultura. Los consejos por función son 3, el Consejo de Docencia, el Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado y el Consejo de Extensión y Difusión de Cultura.

Las Vicerrectorías también se encuentran dentro del organigrama y son las dependencias encargadas de auxiliar a la Rectoría en el estudio, planeación y coordinación de las funciones académicas y administrativas de la Institución.

Las Autoridades Académicas Colegiadas por función son las encargadas de la planeación, programación y evaluación general de las actividades sustantivas de la universidad, estas serán representadas por las Autoridades Personales quienes tendrán a su cargo la Dirección de sus respectivas Unidades Académicas.

El Abogado General será el encargado de la representación de la universidad en los asuntos legales de que tome parte y procurará el cumplimiento del orden jurídico de la universidad.

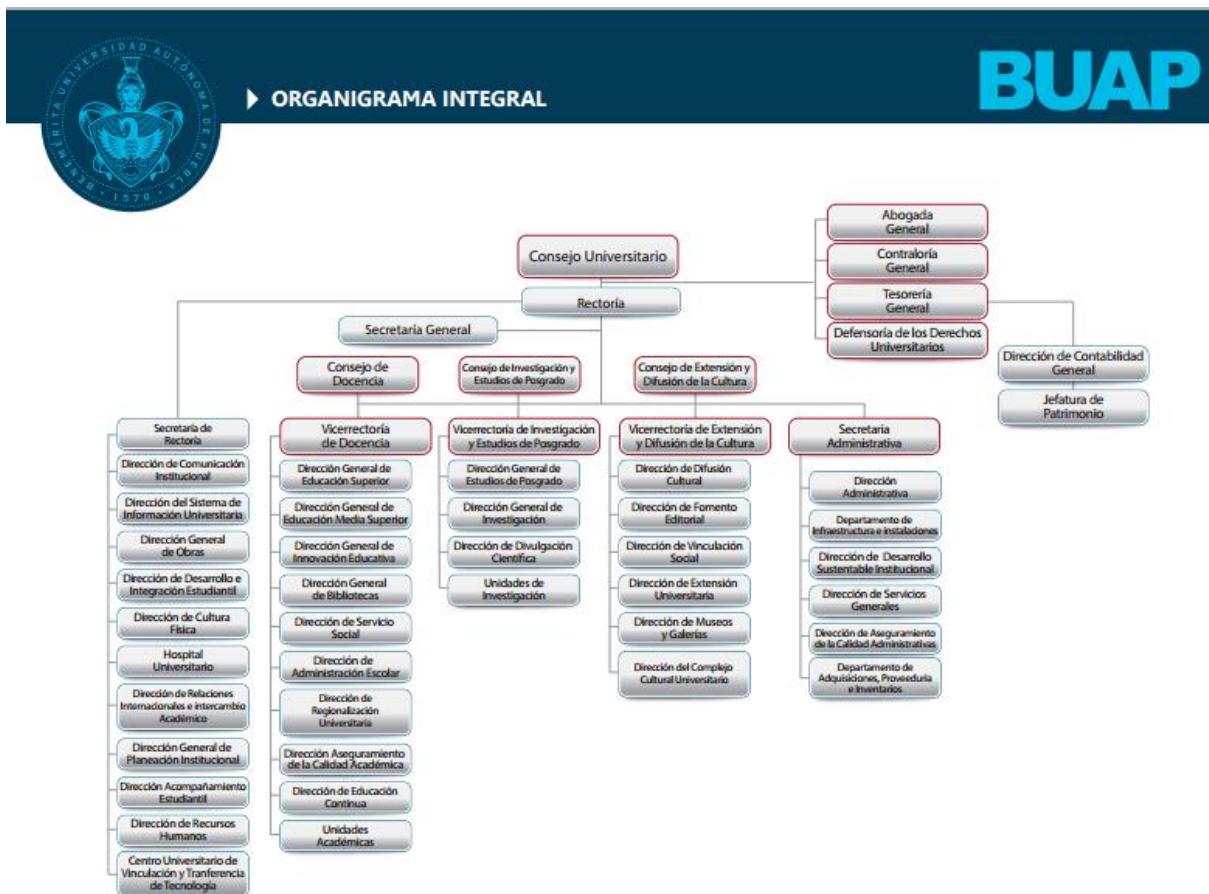
El Contralor General es el responsable de vigilar la adecuada aplicación del patrimonio de la universidad, atendiendo a los planes, programas y presupuestos aprobados por el Consejo Universitario.

El Tesorero General es el responsable de recaudar, custodiar y distribuir los fondos de la universidad, de igual forma atendiendo al proyecto de ingresos y el presupuesto de egresos aprobados.

Para finalizar, el Secretario Administrativo de la universidad, es quien colabora con el Rector en la planeación, organización, dirección y control del área bajo su responsabilidad, formular los procedimientos y manuales administrativos, supervisar la selección de trabajadores no académicos y coordinar los programas de adiestramiento, capacitación y desarrollo de dicho personal.

A continuación se presenta el organigrama para su mejor apreciación:

Imagen No. 4. Estructura Orgánica de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.



Fuente: Sitio web de la BUAP, recuperado el 29 de mayo de 2015 de la página: http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/wb/Transparencia/estructura_organica

3.1.4 Procesos y actividades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Los objetivos y actividades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla están establecidas en su Estatuto Orgánico del Artículo 3. Al 7 que textualmente mencionan lo siguiente:

“Artículo 3.- La Universidad, además de organismo público descentralizado del Estado, es una institución social integrada por una comunidad académica libre, plural y democrática, unida en torno a los propósitos compartidos por sus miembros de transmitir, acrecentar, difundir el conocimiento y la cultura, así como de ponerlos al servicio de la sociedad.

Artículo 4.- La finalidad esencial de la Universidad será estar íntegramente al servicio de la Nación, de acuerdo con un sentido ético y de servicio social, superando cualquier interés individual.

Artículo 5.- La Universidad, con base en los resultados de su quehacer académico, por sí misma o en coordinación con otras entidades de los sectores público, social y privado, contribuirá al desarrollo del pueblo mexicano, al análisis y solución de sus problemas y al fortalecimiento de su autodeterminación científica y tecnológica. Asimismo, realizará investigación orientada a la protección y adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y a la conservación del equilibrio ecológico del país y coadyuvará al estudio y preservación de la cultura universal y nacional.

Artículo 6.- En correspondencia con las necesidades estatales y nacionales, la Universidad preparará bachilleres, técnicos, profesionales e

investigadores capaces que, por su sólida formación académica y por su conciencia crítica, asumirán cabalmente sus responsabilidades sociales.

En la formulación de los planes y programas académicos se tomarán en cuenta tanto la calidad como la cantidad de técnicos y profesionistas requeridos por las condiciones económicas, sociales y políticas del Estado y del País, así como por su desarrollo cultural, científico y tecnológico.

Artículo 7.- Para la realización de su objeto y fines, la Universidad desarrollará, además, las siguientes actividades:

I. Fomentará y organizará la investigación científica, tecnológica y humanística.

II. Organizará y desarrollará la docencia a nivel medio superior y superior en sus diversas modalidades.

III. Promoverá y organizará todas aquellas actividades encaminadas a la actualización de los profesionales en ejercicio y coadyuvará a vigilar el correcto desempeño de su función profesional y social.

IV. Acrecentará, conservará y difundirá la cultura universal y la nacional en sus diversas expresiones, sin discriminación de carácter ideológico o político.

V. Formulará planes y celebrará convenios de cooperación nacional e internacional en materia de docencia, investigación y extensión y difusión de la cultura.” (Consejo Universitario, 2000)

3.1.5 Perspectivas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Las perspectivas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla se pueden resumir en dos ejes:

El primer eje se refiere a la imagen de aceptación de la sociedad en los siguientes términos:

“Hoy, miles de familias poblanas reconocen a la Universidad como una alternativa para su desarrollo”

El segundo eje se refiere a la responsabilidad social de la Universidad en los siguientes términos:

“...una Universidad comprometida con su entorno. Rechazamos los esquemas que mantiene a la Universidad aislada, distante y lejana a la sociedad. Hoy queremos que los distintos grupos sociales miren a la Universidad como aliada y que se fortalezca la confianza en nosotros como un espacio que respalda y apoya el futuro de Puebla”. (Plan de Desarrollo de la Facultad de Contaduría Pública 2012-2016)

La Universidad debe y ese es su propósito el dar un mensaje claro de esperanza para la sociedad y esto sólo se puede cifrar en sus logros y avances. Nuestra perspectiva es el de ser cada vez mejores, en el compromiso de hacer de la Universidad un referente de calidad y pertinencia en el ámbito nacional e internacional y con ello seguir contribuyendo al progreso de Puebla y de México en consonancia con lo que enfatiza el Rector de la Universidad al señalar la necesidad de impulsar una nueva visión de integración social para:

“... generar una sociedad del conocimiento equitativa y justa, donde la tecnología y la innovación vinculen la dimensión social y económica para detonar las capacidades de la población. Así, el beneficio del conocimiento aportará al desarrollo de los poblanos. ” (Plan de Desarrollo de la Facultad de Contaduría Pública 2012-2016)

3.1.6 Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Actualmente en la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP se ofrecen las siguientes carreras y especialidades:

- Licenciatura en Contaduría Pública
- Licenciatura en Administración y Dirección de Pequeñas y Medianas Empresas
- Maestría en Administración
- Maestría en Contribuciones
- Especialidad en Finanzas
- Especialidad en Fiscal

3.1.6.1 Filosofía de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

a. Misión Plan M.U.M.

Formar profesionales competitivos en conocimientos, habilidades, actitudes y valores en Contaduría Pública, que influyan en el desarrollo de las organizaciones detectando problemáticas y alternativas de solución en el ámbito contable, fiscal, financiero y administrativo, a través del trabajo en equipo e interdisciplinariamente, con una necesidad de preparación continua acorde a los cambios de la sociedad actual, a los avances científico-tecnológicos, a la ecología y medio ambiente, con sentido ético, crítico, creativo, humanista, emprendedor, estético, multicultural y con responsabilidad social, en un proceso de superación continua a través del autoaprendizaje, que brinde un servicio de calidad vinculado a la sociedad, gobierno y empresa local, regional, nacional e internacional.

b. Visión 2014 Plan M.U.M

Ser un programa educativo flexible, acreditado y centrado en el estudiante, con contenidos éticos, innovador y líder en el área, con reconocimiento social, sirviendo como modelo a otras Universidades, con una planta académica altamente capacitada con actitud crítica y humana, con posgrado, experiencia y certificación profesional y académica del área en que se desempeña, participando en líneas de generación y aplicación de conocimiento claramente definidas y en pleno desarrollo, cultivadas por cuerpos académicos consolidados, dotado de infraestructura y equipamientos adecuados para la docencia, investigación y vinculación incorporando el uso dinámico de la tecnología en la información y comunicación (TIC's) para favorecer el proceso aprendizaje – enseñanza y contar con convenios que promuevan la movilidad e intercambio de alumnos y docentes, a nivel nacional e internacional.

c. Valores

Ética, elegir el bien mayor, política, servir para el bien común, economía, producir riqueza para una derrama equilibrada y equitativa, desarrollo personal, crecer hacia la realización personal de acuerdo a un plan de vida, trabajo, visualizar como factor de realización personal.

3.1.6.2 Perspectivas de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

En virtud de las perspectivas de la Facultad de Contaduría Pública conviene referirse a dos ejes estratégicos.

1. La vinculación, atributo fundamental de las funciones sustantivas

Plantea tres acciones prioritarias:

Primera. Establecer, entre las IES y las instancias correspondientes de los gobiernos federales y locales, una agenda de ciencia, tecnología e innovación basada en el principio de inclusión con responsabilidad social, que atienda problemas prioritarios para el desarrollo del país.

Segunda. Fortalecer las instancias de vinculación entre las IES la sociedad: consejos estatales de vinculación y fundación educación superior empresa.

Tercera. Reforzar las estrategias de acción entre las IES y el sector productivo para la inserción de los nuevos profesionistas en las actividades económicas, previo establecimiento de acuerdos y compromisos.

2. Un nuevo enfoque de internacionalización:

Plantea como premisa que el entorno mundial y la naturaleza transfronteriza del conocimiento exigen impulsar la internacionalización de la educación superior. En esta perspectiva una acción prioritaria es establecer una estrategia de internacionalización de nueva generación con visión de largo plazo y enfoque multidimensional.” (Plan de Desarrollo de la Facultad de Contaduría Pública 2012-2016)

3.2 Diseño de la Metodología de Investigación de Campo.

3.2.1. Naturaleza y tipos de investigación

La presente investigación, de acuerdo con los objetivos planteados, se diseñó con un tipo de investigación de campo apoyada en:

Una investigación documental de carácter analítico porque analizaremos información escrita sobre todas las variables que intervienen en el proyecto.

Una investigación exploratoria ya que el objetivo es proponer la creación de un proyecto que no existe actualmente en la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Lo anterior obedece a que se pretende crear un Bufete en la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla que brinde servicios de asesoría y apoyo a la comunidad estudiantil y al público en general específicamente en el área fiscal, tal como se señala en el objetivo general.

Entendiendo a la investigación como el conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos, que aplicamos para el estudio de un fenómeno particular,

(Hernández, Fernández y Baptista, 2010), para el estudio planteado se propone una investigación de campo con enfoque cuantitativo.

El enfoque cuantitativo considera la recolección de datos para la demostración de la hipótesis, manejando como base la medición, a través del sistema numérico y la estadística para el análisis de la información buscando establecer patrones de comportamiento que ayuden a probar la hipótesis planteada.

Por último, la investigación cuantitativa da la oportunidad de generalizar los resultados más ampliamente, lo cual permite tener el control sobre los fenómenos estudiados, así como su conteo y la magnitud de éstos, lo que nos permite tener un enfoque sobre puntos específicos del fenómeno y nos facilita comparar resultados entre estudios similares.

3.3 La Hipótesis y la Operacionalización de las Variables.

3.3.1 La hipótesis

Se entiende que una hipótesis es la respuesta a la pregunta planteada en una investigación, respuesta que se va a comprobar al finalizar el proceso. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010) señalan que las hipótesis indican lo que estamos buscando o tratando de probar y pueden definirse como explicaciones tentativas del fenómeno investigado formulado a manera de proposiciones.

Por tanto, al ser la respuesta inicial a nuestra pregunta de investigación que en adelante se verificará para comprobarse con los datos recabados, se determina para la presente investigación la siguiente hipótesis:

La creación de un Bufete Fiscal en la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP, traerá consigo beneficios para la comunidad estudiantil quienes podrán realizar su servicio social en el Bufete, asimismo se beneficiará al sector de la sociedad que necesite asesoría ya que se proporcionarán servicios de calidad y de forma gratuita.

Conforme a Sampieri, las hipótesis causales se definen como proposiciones tentativas acerca de las posibles relaciones entre dos o más variables y la manera en que se manifiestan, (Hernández, Fernández y Baptista, 2010), para nuestro caso de estudio, se establecerá como una Hipótesis causal multivariada, al considerar una relación entre una variable independiente y varias dependientes.

3.3.2 Las variables

La variable es una condición o una cualidad del objeto de estudio (Betacur, 2012) afirma que una variable es una característica que se puede someter a medición, es una propiedad o un atributo que puede presentarse en ciertos objetos o fenómenos de estudio, así como también con mayor o menor nivel de presencia en los mismos y con potencialidades de medición.

Por lo anterior, las variables cuyas propiedades son susceptibles de medirse y observarse para proponer los lineamientos de arranque, operación y dirección del Bufete Fiscal de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla son las siguientes:

Variable Independiente

Bufete Fiscal de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Variables Dependientes

- Proyecto social
- Contribuyentes
- Logística del proyecto
- Servicios fiscales

Tomando en cuenta que la hipótesis quedó definida como causal multivariada, se considera una investigación no experimental con un diseño transeccional correlacional-causal.

Definida como una investigación no experimental al plantear que se realiza sin hacer variar en forma intencional las variables independientes para observar su efecto sobre la variable dependiente, de tal forma que los fenómenos se observan tal como se desarrollan en su contexto natural para ser analizados. Son fenómenos ya existentes y las variables independientes existen sin posibilidad de manipularlas.

Establecido como un diseño transeccional correlacional-causal, conforme a Sampieri, donde se describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado, ya sea en términos correlacionales, o en función de la relación causa – efecto. (Hernández Sampieri, Roberto, Carlos Fernández Collado, Pilar Baptista Lucio, 2010).

3.3.3 Operacionalización de las variables

El proceso de medición se realiza básicamente a partir de la operacionalización de las variables. A través de ésta se pasa de un concepto teórico, que se plantea en el problema de investigación y que es difícil de medir en la realidad directamente,

hasta un concepto empírico, transformado por la investigación de campo para poder cuantificarlo en la realidad.

Las variables complejas requieren de instancias intermedias y el identificar las dimensiones o subvariables para aterrizarlas en indicadores hacen un recorrido que va de lo general a lo particular, del plano teórico al plano empíricamente contrastable. Esto es, se identificarán las dimensiones de las variables planteadas en el presente trabajo de investigación para poder ser contrastadas empíricamente en indicadores, que no son otra cosa que parámetros que contribuyen a ubicar la situación en la que se halla la problemática a estudiar, la cual en resumen consiste en que derivado de las reformas en materia fiscal de 2014, los contribuyentes enfrentan cada vez más carga tributaria y no todos están en posibilidades de pagar por los servicios profesionales de un contador, por lo que estamos interesados en establecer los lineamientos para aminorar esta situación.

A continuación se presenta la matriz de la operacionalización de las variables:

Tabla No. 6. Matriz de la operacionalización de las variables.

Título: BUFETE FISCAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA			
Hipótesis: La creación de un Bufete Fiscal en la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP, traerá consigo beneficios para la comunidad estudiantil quienes podrán realizar su servicio social en el Bufete, asimismo se beneficiará al sector de la sociedad que necesite asesoría ya que se proporcionarán servicios de calidad y de forma gratuita.			
Ejes	Variables	Dimensión	Indicador
1	Datos del encuestado	Nombre, tipo, grado académico.	No. de encuestados en licenciatura, posgrado y maestros.
2	Proyecto Social	Necesidades de la sociedad, solidaridad, beneficiados	Apoyo e interés de los encuestados en cuanto a la necesidad del desarrollo del proyecto
3	Contribuyentes	Obligaciones fiscales, impuestos, sanciones	Opinión de los encuestados sobre el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes en cuanto al marco tributario
4	Logística del Proyecto	Recursos financieros, técnicos y humanos	Opinión sobre lo que se requiere para la puesta en marcha del proyecto.
5	Servicios Fiscales	Asesoría, orientación, defensa fiscal	Servicios que en opinión de los encuestados debiera otorgar el Bufete

Fuente: Elaboración propia.

3.4 Procedimiento de recolección de datos

3.4.1. Población y Muestra

Tal como se señaló el tipo de investigación es de campo apoyada en una técnica de encuesta la cual permite dar respuestas a problemas en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recogida sistemática de información según un diseño previamente establecido que asegure el rigor de la información obtenida, (Tamayo, 2010).

Por consiguiente, la técnica de encuesta se realizará a través de la aplicación de un instrumento de medición, previo a esto, es necesario identificar a la población y muestra a observar.

a. Población

Si se considera que población es el conjunto de todos los elementos de estudio que cumplen con una serie de especificaciones determinadas, la población que se identifica es la siguiente:

1,062 Alumnos y Docentes de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a nivel Licenciatura que se encuentren cursando los últimos cuatrimestres y a nivel posgrado.

b. Muestra

La selección para la aplicación del instrumento de medición dentro de la unidad de análisis es la muestra probabilística aleatoria, ya que la elección de la muestra probabilística radica en que se presupone que todos los elementos de la población tienen una misma probabilidad de ser elegidos por poseer las características para

la medición del problema. Asimismo, se contempla que es transeccional o transversal, ya que se recolectan datos en un solo momento, esto es, en un tiempo único (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

La muestra se determinó de la siguiente manera:

Se utilizó una plantilla de Microsoft Excel elaborada por la Universidad de Madrid, disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uam.es/personal_pdi/economicas/amlopez/n_optimo.xls, en donde del total de la población nos arroja un número de 216 encuestados para obtener un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 5%.

3.5 Instrumento de medición.

El instrumento seleccionado es el cuestionario, el cual nos permite recabar información para medir las variables establecidas para la elaboración de la propuesta.

El cuestionario es uno de los instrumentos más utilizados, está formado por una serie de preguntas relacionadas con las variables que se desean medir, mismas que son congruentes con el planteamiento del problema y la hipótesis propuesta.

En el diseño del cuestionario se optó por el uso de preguntas mixtas, las cuales están categorizadas o contienen repuestas previamente establecidas o delimitadas, éstas pueden incluir sólo dos posibilidades de respuesta o varias, este diseño nos facilita la codificación y análisis de las respuestas.

Retomando el apartado 3.3.3 denominado “**Operacionalización de las variables**”, con la identificación de las variables, dimensiones e indicadores se

elabora la matriz que permitirá construir los ejes e ítems del instrumento de medición, tal como se identifica en la siguiente matriz:

Tabla No. 7. Matriz de la operacionalización de las variables con ítems

Matriz de la operacionalización de las variables:				
Título: BUFETE FISCAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA				
Hipótesis: La creación de un Bufete Fiscal en la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP, traerá consigo beneficios para la comunidad estudiantil quienes podrán realizar su servicio social en el Bufete, asimismo se beneficiará al sector de la sociedad que necesite asesoría ya que se proporcionarán servicios de calidad y de forma gratuita.				
Ejes	Variables	Dimensión	Indicador	Ítems
1	Datos del encuestado	Nombre, tipo, grado académico.	No. de encuestados en licenciatura, posgrado y maestros.	
2	Proyecto Social	Necesidades de la sociedad, solidaridad, beneficiados	Apoyo e interés de los encuestados en cuanto a la necesidad del desarrollo del proyecto	¿En la actualidad, considera que la creación de proyectos sociales tenga una verdadera influencia en la sociedad? ¿Considera que la BUAP deba participar en proyectos sociales? ¿Considera que la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP puede tener interferencia en algún proyecto social? ¿Cree que la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP podría otorgar asesoría en materia fiscal? ¿Cree que dicha asesoría tendría que ser proporcionada por medio de un Bufete perteneciente a la dicha facultad? ¿Cree que la creación de dicho Bufete traerá consigo beneficios multiplicados? ¿La comunidad estudiantil debería participar en dicho Bufete? ¿Considera que la comunidad estudiantil podría liberar su servicio social en dicho Bufete? ¿Cree que los estudiantes que trabajan en la actualidad podrían beneficiarse de la asesoría proporcionada por dicho Bufete? ¿Cree que los catedráticos de la Facultad de Contaduría de la BUAP deberían participar en dicho Bufete? ¿Considera que pueda tener interferencia curricular en los estudiantes y catedráticos la participación en el Bufete? ¿Considera que la BUAP puede beneficiarse con dicho proyecto? ¿Conoce alguna universidad que ofrezca servicios gratuitos de asesoría fiscal? (En caso afirmativo especifique)
3	Contribuyentes	Obligaciones fiscales, impuestos, sanciones	Opinión de los encuestados sobre el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes en cuanto al marco tributario	¿Considera que actualmente los contribuyentes están bien informados en materia fiscal? ¿Cree que los contribuyentes pagan de forma correcta sus impuestos? ¿Considera adecuada y confiable la asesoría gratuita que otorga el Servicio de Administración Tributaria? ¿Cree que los contribuyentes necesitan la contratación de un servicio profesional? ¿Considera que todos los servicios profesionales son confiables? ¿Considera que todos los contribuyentes tienen la capacidad económica para la contratación de un servicio profesional?
Ejes	Variables	Dimensión	Indicador	Ítems
4	Logística del Proyecto	Recursos financieros, técnicos y humanos	Opinión sobre lo que se requiere para la puesta en marcha del proyecto.	¿Cree que por los servicios que otorgaría el Bufete se debería cobrar? ¿Considera que la BUAP debería apoyar financieramente el proyecto? ¿Considera que la BUAP tiene la capacidad para financiar dicho proyecto? ¿Consideras que el Bufete debería de situarse en la Facultad? ¿El Bufete debería de abarcar el horario matutino y el vespertino? ¿El Bufete debería brindar asesoría vía electrónica? ¿El Bufete debería brindar asesoría vía telefónica? ¿Considera que dicho Bufete necesitará un plan de difusión masivo? ¿Considera que la BUAP debería intervenir en dicho plan de difusión?
5	Servicios Fiscales	Asesoría, orientación, defensa fiscal	Servicios que en opinión de los encuestados debiera otorgar el Bufete	Enliste los servicios que indispensablemente debiera otorgar el Bufete

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, el instrumento de medición cuenta con los siguientes ejes:

Eje 1. Datos del encuestado. En este eje se obtiene información general del encuestado, que servirá en adelante para plantear estrategias en base al tipo de población, grado académico y clase.

Eje 2. Proyecto social. En este eje se obtiene información de los encuestados sobre su opinión en cuanto a la creación de un proyecto social, como lo es el que se propone en este trabajo de investigación

Eje 3. Contribuyentes. En este eje se obtiene la percepción de los encuestados sobre el nivel de información fiscal y preparación de los contribuyentes.

Eje 4. Logística del Proyecto. En este eje se obtiene información sobre la opinión de los encuestados acerca de cómo sería la operación de dicho proyecto.

Eje 5. Servicios Fiscales. En este eje se obtiene la opinión de los encuestados acerca de cuáles son los servicios que se deberían de incluir en esta propuesta.

A continuación se presenta el instrumento de medición diseñado para esta investigación, el cual se aplicará a la muestra indicada anteriormente, éste considera los 5 ejes antes mencionados para la evaluación de las variables planteadas en este proyecto, mediante varios ítems enfocados en aspectos particulares de las mismas, las cuales apoyaran el diseño de la propuesta de los lineamientos de arranque, operación y dirección del Bufete Fiscal de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Imagen No. 5. La encuesta como instrumento de medición



El presente instrumento de medición se diseña para realizar una encuesta, para la cual se elige la herramienta del cuestionario mismo que se ha diseñado con fines académicos para el proyecto de tesis titulado "BUFETE FISCAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA".

El cuestionario consta de 29 ítems en total, agrupados en 5 ejes o categorías estructurados de la siguiente manera:

- Eje 1 "Datos informativos del encuestado"
- Eje 2 "Proyecto Social"
- Eje 3 "Contribuyentes"
- Eje 4 "Logística del proyecto"
- Eje 5 "Servicios Fiscales"

Objetivo. El instrumento se ha diseñado para ser aplicado a la comunidad estudiantil de la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP, con el objetivo de recabar información acerca de la percepción de la "Creación de un Bufete Fiscal de la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP" para generar estrategias que le permitan ser un proyecto viable.

NOTA 1. La utilidad de esta investigación sólo es para efectos de desarrollo de la tesis en referencia. Los datos que usted comparta son estrictamente confidenciales y reservados.

NOTA 2. La encuesta está diseñada para aplicarse en el estado de Puebla por lo que en los datos en donde no se especifique el lugar se entenderá que sólo es en dicho Estado.

Instrucciones de llenado del instrumento-cuestionario: Marque con una X la casilla del 5 al 1 que mejor exprese su opinión respecto de la pregunta planteada, considerando los siguientes niveles:

5. Totalmente de acuerdo
4. De acuerdo
3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
2. En desacuerdo
1. Totalmente en desacuerdo.

Además responda en los espacios con la información requerida.

Eje 1. "Datos informativos del encuestado"

Nombre: _____

Alumno licenciatura
 Alumno Posgrado
 Docente

Cuatrimestre: _____
 Especificar posgrado: _____

Eje 2 "Proyecto social"

N°	Ítems	5	4	3	2	1
1	¿En la actualidad, considera que la creación de proyectos sociales tenga una verdadera influencia en la sociedad?					
2	¿Considera que la BUAP deba participar en proyectos sociales?					
3	¿Considera que la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP puede tener influencia en algún proyecto social?					
4	¿Cree que la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP podría otorgar asesoría en materia fiscal?					
5	¿Cree que dicha asesoría tendría que ser proporcionada por medio de un Bufete perteneciente a la dicha facultad?					
6	¿Cree que la creación de dicho Bufete traerá consigo beneficios multiplicados?					
7	¿La comunidad estudiantil debería participar en dicho Bufete?					

Imagen No. 5. (Continuación) “La encuesta como instrumento de medición”

N°	Items	5	4	3	2	1
8	¿Considera que la comunidad estudiantil podría liberar su servicio social en dicho Bufe?					
9	¿Cree que los estudiantes que trabajan en la actualidad podrían beneficiarse de la asesoría proporcionada por dicho Bufe?					
10	¿Cree que los catedráticos de la Facultad de Contaduría de la BUAP deberían participar en dicho Bufe?					
11	¿Considera que pueda tener inferencia curricular en los estudiantes y catedráticos la participación en el Bufe?					
12	¿Considera que la BUAP puede beneficiarse con dicho proyecto?					
13	¿Conoce alguna universidad que ofrezca servicios gratuitos de asesoría fiscal? (En caso afirmativo especifique) _____	Si _____ No _____				

Eje 3 “Contribuyentes”

N°	Items	5	4	3	2	1
14	¿Considera que actualmente los contribuyentes están bien informados en materia fiscal?					
15	¿Cree que los contribuyentes pagan de forma correcta sus impuestos?					
16	¿Considera adecuada y confiable la asesoría gratuita que otorga el Servicio de Administración Tributaria?					
17	¿Cree que los contribuyentes necesitan la contratación de un servicio profesional?					
18	¿Considera que todos los servicios profesionales son confiables?					
19	¿Considera que todos los contribuyentes tienen la capacidad económica para la contratación de un servicio profesional?					

Eje 4 “Logística del Proyecto”

N°	Items	5	4	3	2	1
20	¿Cree que por los servicios que otorgaría el Bufe se debería cobrar?					
21	¿Considera que la BUAP debería apoyar financieramente el proyecto?					
22	¿Considera que la BUAP tiene la capacidad para financiar dicho proyecto?					
23	¿Consideras que el Bufe debería de situarse en la Facultad?					
24	¿El Bufe debería de abarcar el horario matutino y el vespertino?					
25	¿El Bufe debería brindar asesoría vía electrónica?					
26	¿El Bufe debería brindar asesoría vía telefónica?					
27	¿Considera que dicho Bufe necesitará un plan de difusión masivo?					
28	¿Considera que la BUAP debería intervenir en dicho plan de difusión?					

Eje 5 “Servicios Fiscales”

29	Existe los servicios que indispensablemente debiera otorgar el Bufe
----	---

- | | | | |
|---|-------|----|-------|
| 1 | _____ | 8 | _____ |
| 2 | _____ | 9 | _____ |
| 3 | _____ | 10 | _____ |
| 4 | _____ | 11 | _____ |
| 5 | _____ | 12 | _____ |
| 6 | _____ | 13 | _____ |
| 7 | _____ | 14 | _____ |

Muchas gracias por su opinión.

Fuente: Elaboración propia.

Este capítulo se concluye después de haber sido analizado el marco legal y de operación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y de la propia Facultad de Contaduría Pública, se puede resaltar que ambas en sus lineamientos, incluyen la responsabilidad que tienen con la sociedad, es precisamente con lo que se desea aportar con este proyecto, ayuda para la sociedad en materia fiscal.

También se especificó el marco metodológico y la naturaleza de la investigación, la identificación de la población y muestra. Se aplicaron los cuestionarios correspondientes para la obtención de los datos deseados.

CAPÍTULO IV.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO

En el presente capítulo se presentan los resultados obtenidos a través del instrumento de medición aplicado a la Comunidad Estudiantil de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, los cuales se analizan con un método que va de lo general a lo particular. El análisis parte de la sistematización de los datos por eje, para lo cual se elabora un modelo de codificación y tabulación de la información obtenida en los ítems. Posteriormente los resultados se reflejan mediante el diseño de tablas con las frecuencias absolutas y relativas, las cuales se representan gráficamente para su interpretación. Finalmente, se elabora para el análisis final de los resultados una serie de matrices que se apoyan en la herramienta denominada FODA para la generación de estrategias, mismas que apoyarán el desarrollo de la propuesta.

4.1 Sistematización de la información

Para iniciar a procesar la información obtenida en el instrumento de medición aplicado a la Comunidad Estudiantil de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, es necesario organizar la masa de datos y esto se realiza a través del diseño de una matriz de tabulación de respuestas y codificación de las mismas, con la finalidad de que estos permitan, primeramente, cuantificar los resultados y, posteriormente, prepararlos para un análisis cualitativo.

4.1.1 Matriz de codificación de los datos.

El instrumento de medición (Ver imagen no. 5) se aplicó a 216 personas encuestadas, estructurado en 5 ejes y con un total de 29 ítems.

Una vez aplicado el instrumento se realizó la asignación de números a las modalidades observadas o registradas de las variables que constituyen la base de datos, esto es, se transformó mediante las reglas de un código la formulación de las respuestas obtenidas por ítem en un mensaje de carácter cuantitativo, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 8. Matriz de codificación de respuestas

P1	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P2	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P3	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P4	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P5	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P6	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P7	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P8	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P9	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P10	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P11	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P12	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P13	Si = 1	No = 2			
P14	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P15	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P16	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P17	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P18	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P19	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P20	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P21	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P22	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P23	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P24	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P25	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P26	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P27	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P28	Totalmente de acuerdo = 5	De acuerdo = 4	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo = 3	En desacuerdo = 2	Totalmente en desacuerdo = 1
P29	Abierta = 0				

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del instrumento de medición.

Se puede apreciar que el eje de las “x” está conformado con las respuestas y el código asignado a cada una, los valores asignados a las respuestas, y el eje de las “y” muestra el número de preguntas contenidas en la encuesta.

4.1.2 Matriz de tabulación de los datos.

Una vez que se han asignado los códigos a las respuestas obtenidas se procede a tabular los datos, esto es, a través de un mecanismo de ordenamiento y concentración de datos por tablas, permitirá facilitar la interpretación o toma de decisiones sobre el problema planteado.

A continuación se muestra la tabla no. 9 donde se reflejan los resultados obtenidos del instrumento de medición, cabe señalar que sólo se ilustrarán 10 encuestas de las 216 aplicadas.

Tabla No. 9. Matriz de tabulación de respuestas

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28
E1	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	2	1	1	1	5	4	5	5	5	5	5	5	1	1	5	5
E2	5	5	5	5	5	5	5	2	5	5	3	2	2	4	4	3	5	3	3	3	3	5	5	3	5	5	5	5
E3	4	5	5	5	4	4	4	4	5	4	3	4	2	2	3	3	5	4	3	3	4	5	5	5	4	4	5	5
E4	4	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	1	3	4	3	4	4	3	4	4	5	5	5	4	3	5	4
E5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	2	2	2	4	4	2	2	2	3	5	4	5	5	5	5	5
E6	3	4	3	5	5	3	4	4	4	4	4	5	2	2	3	2	4	3	2	2	4	4	4	4	5	5	5	5
E7	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	5	5	2	3	2	3	4	4	3	2	4	4	4	4	5	5	5	5
E8	4	5	4	5	4	4	5	5	4	5	5	3	2	2	2	3	4	3	2	4	5	4	4	4	5	3	4	4
E9	4	4	5	5	3	3	4	5	4	4	4	3	1	3	2	3	3	3	2	1	4	5	5	5	4	4	4	5
E10	4	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	2	2	3	3	5	3	3	4	3	5	5	5	5	4	5	5

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del instrumento de medición

En la tabla anterior se muestra en el eje de las “y” el número de la encuesta aplicada y en el eje de las “x” el número de preguntas, la pregunta #29 no se incluye debido a que es una pregunta abierta y se obtuvieron resultados diversos.

4.2 Interpretación de los resultados.

El proceso de indagación es flexible y se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. Su propósito consiste en reconstruir la realidad tal como la observamos, esto es, a partir de la transcripción y comprensión de los datos se da inicio al proceso de interpretación de los datos.

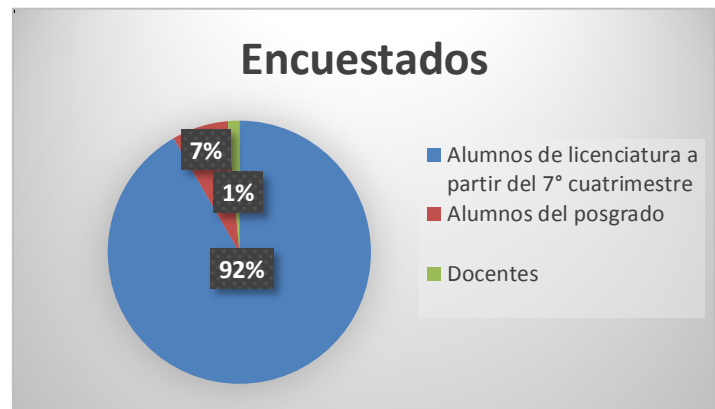
A continuación se muestran los resultados obtenidos por ítem en la aplicación del instrumento de medición, dirigido a una muestra representativa de 216 encuestados que representan el 20.32% de la población de 1,062, dicho número está conformado por alumnos que están cursando las últimas materias de la Licenciatura en Contaduría Pública de la BUAP en la modalidad presencial y en el Campus de Ciudad Universitaria, además de los alumnos inscritos en el posgrado así como los docentes del mismo.

Eje 1. Datos del encuestado.

En la siguiente gráfica se muestra el estatus académico de los encuestados así como el porcentaje que representan por estatus del total, teniendo como resultado una mayor número participación en las encuestas de los alumnos de la Licenciatura en Contaduría Pública que están cursando los últimos cuatrimestres con un porcentaje del 92%, después se tiene la participación de un 7% de los alumnos del posgrado y la participación de los docentes con un 1%, como se observa a continuación:

Gráfica No. 2. Estatus académico de los encuestados

Estatus académico	Encuestados
Alumnos de licenciatura a partir del 7° cuatrimestre	198
Alumnos del posgrado	15
Docentes	3
Total Encuestados	216



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del Instrumento de Medición denominado "Encuesta"

Eje 2. Proyecto Social.

En las gráficas del eje #2, se dará a conocer la opinión que tienen los encuestados sobre la importancia que conlleva la participación, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) a través de la Facultad de Contaduría Pública (FCP) en un proyecto social de este tipo.

Gráfica No. 3. Importancia de la creación de Proyectos Sociales

Eje 2. La creación de proyectos sociales tiene una verdadera influencia en la sociedad

Opinión	Frec.	Porc.
Totalmente de acuerdo	52	24%
De acuerdo	98	45%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	47	22%
En desacuerdo	17	8%
Totalmente en desacuerdo	2	1%
Total	216	100%



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del Instrumento de Medición denominado "Encuesta"

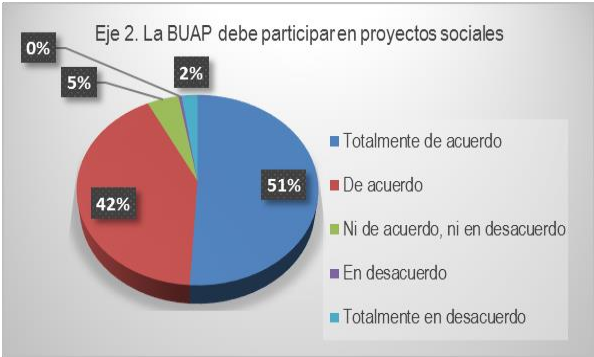
En la gráfica anterior se puede apreciar que la mayoría de las personas opinaron estar de acuerdo con que la creación de proyectos sociales tiene una verdadera inferencia en la sociedad pues representaron un 45%, seguido de los encuestados que opinaron estar totalmente de acuerdo con esa afirmación con un 24%, después con un porcentaje del 22% se denotan las personas que no están de acuerdo ni en desacuerdo, es decir que no mostraron tener una opinión al respecto, y por último se tuvo un 8% y un 1% de las personas que no están de acuerdo y las que están totalmente en desacuerdo respectivamente.

Con lo anterior se puede notar que son más las opiniones positivas sobre la importancia que tiene la creación de proyectos que por su naturaleza conlleven beneficios sociales.

Gráfica No. 4. Intervención de la BUAP en los proyectos sociales

Eje 2. La BUAP debe participar en proyectos sociales

Opinión	Frec.	Porc.
Totalmente de acuerdo	110	51%
De acuerdo	90	42%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	5%
En desacuerdo	1	0%
Totalmente en desacuerdo	5	2%
Total	216	100%



Fuente: *Elaboración propia, con datos obtenidos del Instrumento de Medición denominado “Encuesta”*

En la gráfica #4, se aprecia que la mayoría de los encuestados expresaron estar totalmente de acuerdo y de acuerdo con la idea de que la BUAP debe participar en los proyectos sociales, arrojando un porcentaje del 51% y 42%

respectivamente contra la opinión del 2% de las personas que no están de acuerdo y del 5% de las que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Por lo que el 93% de las personas confirman la importancia que tiene el hecho de que la BUAP tenga participación en los proyectos que beneficien tanto a su propia comunidad estudiantil como a la sociedad en general.

Gráfica No. 5. La FCP como entidad de apoyo para el otorgamiento de asesoría fiscal.

Eje 2. La FCP puede otorgar asesoría en materia fiscal al público en general.

Opinión	Frec.	Porc.
Totalmente de acuerdo	156	72%
De acuerdo	43	20%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	6%
En desacuerdo	2	1%
Totalmente en desacuerdo	3	1%
Total	216	100%



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del Instrumento de Medición denominado “Encuesta”

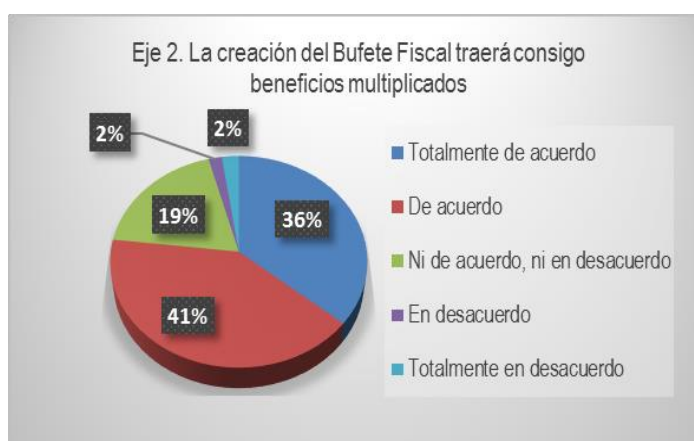
En esta gráfica se observa que un 72% de los encuestados están totalmente de acuerdo con la idea de que la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP puede ser un organismo que brinde asesoría en materia fiscal a todo aquel que lo solicite, de la misma forma el 20% opinaron estar de acuerdo, solo el 1% están en desacuerdo, otro 1% están totalmente en desacuerdo y el 6% no expresaron opinión en contra o a favor.

Lo que denota que la mayoría de los encuestados tiene una opinión a favor sobre que la FCP puede ser una entidad de apoyo para los contribuyentes, comunidad estudiantil y público en general que se acerque a solicitar asesoría fiscal.

Gráfica No. 6. La creación de un Bufete para brindar asesoría en materia fiscal, generará un efecto multiplicador de beneficios.

Eje 2. La creación del Bufete Fiscal traerá consigo beneficios multiplicados

Opinión	Frec.	Porc.
Totalmente de acuerdo	78	36%
De acuerdo	88	41%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	41	19%
En desacuerdo	4	2%
Totalmente en desacuerdo	5	2%
Total	216	100%



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del Instrumento de Medición denominado "Encuesta"

En esta gráfica se puede apreciar que el 36% de los encuestados opinaron estar totalmente de acuerdo con la idea de que la creación del Bufete traerá consigo beneficios multiplicados, el 41% están de acuerdo, el 19% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 2% en desacuerdo y el 2% restante totalmente en desacuerdo.

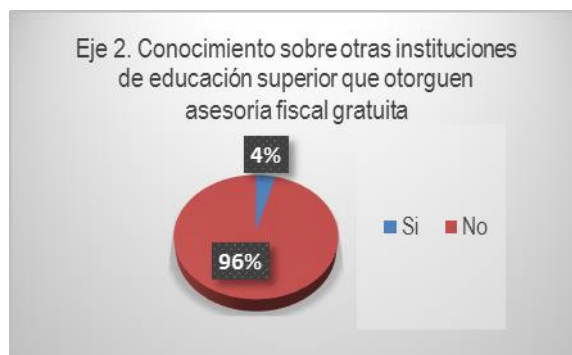
La mayoría de los encuestados apoyaron la afirmación de que la creación del Bufete Fiscal perteneciente a la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP generará un efecto multiplicador de beneficios, dicho efecto multiplicador se conseguirá debido a que los beneficiarios serán en primera instancia los

contribuyentes, en segunda los alumnos ya que pueden resolver dudas específicas en dicho Bufete además de que será una opción para liberar su servicio social, también al tener participación la comunidad estudiantil en el Bufete les puede otorgar las herramientas suficientes hablando de experiencia profesional para salir al campo laboral con una capacitación mayor, luego entonces el Bufete será semillero de profesionistas de alto perfil y porque no semillero de firmas del más alto nivel, por último el beneficio también se extiende al reconocimiento que alcanzaría la Facultad de Contaduría Pública y en consecuencia la propia universidad como institución comprometida con la sociedad.

Gráfica No. 7. Conocimiento sobre las instituciones de educación superior que otorgan asesoría fiscal gratuita.

Eje 2. Conocimiento sobre otras instituciones de educación superior que otorgan asesoría fiscal gratuita

Opinión	Frec.	Porc.
Si	9	4%
No	207	96%
Total	216	100%



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del Instrumento de Medición denominado “Encuesta”

Se les preguntó a los encuestados sobre si conocían alguna universidad que ofrezca asesoría fiscal gratuita abierta al público en general, a lo que el 96% dijo no conocer y sólo el 4% afirmó conocer alguna universidad, dentro de ellas se mencionaron la UPAPEP, la IBERO y la UNAM.

Lo anterior proporciona una idea sobre el nivel de difusión que tienen las universidades para dar a conocer este servicio e indica que en el caso de la puesta en marcha del proyecto, la publicidad que se le tendría que hacer necesariamente debería ser mayor.

Eje 3. Contribuyentes

En las gráficas del eje #3, se dará a conocer la opinión que tienen los encuestados sobre el nivel de información que tienen los contribuyentes sobre temas fiscales y la calidad del servicio de orientación que ofrece el SAT.

Gráfica No. 8. Opinión sobre el nivel de información de los contribuyentes en materia fiscal.

Eje 3. Actualmente los contribuyentes están bien informados en materia fiscal

Opinión	Frec.	Porc.
Totalmente de acuerdo	7	3%
De acuerdo	14	6%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	53	25%
En desacuerdo	101	47%
Totalmente en desacuerdo	41	19%
Total	216	100%



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del Instrumento de Medición denominado "Encuesta"

En esta gráfica se muestra la opinión de los encuestados sobre si creen que actualmente los contribuyentes están bien informados en materia fiscal, el 47% dejó estar en desacuerdo, el 19% totalmente en desacuerdo, el 25% no tuvo una

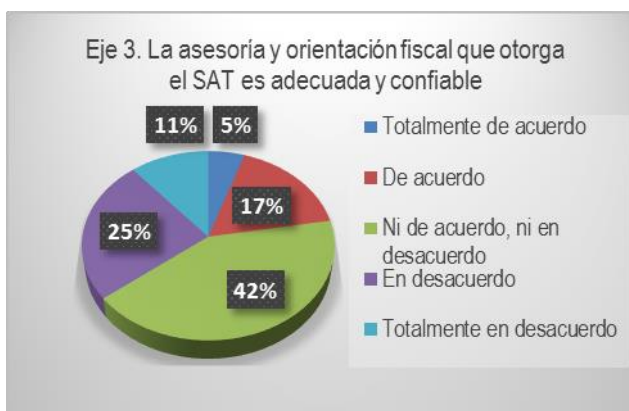
opinión en contra ni a favor y solo el 6% y 3% dijeron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo respectivamente.

Con esto nos podemos dar cuenta que la mayoría de los encuestados piensan que los contribuyentes no están bien informados en materia fiscal por lo que se denota la necesidad de información en ese ámbito y con lo que el Bufete Fiscal podrá contribuir.

Gráfica No. 9. Opinión sobre la orientación fiscal que otorga el SAT

Eje 3. La asesoría y orientación fiscal que otorga el SAT es adecuada y confiable

Opinión	Frec.	Porc.
Totalmente de acuerdo	11	5%
De acuerdo	37	17%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	91	42%
En desacuerdo	53	25%
Totalmente en desacuerdo	24	11%
Total	216	100%



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del Instrumento de Medición denominado "Encuesta"

En la gráfica anterior se muestra la opinión que tienen los encuestados sobre si la asesoría y orientación fiscal que otorga el SAT es adecuada y confiable, el 42% no tuvo opinión al respecto ya que dijeron no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 25% estuvieron en desacuerdo, el 11% totalmente en desacuerdo, el 17% estuvieron de acuerdo y el 5% totalmente de acuerdo.

Se puede apreciar que solo el 22% tiene una opinión positiva a cerca de la asesoría fiscal que otorga el SAT un mayor número no emitió opinión y el 36% tiene una opinión negativa, por lo que se demuestra que no se tiene una apatía para con dicho organismo en ese aspecto.

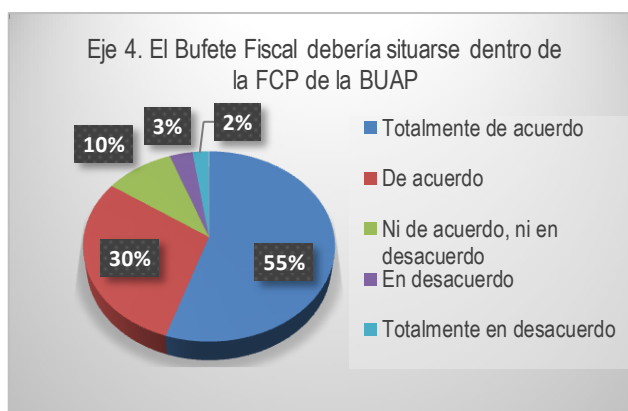
Eje 4. Logística del Proyecto

En las gráficas del eje #4, se dará a conocer la opinión de los encuestados sobre algunos aspectos a considerar para la operación del Bufete Fiscal

Gráfica No. 10. Opinión sobre la ubicación del Bufete Fiscal

Eje 4. El Bufete Fiscal debería situarse dentro de la FCP de la BUAP

Opinión	Frec.	Porc.
Totalmente de acuerdo	119	55%
De acuerdo	64	30%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	21	10%
En desacuerdo	7	3%
Totalmente en desacuerdo	5	2%
Total	216	100%



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del Instrumento de Medición denominado "Encuesta"

En esta gráfica se puede observar que la mayoría de los encuestados están totalmente de acuerdo con que el Bufete se sitúe en la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP, ya que se obtuvo un 55%, los que están de acuerdo representan un 30%, los que no expresaron opinión en contra ni a favor un 10% y

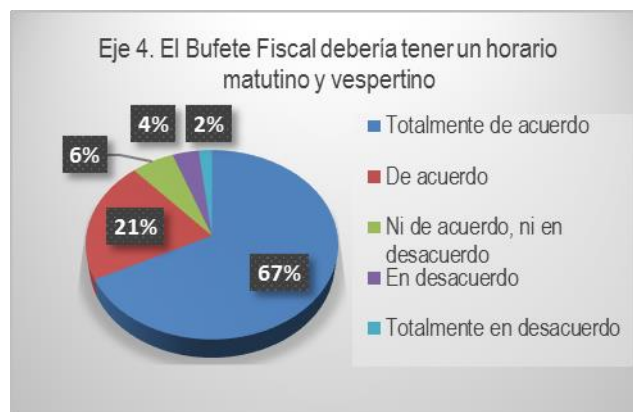
los que están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo solo un 3% y 2% respectivamente.

Lo anterior ayuda a reforzar la idea de que el Bufete se debería instalar en la Facultad.

Gráfica No. 11. Opinión sobre los horarios de atención que debería abarcar el Bufete

Eje 4. El Bufete Fiscal debería tener un horario matutino y vespertino

Opinión	Frec.	Porc.
Totalmente de acuerdo	146	68%
De acuerdo	45	21%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	6%
En desacuerdo	8	4%
Totalmente en desacuerdo	4	2%
Total	216	100%



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del Instrumento de Medición denominado “Encuesta”

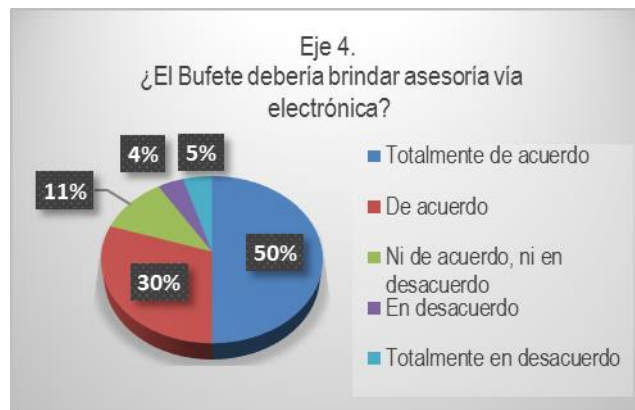
En esta gráfica se puede observar la opinión que tuvieron los encuestados sobre si el Bufete debería proporcionar sus servicios tanto en un horario matutino como en un horario vespertino, propuesta con la que la mayoría de los encuestados expresó estar totalmente de acuerdo y de acuerdo con un 68% y un 21% respectivamente, solo un 6% no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo con la idea, un 4% estuvo en desacuerdo y un 2% totalmente en desacuerdo.

Con esto se puede tener una recomendación de que el Bufete opere en 2 horarios y no solo en un horario matutino.

Gráfica No. 12. Opinión acerca de si el Bufete debería brindar asesoría vía electrónica

Eje 4. Opinión acerca de si el Bufete debería brindar asesoría vía electrónica

Opinión	Frec.	Porc.
Totalmente de acuerdo	108	50%
De acuerdo	65	30%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	24	11%
En desacuerdo	9	4%
Totalmente en desacuerdo	10	5%
Total	216	100%



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del Instrumento de Medición denominado “Encuesta”

Las opiniones que se obtuvieron en cuanto a si el Bufete debería brindar asesoría vía electrónica fueron: 50% opinaron estar totalmente de acuerdo, 30% opinaron estar de acuerdo, 11% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y solo el 4% y el 5% están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo respectivamente.

Se puede apreciar que mayor mente se tiene una opinión positiva en cuanto a que el Bufete brinde servicios de asesoría vía electrónica, es decir; a través de un chat o por correo electrónico, lo cual será de gran ayuda para proponer este tipo de servicio.

Gráfica No. 13. Opinión acerca de si el Bufete debería brindar asesoría vía telefónica

Eje 4. Opinión acerca de si el Bufete debería brindar asesoría vía telefónica

Opinión	Frec.	Porc.
Totalmente de acuerdo	81	38%
De acuerdo	65	30%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	48	22%
En desacuerdo	10	5%
Totalmente en desacuerdo	12	6%
Total	216	100%



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del Instrumento de Medición denominado “Encuesta”

De igual forma que la gráfica anterior, en ésta gráfica se refleja la opinión de los encuestados acerca de si el Bufete debería brindar asesoría vía telefónica a lo que el 38% expresó estar totalmente de acuerdo, el 30% de acuerdo, el 22% ni de acuerdo ni en desacuerdo y sólo el 5% y el 6% manifestaron estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo respectivamente.

Esto nos da una idea sobre la propuesta de que se brinden los servicios vía telefónica, ya que la mayoría estuvo de acuerdo con ello.

Eje 5. Servicios Fiscales

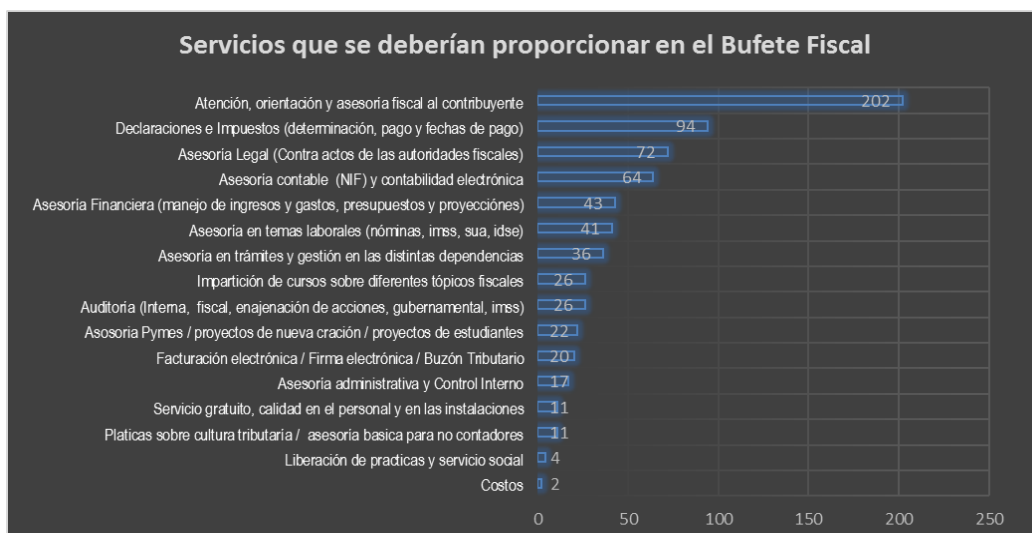
Para el eje #5 se consultó con los encuestados sobre cuáles eran servicios que indispensablemente se deben proporcionar en el Bufete, a continuación se presenta la gráfica con las respuestas:

Tabla No. 10. Servicios que indispensablemente deben ser proporcionados en el Bufete

Descripción del Servicio	Frec	Porc.
Costos	2	0%
Liberación de practicas y servicio social	4	1%
Platicas sobre cultura tributaria / asesoría basica para no contadores	11	2%
Servicio gratuito, calidad en el personal y en las instalaciones	11	2%
Asesoría administrativa y Control Interno	17	2%
Facturación electrónica / Firma electrónica / Buzón Tributario	20	3%
Asosoria Pymes / proyectos de nueva cración / proyectos de estudiantes	22	3%
Auditoría (Interna, fiscal, enajenación de acciones, gubernamental, imss)	26	4%
Impartición de cursos sobre diferentes tópicos fiscales	26	4%
Asesoría en trámites y gestión en las distintas dependencias	36	5%
Asesoría en temas laborales (nóminas, imss, sua, idse)	41	6%
Asesoría Financiera (manejo de ingresos y gastos, presupuestos y proyecciones)	43	6%
Asesoría contable (NIF) y contabilidad electrónica	64	9%
Asesoría Legal (Contra actos de las autoridades fiscales)	72	10%
Declaraciones e Impuestos (determinación, pago y fechas de pago)	94	14%
Atención, orientación y asesoría fiscal al contribuyente	202	29%
Total	691	100%

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del Instrumento de Medición denominado “Encuesta”

Gráfica No. 14. Servicios que indispensablemente se deben proporcionar en el Bufete



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del Instrumento de Medición denominado “Encuesta”

Se puede observar que de todos los servicios en listados por los encuestados, el que se repitió más veces fue el de brindar “atención, orientación y asesoría fiscal al contribuyente”, pues del total de 216 encuestados, 202 anotaron dicho servicio, seguido por la “presentación de declaraciones e impuestos” que fue mencionado 94 veces, después el servicio de “asesoría legal” mencionado 72 veces, “asesoría contable” 64 veces, “asesoría financiera” 43 veces, asesoría laboral 41 veces, “asesoría en trámites” 36 veces, “impartición de cursos sobre diferentes tópicos fiscales” 26 veces, “servicios de auditoría” 26 veces, “asesoría a Pymes, asesoría a nuevos proyectos y asesoría a proyectos estudiantiles” 22 veces, “facturación electrónica, firma electrónica y buzón tributario” 20 veces, “asesoría administrativa y control interno” 17 veces, “servicio gratuito, con calidad en el personal y en las instalaciones” 11 veces, “pláticas sobre cultura tributaria y asesoría básica para no contadores” 11 veces, “liberación de servicio y prácticas profesionales” 4 veces y “costos” solo 2 veces.

Lo anterior nos brinda un panorama más amplio sobre los servicios que se deberían proporcionar en el Bufet, según la opinión de la comunidad universitaria.

4.3 Sistematización de los resultados por eje.

En este proceso de análisis se obtienen resultados por cada uno de los ejes planteados en el instrumento de medición, mismos que a continuación se presentan y describen en la siguiente tabla:

Tabla No. 11. Matriz de sistematización de los resultados por eje

Eje.	Resultado
Eje 1. Datos del encuestado	El 92% de los encuestados fueron estudiantes de la Licenciatura en Contaduría Pública a partir del 7° cuatrimestre, el 7% alumnos de posgrado y el 1% docentes
Eje 2. Proyecto social	El 51% opinaron estar de acuerdo en que la BUAP debe participar en proyectos sociales, el 42% está de acuerdo, el 5% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2% totalmente en desacuerdo; en cuanto a la opinión acerca de que si la Facultad de Contaduría Pública puede otorgar asesoría en materia fiscal al público en general, el 72% opinaron estar totalmente de acuerdo, el 20% de acuerdo, el 6% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 1% en desacuerdo y el 1% restante totalmente en desacuerdo; en cuanto a la opinión de que la creación del Bufete traerá beneficios multiplicados, el 36% expresó estar totalmente de acuerdo, el 41% de acuerdo, el 19% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 2% en desacuerdo y el 2% restante totalmente en desacuerdo; en cuanto al conocimiento que tienen los encuestados sobre alguna institución educativa que otorgue asesoría fiscal gratuita, el 96% dijo no conocer y solo el 4% dijo si conocer una universidad.
Eje 3. Contribuyentes	Sobre la opinión de los entrevistados sobre si consideran que actualmente los contribuyentes están bien informados en materia fiscal, el 3% expresó estar totalmente de acuerdo, el 6% de acuerdo, el 25% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 47% en desacuerdo y el 19% totalmente en desacuerdo; sobre la confiabilidad de la asesoría otorgada en el SAT, el 5% de los encuestados opinaron estar totalmente de acuerdo con que la afirmación de que la asesoría y orientación fiscal que otorga el SAT es adecuada y confiable, el 17% estuvo de acuerdo, el 42% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 25% en desacuerdo y el 11% totalmente en desacuerdo.
Eje 4. Logística del Proyecto	En cuanto a la ubicación del Bufete Fiscal, el 55% de los encuestados opinó estar de acuerdo con que sea situado en la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP, el 30% estuvo de acuerdo, el 10% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 3% en desacuerdo y el 2% totalmente en desacuerdo; en cuanto el horario de atención que debería manejar el Bufete, el 68% de los encuestados expresó estar totalmente de acuerdo con que sea en un horario matutino y vespertino, el 21% dijo estar de acuerdo, el 6% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4% en desacuerdo, el 2% totalmente en desacuerdo; sobre si el Bufete debería proporcionar asesoría vía electrónica el 50% de los encuestados opinó estar totalmente de acuerdo, el 30% de acuerdo, el 11% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4% en desacuerdo y el 5% totalmente en desacuerdo; de igual forma la opinión sobre si el Bufete debería proporcionar asesoría vía telefónica, el 38% expresó estar totalmente de acuerdo, el 30% de acuerdo, el 22% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5% en desacuerdo y el 6% totalmente en desacuerdo.
Eje 5. Servicios Fiscales	Por último se les indicó a los encuestados que anotaran los servicios que consideraban se deberían proporcionar indispensablemente en el Bufete, los servicios que tuvieron mayor frecuencia fueron los de "atención, orientación y asesoría fiscal al contribuyente" con 202 veces, "declaraciones e impuestos" con 94 veces, "asesoría legal contra actos de las autoridades fiscales" con 72 veces y la "asesoría contable" con 64 veces

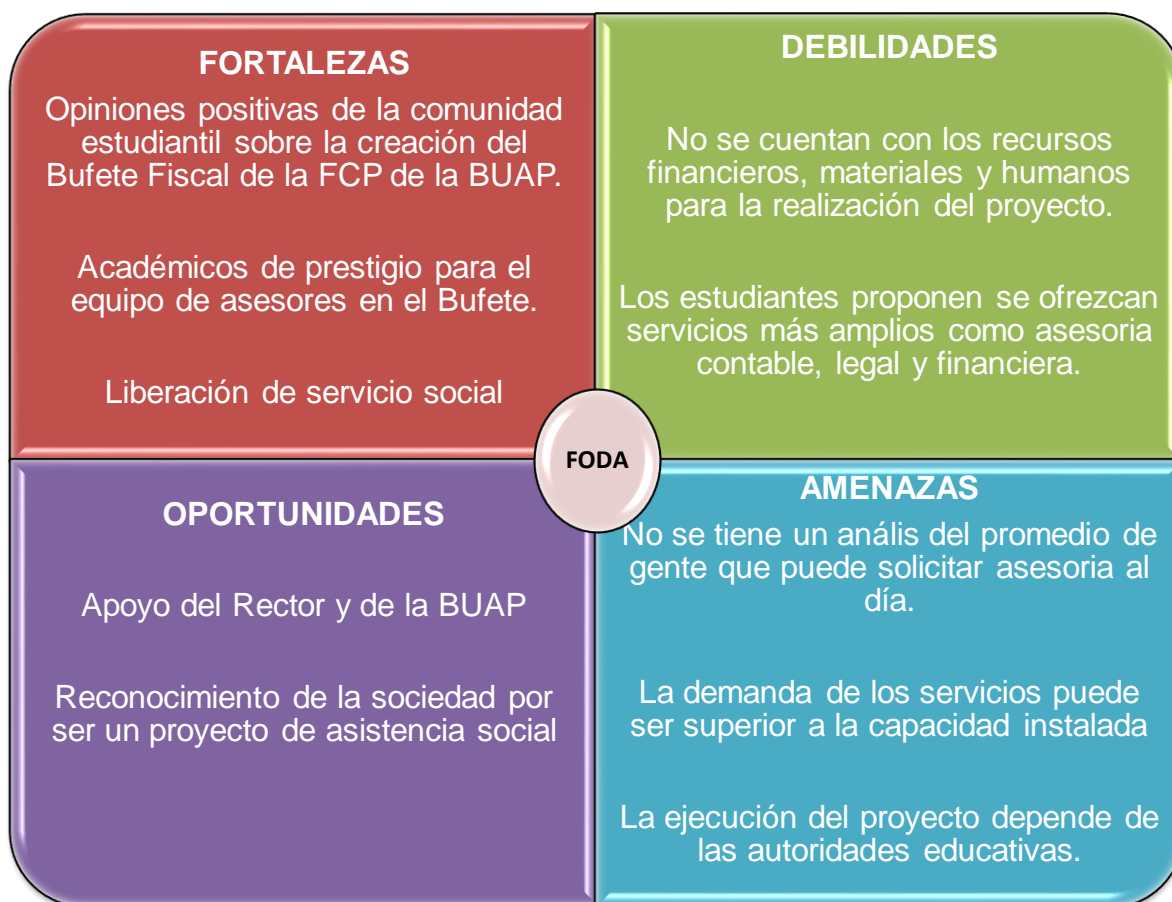
Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del Instrumento de Medición denominado "Encuesta"

4.4 Análisis de los resultados

El **FODA** es considerado una herramienta para el análisis de la situación actual de un proyecto, empresa u organización, se utiliza para la solución de problemas o la generación de estrategias que busquen mejorar esta situación, se basa en obtener un diagnóstico considerando las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, que permita tomar decisiones para lograr los objetivos planteados.

A continuación se presenta el análisis FODA elaborado para este proyecto y las estrategias planteadas para el logro de los objetivos.

Diagrama No. 5. Análisis FODA



Fuente: Elaboración propia

Diagrama No. 6. Matriz FODA

Factores Internos Factores Externos	<u>Lista de Fortalezas</u> F1 - Opiniones positivas F2 - Académicos de prestigio F3 - Liberación de Servicio Social	<u>Lista de Debilidades</u> D1 - Falta recursos financieros materiales y humanos D2 - Propuestas de servicios más amplios.
	<u>Lista de Oportunidades</u> O1 - Apoyo del Rector y de la BUAP O2 - Reconocimiento de la sociedad	<u>FO (Maxi - Maxi)</u> Desarrollar al máximo el interés de la comunidad estudiantil por el proyecto con el incentivo de la liberación del servicio social, proponer el perfil que deben cubrir los colaboradores y los procesos que se llevarán a cabo con la finalidad de que los servicios se brinden con la mayor calidad posible.
<u>Lista de Amenazas</u> A1 - Falta de indicador de personas que solicitarán el servicio A2 - Demanda de servicios superior a capacidad A2- Dependencia	<u>FA (Maxi - Mini)</u> A través de este trabajo de investigación, dar a notar los beneficios múltiples que traería consigo la realización del proyecto para obtener el interés de la universidad, su comunidad estudiantil y académica y del público en general.	<u>DA (Mini - Mini)</u> Obtener el indicador de las personas que acuden diariamente a los módulos de orientación fiscal del SAT para obtener un promedio de la gente que solicitará el servicio. Incentivar el interés de la BUAP para con el proyecto

Fuente: Elaboración propia

A través de la organización, sistematización, presentación y análisis de los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a la comunidad estudiantil de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se observa una reacción positiva de los encuestados al saber del proyecto, se obtienen opiniones que servirán como herramientas para el desarrollo de la propuesta y se concluye con el análisis FODA el cuál será de gran utilidad para lograr los cometidos que se pretenden llegar con la presente investigación.

CAPÍTULO V.

PROPUESTA DE CREACIÓN DEL BUFETE FISCAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA.

En este capítulo se proponen como tal los lineamientos de operación y arranque del Bufete Fiscal de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se aplicará lo aprendido a lo largo de la investigación, desde la teoría de los impuestos, los contribuyentes y las cifras que se tienen registradas en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria, la aplicación de la teoría en cuanto a la creación de un proyecto social, los resultados arrojados por las encuestas en el desarrollo del capítulo III analizados mediante el uso de tablas, gráficas y el modelo FODA empleado en el capítulo anterior para reflejar las estrategias planteadas.

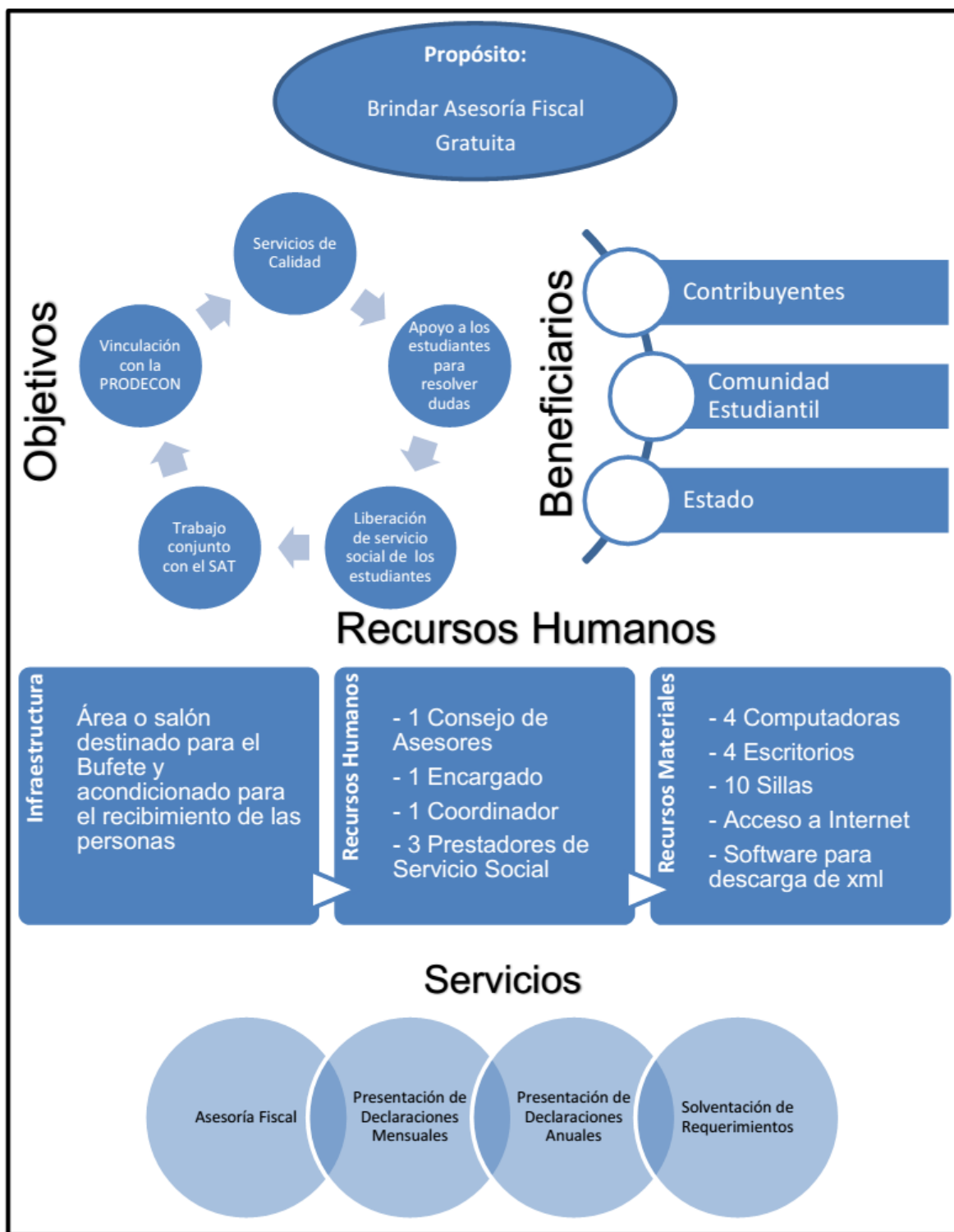
5.1 Desarrollo de la propuesta.

5.1.1 Descripción

Se propone la creación del Bufete Fiscal de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla mediante el diseño del modelo de proyecto social tomando como referencia a los autores Ezequiel Ander Egg y María José Aguilar y se enriquece con lo aprendido a lo largo de los capítulos.

A continuación se presenta el esquema general de la propuesta con el objetivo de brindar una idea clara de los elementos esenciales que la integran y conforme se avance en el contenido se irá explicando cada punto.

Imagen No. 6. Esquema general de la propuesta



Fuente: Elaboración Propia

5.1.2 Justificación

El interés por proponer el proyecto es en primer lugar de tipo social, ya que se identifica la necesidad de información de calidad en materia fiscal que tienen los contribuyentes, en especial los pequeños; en segundo lugar es el interés de que la universidad siga como hasta ahora comprometida con el desarrollo del estudiante y con el progreso de la sociedad en general; en tercer lugar se encuentra el interés de poder aportar algo a nuestra alma mater y continuar siendo orgullosamente ¡BUAP!

5.1.3 Marco institucional

El Bufete Fiscal de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, será una agrupación dependiente de la misma, que proporcionará asesoría fiscal a personas físicas o morales. La asesoría fiscal será otorgada de manera gratuita a quien lo solicite sin importar el tipo de contribuyente y régimen fiscal, enfocados preferentemente a los pequeños contribuyentes y estará conformado de la siguiente forma:

Imagen No. 7 Organigrama del Bufete Fiscal



Fuente: Elaboración propia

Los integrantes del Bufete Fiscal de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla tendrán las siguientes funciones y facultades:

Encargado o Responsable

Funciones:

- Supervisar el cumplimiento de las Funciones del Coordinador.
- Asesorar al Coordinador del Bufete y disipar todas sus dudas.
- Requerir al departamento correspondiente de la Facultad de Contaduría Pública, los suministros y herramientas necesarios para el funcionamiento del Bufete, previamente solicitados por el Coordinador.
- La correcta coordinación con los encargados de los departamentos de prácticas profesionales y servicio social, con respecto a los voluntarios solicitados por el Coordinador del Bufete.
- La correcta coordinación entre el Consejo de Asesores y el Coordinador del Bufete, para tratar temas en específico que necesiten la intervención de dicho consejo.

Facultades:

- Requerir al Coordinador del Bufete un informe cuatrimestral sobre el número de contribuyentes asistidos y tipo de asesoría otorgada.
- La autorización para la liberación de las prácticas o servicios social de los voluntarios.
- Imponer sanciones o medidas disciplinarias en conjunto del director de la Facultad de Contaduría Pública del Coordinador del Bufete que incurra en alguna falta u omisión.

Coordinador.

Funciones:

- Supervisar un adecuado control interno dentro del Bufete.
- Supervisar una correcta asesoría y orientación a los contribuyentes.
- Vigilar el cumplimiento de las prácticas profesionales o en su caso el servicio social por parte de los voluntarios.
- Asesorar a los voluntarios del Bufete y disipar todas sus dudas.
- Administrar los suministros y herramientas necesarios para el funcionamiento del Bufete.

Facultades:

- Requerir al Encargado o Responsable del Bufete los voluntarios necesarios para el correcto funcionamiento de dicho Bufete.
- Requerir al Encargado o Responsable del Bufete suministros y herramientas necesarias para el funcionamiento del Bufete.
- Requerir al Encargado o Responsable la intervención del Consejo de Asesores.
- Imponer sanciones o medidas disciplinarias en conjunto con el Encargado o Responsable del Bufete a los voluntarios que incurran en faltas u omisiones.
- Entregar un informe cuatrimestral al Encargado o Responsable sobre el número de contribuyentes asistidos y tipo de asesoría otorgada; así como las dudas, comentarios u observaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Bufete.
- Informar al Encargado o Responsable sobre la culminación o interrupción de las prácticas o servicio social de los voluntarios.

Consejo de Asesores (Integrado por catedráticos de la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP)

Función:

- Apoyará al Coordinador del Bufete en la asesoría fiscal gratuita, cuando el Encargado o Responsable se lo solicite.

Facultades:

- Manifestará por escrito los días, horarios y los tiempos que se le podrá pedir el apoyo para el Coordinador del Bufete en la asesoría fiscal gratuita.

Prestadores de Servicio Social

Función:

- Proporcionarán la atención de manera directa y en primera instancia, a los contribuyentes que soliciten orientación en el Bufete.
- Deberán de proporcionar la asesoría fiscal de manera cordial, paciente y amable.
- Deberán respetar las indicaciones del Coordinador del Bufete.
- Deberán enlistar las asesorías diarias y entregar un reporte semanal al Coordinador del Bufete.

Facultades:

- Podrán resolver, aclarar y preguntar cualquier duda al Coordinador para una adecuada orientación.

- Solicitar al Coordinador los suministros y herramientas que consideren necesarios para desempeñar su tarea.

En resumen, los Prestadores de Servicio Social estarán bajo la supervisión del Coordinador del Bufete y entregaran reportes semanales de las asesorías otorgadas, dichos reportes deberán reunir los siguientes puntos:

- Estarán separados por día, indicando la fecha y la hora.
- Nombre, RFC, tipo de contribuyente y régimen del solicitante de la asesoría.
- Nombre del Prestador de Servicio Social que otorgo la asesoría.
- Tipo de asesoría. Descripción breve de la problemática y de la solución otorgada.
- Dicho reporte se realizará en un archivo de Excel en forma de bitácora, el cual permanecerá en una nube, una vez elaborado y sincronizado se le notificara al Coordinador vía correo electrónico.

El Coordinador estará bajo la supervisión del Encargado o Responsable del Bufete, quien le entregara reportes cuatrimestrales y un reporte extraordinario bimestral en el periodo de verano, dichos reportes deberán reunir los siguientes puntos:

- Estarán separados por cada mes que comprenda el cuatrimestre.
- A su vez estará separados por tipo de contribuyente y por régimen fiscal.
- Se establecerán tópicos para la agrupación del tipo de asesoría solicitada y solución otorgada; para que de esa forma se agrupen los puntos mencionados con anterioridad.
- Se elaborará un memorándum de entrega y notificado vía correo electrónico.

- Se anexaran las observaciones que se hallan suscitado en el cuatrimestre que se esté informando; así como las propuestas para mejor el bufete.

El Encargado o Responsable del Bufete reportará a la Dirección de la Facultad de Contaduría Pública, entregando un reporte anual que deberá reunir los siguientes puntos:

- Estará comprendido en resultados semestrales.
- Separado por tipo de contribuyente y por régimen fiscal.
- Indicando que tipo de contribuyente y de qué régimen fiscal requirió más de la asesoría gratuita universitaria.
- Cual fue el tópico con respecto a las asesorías otorgadas, que predomino en el semestre.
- Se indicaran las observaciones de mayor relevancia con respecto al Bufete Fiscal.
- Se indicaran las propuestas que tendrían mayor inferencia en el Bufete Fiscal.

Imagen No. 8. Periodicidad de los informes a presentar.



Fuente: Elaboración Propia

En la imagen anterior se puede observar a manera de resumen el flujo y periodicidad que tendrán los reportes mencionados.

Requisitos que debe cubrir el prestador del servicio social y perfil de egreso

Independiente de los requisitos que necesita cubrir un estudiante para realizar y liberar su servicio social, tendrá además que cumplir con lo siguiente para poder incorporarse al Bufete Fiscal de la FCP:

- Examen de conocimientos (aplicado por el Coordinador del Bufete).
- Promedio General Mínimo de 9.00
- Actitud amable y buena presentación. (será entrevistado por el Coordinador del Bufete).

Terminada la participación del alumno en el Bufete, además del perfil de egreso como estudiante de la BUAP, tendría como valor agregado la experiencia al enfrentar situaciones de la vida laboral cotidiana y la interacción con los contribuyentes.

Imagen No. 9. Perfil de egreso de los colaboradores del Bufete Fiscal



Fuente: Elaboración Propia

5.1.4 Finalidad

La finalidad de la propuesta es que los contribuyentes puedan acudir a la universidad a recibir asesoría fiscal gratuita, que a través de un trato amable, se sientan en confianza y con la seguridad de que están cumpliendo con sus obligaciones tributarias de forma correcta y dentro de los tiempos que la ley establece, a la par de lograr lo anterior, los estudiantes que apliquen para realizar su servicio social en el Bufete estarán llevando a la práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, convirtiéndose además en semillero de profesionales altamente capacitados, con las actitudes y aptitudes suficientes para incorporarse a firmas de alto prestigio, empresas multinacionales o bien, para emprender su propio despacho.

5.1.4.1 Objetivos

1. Brindar servicios de calidad a los contribuyentes.
2. Resolver las dudas que les surjan a los estudiantes fuera del aula.
3. Liberación del servicio social de los prestadores de servicio.
4. Trabajar conjuntamente con el SAT para que el contribuyente cumpla con sus obligaciones fiscales de forma correcta.
5. Servir como medio de orientación para que los contribuyentes se acerquen a la PRODECON en caso de necesitarlo.

5.1.4.2 Metas

Que el Bufete Fiscal de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad de Puebla se coloque en la preferencia de los contribuyentes para resolver sus dudas fiscales.

Que el proyecto sea replicado en las universidades públicas del país que aún no tienen un modelo similar.

Que sea la primera opción para la captación de recursos humanos por las firmas más prestigiadas tanto del estado como del país.

5.1.4.3 Beneficiarios

Los beneficiados que la ejecución de este proyecto traería consigo serían:

- ✓ Los contribuyentes
- ✓ La comunidad estudiantil
- ✓ El Estado

5.1.4.4 Servicios

Los servicios que se proponen sean prestados por el Bufete Fiscal son los siguientes:

Personas Físicas:

Atención Inicial.- Orientación sobre el régimen fiscal en el que debe tributar o le es más conveniente, preinscripción en el portal del SAT, información sobre los requisitos que debe llevar para realizar sus trámites de alta (Firma electrónica y contraseña), acompañamiento, en caso de ser necesario al módulo del SAT.

Seguimiento.- Se le brindará el servicio de cálculo de impuestos y presentación de declaraciones mensuales para que dé cumplimiento oportuno a sus obligaciones.

Atención a cartas invitación y requerimientos de la autoridad.- Previa la presentación del documento emitido por el SAT y los documentos para dar soporte

al requerimiento o a la presentación extemporánea de declaraciones que en su caso se requieran, se le apoyará para solventar en tiempo y forma el acto de molestia por parte de la autoridad.

Trámites por internet.- Se realizarán los trámites que el contribuyente requiera hacer y para los cuales no sea necesario acudir directamente a la Administración Local de Recaudación (Aumento y/o modificación de obligaciones, cambio de domicilio, aclaraciones, suspensión de actividades)

Asesoría Fiscal.- Se resolverán las dudas e inquietudes que el contribuyente tenga sobre tópicos fiscales.

Personas Morales:

Asesoría Fiscal.- Se resolverán las dudas e inquietudes que el contribuyente tenga sobre tópicos fiscales.

5.1.4.5 Horario de Atención

Se propone que el Bufete esté abierto al público en un horario de 9 de la mañana a 9 de la noche, quedando comprendidos 3 turnos repartidos de 9:00 – 13:00 horas, de 13:00 – 17:00 horas y de 17:00 – 21:00 horas, contemplando para iniciar operaciones con un prestador de servicio social por turno.

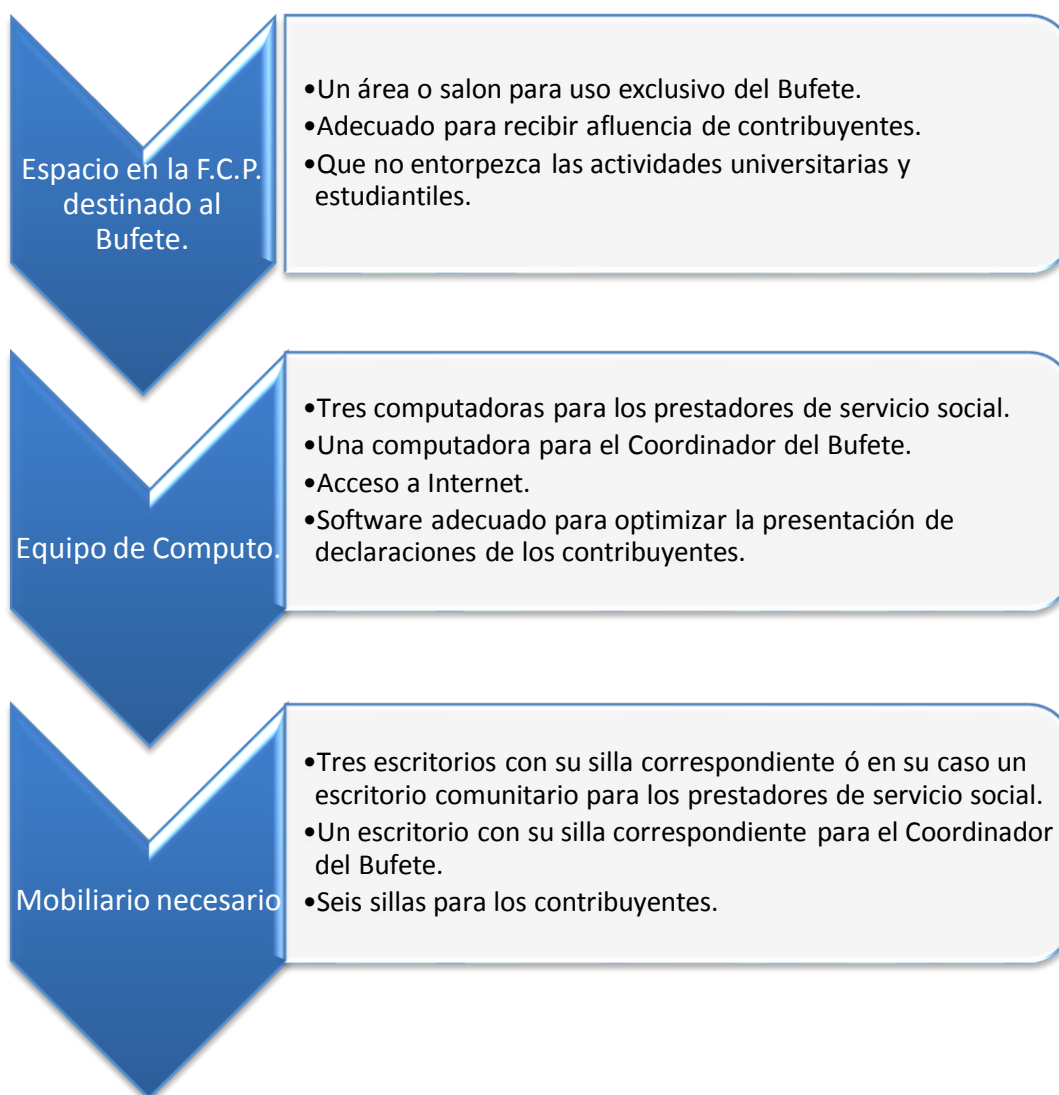
5.1.4.6 Localización física

Se propone que el Bufete sea instalado en el área de posgrado de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

5.1.4.7 Recursos necesarios.

Se propone que inicialmente los recursos mínimos necesarios para la operación del Bufete sean los contenidos en la siguiente imagen:

Imagen No. 10. Recursos Necesarios.



Fuente: Elaboración Propia

CONSIDERACIONES FINALES

Cabe mencionar que el diseño del proyecto no contempla la determinación de los recursos financieros necesarios, los cálculos de costos de ejecución, la administración y los indicadores de evaluación del proyecto, esos pasos se desarrollarían una vez sea autorizado, ya que como se comentó en un inicio, su implementación se ve limitada por la aceptación de las autoridades escolares, tanto de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla como de la propia Facultad de Contaduría Pública, luego entonces, serían los siguientes pasos junto con el desarrollo del reglamento del Bufete y de los manuales de operación que servirían como guía para llevar a cabo la prestación de los servicios por parte de los alumnos.

También se podría trabajar en el diseño para la vinculación de los egresados de la Facultad que hayan realizado su servicio social en el Bufete, a las firmas más prestigiadas del estado y del país, recibiendo sus solicitudes a través de las convocatorias para ocupar plazas vacantes.

Por último, la recomendación en caso de la materialización del proyecto, sería la operación en primer lugar de forma interna, realizar la difusión entre la comunidad universitaria, registrar y analizar la afluencia en el primer año de operación y después ya existiendo todos los elementos y la organización, comenzar la difusión de forma externa, a través de medios masivos como radio y televisión.

CONCLUSIONES

El objetivo general “proponer la creación de un Bufete en la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla que brinde servicios de asesoría y apoyo a la comunidad estudiantil y al público en general específicamente en el área fiscal” se logró conseguir al materializar la propuesta desarrollada en el capítulo V, propuesta que se compone de la investigación realizada en todos y cada uno de los capítulos, teniendo lo siguiente:

Del Capítulo I se concluye que actualmente los contribuyentes están inmersos en un mundo de obligaciones fiscales y que derivado de la Reforma Fiscal de 2014 que modifica de forma importante el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, se tienen que adaptar a una nueva era tecnológica, allegarse de más información en materia fiscal y además contar con los servicios profesionales de un Contador Público que le brinde la certeza y la seguridad de que sus obligaciones tributarias se cumplen de forma correcta.

Con esta conclusión se logró el primer objetivo específico “conocer e indagar sobre los antecedentes de los impuestos, así como su contexto social” el cuál se desarrolló en el capítulo uno con el respaldo documental necesario.

Del Capítulo II se concluye que la asistencia social está a cargo del estado pero la implementación de programas de apoyo a la comunidad no es exclusiva de éste, de manera que la iniciativa privada toma partido en la creación de proyectos sociales, además de algunas universidades públicas, también a través del análisis a algunos indicadores de calidad del SAT, nos pudimos percatar del descontento que muestran los contribuyentes con esta institución, por todo ello es importante que nuestra universidad forme parte de las acciones para la mejora de la sociedad.

Con esta conclusión se logró el segundo objetivo específico “Conocer el alcance de los servicios prestados dentro del marco de la asistencia social en los módulos de orientación fiscal del Servicio de Administración Tributaria y en otras Instituciones de Educación Superior dentro de la ciudad de Puebla”

Del Capítulo III se concluye que efectivamente está dentro del marco institucional de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla el contribuir con la sociedad como una actividad fijada en los estatutos de nuestra universidad, se analizó a la Facultad de Contaduría Pública ya que la ubicación del Bufete Fiscal se localizaría dentro de sus instalaciones, también se estableció el método y el instrumento para la recolección de la información en la investigación de campo, así como la determinación de la muestra a analizar.

Con esta conclusión se logró el tercer objetivo específico “analizar el marco institucional de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y de la Facultad de Contaduría Pública y realizar una investigación de campo para conocer la opinión y el interés que la comunidad estudiantil tiene sobre el proyecto”

Del Capítulo IV se concluye que la comunidad estudiantil tiene un gran interés por la propuesta de la creación del Bufete Fiscal, además de proporcionar su opinión sobre los servicios que se deberían prestar, el horario y las vías para las solicitudes.

Con esta conclusión se logró el cuarto objetivo específico “interpretar los resultados del diagnóstico hecho a la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla”.

Del Capítulo V se concluye que la puesta en marcha de este proyecto traerá consigo beneficios triplicados, tanto para la comunidad estudiantil porque podrán aprovechar la asesoría para el buen desarrollo de su trabajo y para maximizar su preparación académica, además de que podrán liberar su servicio social a la par de que enriquecen sus conocimientos; también se originan beneficios para los contribuyentes en especial para los pequeños; así como para el propio estado ya que su interés es que se cumpla con las obligaciones fiscales impuestas por las Leyes respectivas.

Con esta conclusión se logró el quinto objetivo específico “proponer el proyecto del Bufete Fiscal de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla”

Es por todo lo expuesto anteriormente que se acepta la hipótesis “la creación de un Bufete Fiscal en la Facultad de Contaduría Pública de la BUAP, podrá brindar beneficios a la comunidad estudiantil, quienes podrán realizar su servicio social y al sector de la sociedad que necesite asesoría en temas fiscales de forma gratuita”

REFERENCIAS.

Documentales.

Alamanza, A., Luna, E., Rivera, F., y Vega I. (2009). *De los Residentes en el Extranjero con Ingresos Provenientes de Fuente de Riqueza Ubicada en Territorio Nacional*. (Tesis inédita). Instituto Politécnico Nacional. México.

Calderón, M. (1964). *Comentarios a la Ley del Impuesto Sobre Donaciones*. (Tesis Doctoral). Universidad de El Salvador, El Salvador.

Congreso de la Unión. (2014a). *Código Fiscal de la Federación*. 12ª Edición. Editorial Tax Editores Unidos. México.

Congreso de la Unión. (2014b). *Ley del Impuesto Sobre la Renta*. 12ª Edición. Editorial Tax Editores Unidos. México.

Congreso de la Unión. (2014c). *Ley del Impuesto al Valor Agregado*. 12ª Edición. Editorial Tax Editores Unidos. México.

Congreso de la Unión. (2014d). *Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios*. 12ª Edición. Editorial Tax Editores Unidos. México.

Eslava, S.C. (2003). *El Sistema Impositivo Mexicano. Política Tributaria de la Década de los Noventa*. (Tesis inédita). Universidad Autónoma Metropolitana. México.

Esparza Ortiz, A. (2013) *Plan de Desarrollo Institucional Gestión 2013-2017*. México.

Esparza Ortiz, A. (2014) *1er. Informe de Actividades 2013-2017*. México.

Esparza Soriano, A. (2000). *Origen, evolución y futuro en la UAP*. Cuadernos del Archivo Histórico Universitario. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Flores, E. (1975). *Trayectoria del Impuesto Sobre la Renta en México*. Revista de la Facultad de Derecho de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México.

Fuentes, M. (1999). *La Asistencia Social en México, Historia y Perspectivas*. Editorial Paideia. México.

Heman, M. y Candamil, S. (2004). *Los Proyectos Sociales. Una herramienta de la Gerencia Social*. 1ª Edición. Editorial Manizales, Colombia.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. 4ª Edición. Editorial Mc Graw Hill. México.

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (2005). *Diccionario Jurídico Mexicano*. Editorial Porrúa S.A. México.

López, J. (2008). *Diccionario Contable, Administrativo y Fiscal*. Editorial Cengage Learnig. México.

Martínez, S. (2009). *Distribución de la Renta a través del Sistema Financiero Mexicano*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México.

Palacios, E. (2007). *Guía General del Archivo Histórico Universitario*. . Cuadernos del Archivo Histórico Universitario. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México.

Reséndiz, M. (2012) *Plan de Desarrollo de la Facultad de Contaduría Pública 2012-2016*. México.

Rodríguez, G. (1997). *Panorama del Derecho Mexicano*. Editorial Mc Graw-Hill. México.

Saldaña, A. (2005). *Curso Elemental Sobre Derecho Tributario*. 1ª Edición Editorial ISEF. México.

Tamayo, M. (2010). *El Proceso de la Investigación Científica*. 4ª Edición. Editorial Limusa. México.

Electrónicas.

Ander, E. y Aguilar J. (2005). *Cómo Elaborar un Proyecto: Guía para Diseñar Proyectos Sociales y Culturales*. Argentina. Recuperado el 13 de junio de: <http://www.inau.gub.uy/biblioteca/elaboracion%20de%20proyecto.pdf>

Congreso de la Unión (2014e). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Diario Oficial de la Federación –última reforma publicada 11 de agosto de 2014 – México. Recuperado el 6 de junio de 2015 en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf

Congreso de la Unión (2015). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación –última reforma publicada 2 de julio de 2015- México. Recuperado el 6 de junio de 2015 de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>

Congreso de la Unión. (2014f). *Ley de Asistencia Social*. Diario Oficial de la Federación -última reforma publicada 19 de diciembre de 2014- México.

Recuperado el 24 de mayo de 2015 de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_191214.pdf

Congreso de la Unión. (2014). *Ley del Servicio de Administración Tributaria*. Diario Oficial de la Federación -última reforma publicada 9 de abril de 2012- México.

Recuperado el 24 de mayo de 2015 de:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/93.pdf>

Consejo Universitario. (2000) *Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla*. México. Recuperado el 24 de mayo de:

<http://www.transparencia.buap.mx/unidad/i/estatuto.pdf>

Fletes, R. (2011). *Asistencia Social: Alcances y Limitaciones*. México. Recuperado el 24 de mayo de 2015 de:

http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/centro_de_informacion/NINO_DE_Y_EN_LA_CALLE/asistencia_social_alcances_y_limitaciones_DR_RICARDO_FLETES_COLEGIO_DE_JALISCO.pdf

Morán, J. (2007). *Formulación de Proyectos Sociales*. Nicaragua. Recuperado el 15 de junio de: <http://www.eumed.net/ce/2007c/jlme-b.pdf>

Ochoa, M. (2007). *Módulo 3- Curso E-DC-3.: Formulación y Gestión de (Micro-) Proyectos*. Nicaragua. Recuperado el 13 de junio de: http://abacoenred.com/IMG/pdf/curso_31_-_formulacion_de_proyectos_-_ii_edicion.pdf

Páginas web.

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) www.buap.mx

Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, A.C. (CEESP)
www.ceesp.org.mx

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) www.ciat.org

Facultad de Contaduría Pública de la BUAP (FCP) www.contaduria.buap.mx

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM)
www.inehrm.gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) www.shcp.gob.mx

Servicio de Administración Tributaria (SAT) www.sat.gob.mx